



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA

# **INFORME DE TRABAJO ANUAL DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**ASUNTO:** Tercer Informe anual de actividades que rinde la Comisión Inspectora de Hacienda, Primera.

Villahermosa, Tabasco 15 de febrero de 2021.

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, presentamos ante este Órgano de Gobierno de este Poder Legislativo, informe escrito de las actividades desarrolladas por esta Comisión Ordinaria durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que acorde con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las Comisiones Ordinarias son Órganos Colegiados constituidos por el pleno, encargadas de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, o resoluciones, las cuales contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**SEGUNDO.-** Que en sesión del Pleno del 11 de septiembre de 2018, se aprobó el Acuerdo para la conformación de las Comisiones Ordinarias, así como de sus respectivas juntas directivas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integradas con 7 diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.

**TERCERO.-** Que entre las Comisiones Ordinarias que se integraron, se encuentra la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, como el Órgano Colegiado



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

encargado de examinar y dictaminar, con fundamento en los informes técnicos y financieros y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las cuentas públicas de los poderes del Estado y de los órganos constitucionales autónomos, con la finalidad de transparentar el debido uso, aplicación y comprobación de los recursos públicos.

**QUINTO.-** Que en la presente Legislatura la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, se instaló formalmente el 18 de septiembre de 2018, con carácter de Ordinaria acorde a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en sus artículos 63, 64, 65 y 75 fracción X, quedando integrada con 1 Diputado Presidente, 1 Diputado Secretario, 1 Diputado vocal y 2 integrantes.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al artículo 65 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las competencias que tendrán las comisiones serán por materia de que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, además de las facultades y obligaciones de carácter común, entre las que destacan la de rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política.

En razón de lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien presentar el siguiente:

## **INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

### **PRIMERA SESIÓN**

El 14 de octubre de 2020, en el recinto que ocupa la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 17:22 horas, se celebró la primera sesión de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- ❖ Se le dio lectura y fue aprobado el orden del día.
- ❖ Se le dio lectura a la correspondencia recibida.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

- ❖ Se aprobó el acta de la sesión celebrada, el día 04 de noviembre del año 2019, la cual fue circulada posteriormente a los Diputados integrantes de ésta Comisión.
- ❖ Lectura y aprobación, en su caso, del Informe Anual de trabajo de la Comisión, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- ❖ Lectura y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que incluye los calendarios Documental Y Supervisión Física de Obras.

## SEGUNDA SESIÓN

El 08 de diciembre de 2020, en el recinto que ocupa la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 14:50 horas, se celebró la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- ❖ Se dio lectura y fue aprobado el orden del día.
- ❖ Se dio lectura a la correspondencia recibida.
- ❖ Se aprobó el acta de la primera sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, la cual fue circulada posteriormente a los Diputados integrantes de ésta Comisión.
- ❖ Lectura, discusión y aprobación en su caso, de 9 Proyectos de Dictámenes por los que se califican las Cuentas Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de los Entes que se relacionan a continuación:
  - Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Judicial del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Tribunal de Justicia Administrativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Dictamen por el que se califica la cuenta pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Previo a la elaboración de los proyectos de Dictámenes, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en los diferentes ordenamientos legales, los integrantes de esta Comisión Inspector de Hacienda, Primera, aprobamos un Calendario de Revisión Documental y Físico de Obras para el desarrollo de las actividades correspondientes a la revisión y calificación de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019, mismo que fue aprobado en Sesión de la Comisión de fecha 14 de octubre de 2020.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

En seguimiento a lo estipulado en el calendario de trabajo, se llevó a cabo en primer término la **ETAPA DE REVISIÓN DOCUMENTAL**, en base a las observaciones encontradas por el OSFE del ejercicio en revisión y a los archivos correspondientes a las Cuentas Públicas, los días 30 de septiembre, 02, 04, 07, 09 de octubre de 2019, dichas revisiones documentales se les realizó a los entes que a continuación se mencionan:

***Periodo: del 19 al 30 de Octubre de 2020***  
***Total de observaciones 9***

#### **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

**1.- Observación 1-UJ-19-AD1-FI02-0004:** Capítulo 1000, Derivado del análisis y revisión efectuada a la relación del personal que cuenta con más de un empleo o plaza y sus estudios de compatibilidad correspondiente a los meses de enero a junio de 2019; se observa que no se cumplen cabalmente las jornadas laborales, en virtud que los horarios de ambas plazas no consideran el traslado de un centro de trabajo a otro por lo que se observa un importe de **\$ 3'936,835.08.**



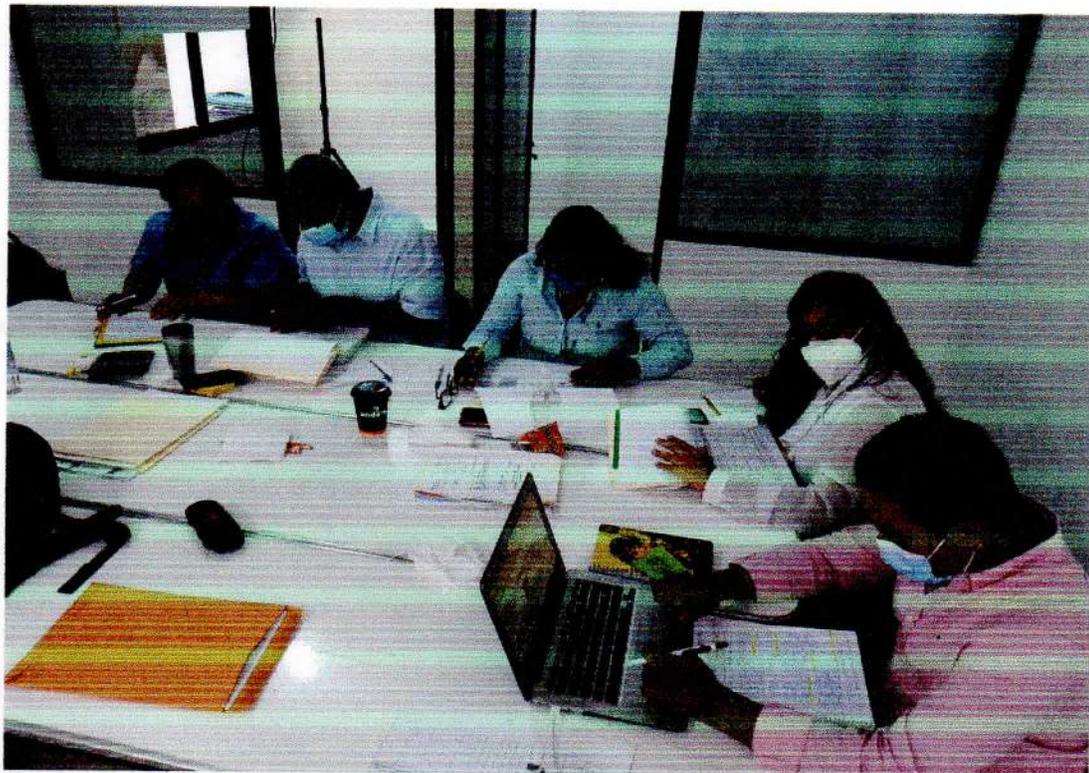
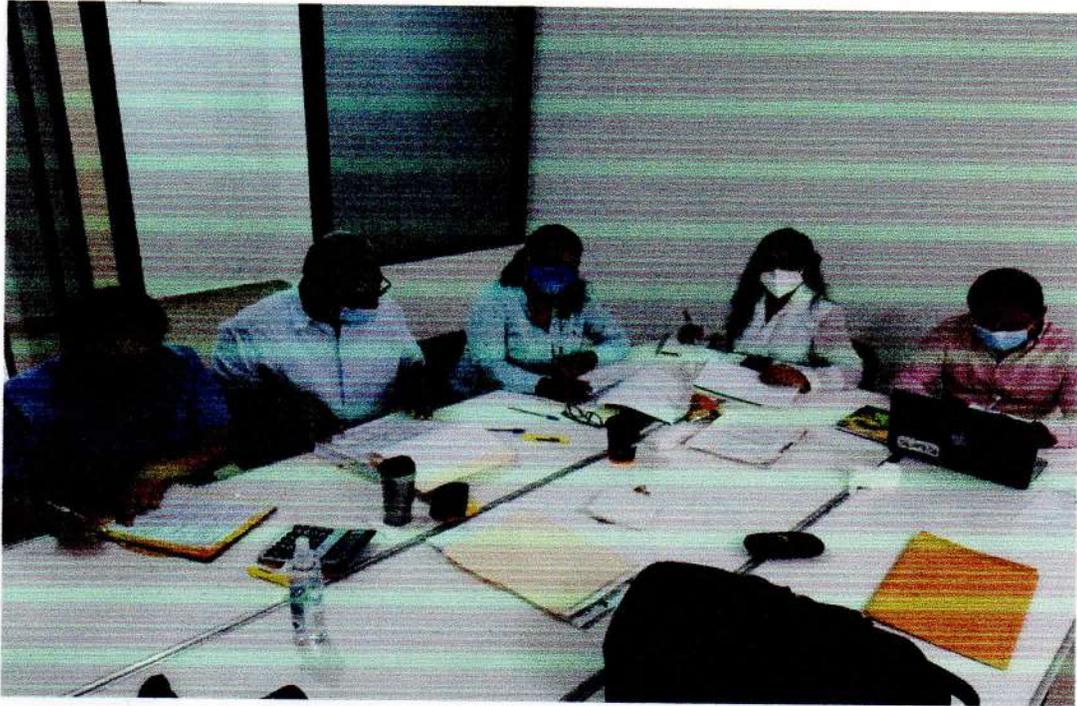
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado del análisis efectuado a la documentación proporcionada por el OSFE, relacionada con el personal que cuenta con más de un empleo o plaza y sus estudios de compatibilidad correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, se observó que tal como lo señala el OSFE, no cumplen cabalmente con las jornadas laborales en virtud que los horarios de ambas plazas no consideran el traslado de un centro de trabajo a otro.

Son 8 profesores que tienen la plaza de profesor investigador y al mismo tiempo realizan funciones de directores de área. 1.- Erasmo Marvin Villegas, 2.- Fabián Chalé Flacón, 3.- Blanca Alicia Sánchez Ruiz, 4.- José Darwin Hernández Martínez, 5.- Hernán Atocha Barragán Abreu, 6.- Andrés González García, 7.- Audomaro Gurria del Castillo, 8.- Carlos Alfonso Álvarez González. con fechas de fin de cargo de director de áreas el 11/08/2019, en virtud que los domicilios de los centros de trabajo se encuentran a una distancia en la que dado los horarios laborales establecidos no se cumplen con las jornadas mencionadas toda vez que no se considera el tiempo de traslado de un lugar a otro.

**2.- Observación 1-UJ-19AS1-FI02-0005:** De la comparación efectuada entre la muestra del capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla del personal digitalizada, se observó que existen diferencias por un importe de \$ 84'571,220.87.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Hallazgos de la revisión

Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por el OSFE, por parte de esta Comisión, y derivado de la comparación efectuada entre la muestra del capítulo 1000 "servicios personales" de la plantilla de personal digitalizada correspondiente a los meses de enero-junio 2019, se corroboró que efectivamente existen diferencias entre la información del presupuesto devengado y la información contenida en la plantilla de personal digitalizada del ente auditado.

Las partidas que más impactan por sus montos son la 14104 (aportaciones de seguridad social) con un monto de **\$55, 678, 356.51** en el mes de mayo, **\$7,612,812.08** en el mes de junio, la partida 14202 (aportaciones al INFONAVIT) con un monto de **\$6, 815, 938.55** en el mes de marzo, la partida 12101 (honorarios) con un monto de **\$3, 393, 704.03** en el mes de febrero y la partida 14103 (aportaciones al IMSS) con un monto de \$1,175,349.90 en el mes de abril, **\$1,121,044.45** en el mes de febrero y **\$1,027,917.30** en el mes de marzo. Estas partidas representan más del 90% del total de la observación, por lo que hasta la fecha de la presente revisión esta observación no ha sido solventada por el ente auditado.

**3.- Observación 1-UJ-19-AS1-FI02-0014:** Derivado del análisis efectuado con base en una muestra a los reportes auxiliares, en específico a la Cuenta contable 11124 Banco Santander, de los meses de enero a junio de 2019, se observó que existen retiros por cheques pagados en efectivos mismos que ascienden a un importe de **\$ 24'644,503.48**, de los cuales proporcionaron copias digitales de la póliza, reporte de póliza, orden de pago y póliza de cheque, sin anexar la documentación comprobatoria que acredite fehacientemente la justificación y destino del gasto.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por el OSFE, relacionado con los rubros específicos del Estado de Situación Financiera, Específicamente a la cuenta 1123.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo. 11231 Préstamos a trabajadores, esta Comisión corroboró que en el periodo de enero - junio 2019. (112 retiros) no respetaron los límites y las condiciones para otorgar préstamos a empleados, según lo establecido en los contratos colectivos de trabajos del sindicato de profesores e investigadores de la UJAT. Banco Santander #65505870739. María Guadalupe Gil Hernández, Enrique Carlos Guirao Ble, Luis Omar Pérez Ramos, Dellanira Bocanegra Romero. Enrique Carlos Guirao Ble, apoyo extraordinario para evento universidad 2019 **\$50,000.00** por lo que a la fecha de la revisión esta observación no ha sido solventada por el ente fiscalizado.

**4.- Observación 1-UJ-19-AS1-FI02-0017:** Derivado del análisis y revisión efectuada con base en una muestra a los reportes auxiliares, en específico a la cuenta contable 11233 otros deudores, se observó que presentan antigüedad de saldos de más de 180 días, por un importe de **\$ 6'562,366.54**, saldos pendientes de recuperar al 30 de junio de 2019.



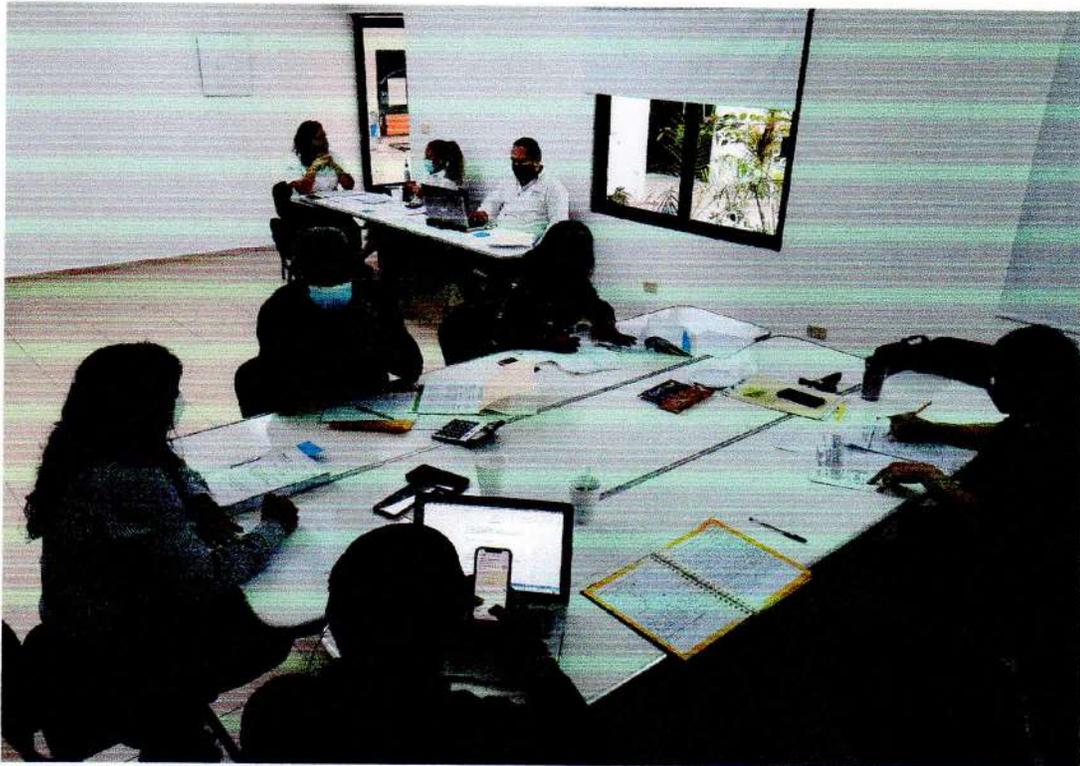
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por el OSFE a esta Comisión, relacionada con la cuenta 11233 "otros deudores", se corroboró que efectivamente, el ente presenta recurrentes gastos afectando un sinnúmero de subcuentas a nombre de diversos funcionarios y maestros de la institución y la suma de estos integran el total de la observación, la cual a la fecha de la presente revisión aún no ha sido solventada por el ente fiscalizado.

## **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**AUDITORIA ESPECÍFICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**5.- DI-18-CPA-FI02-0012** :Derivado de la revisión a la Cuenta de Orden Presupuesto de Egresos Devengados 8-2-5-5281-DI38-DIE47-39801, Impuestos Sobre Nómina por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre dl 2018, se constató que el importe determinado para el pago del 3% sobre nómina, de acuerdo a los registros en los movimientos auxiliares, reflejan omisión de pago en los meses de junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, existiendo por liquidar en el ejercicio la cantidad de \$ **8'948,922.25**



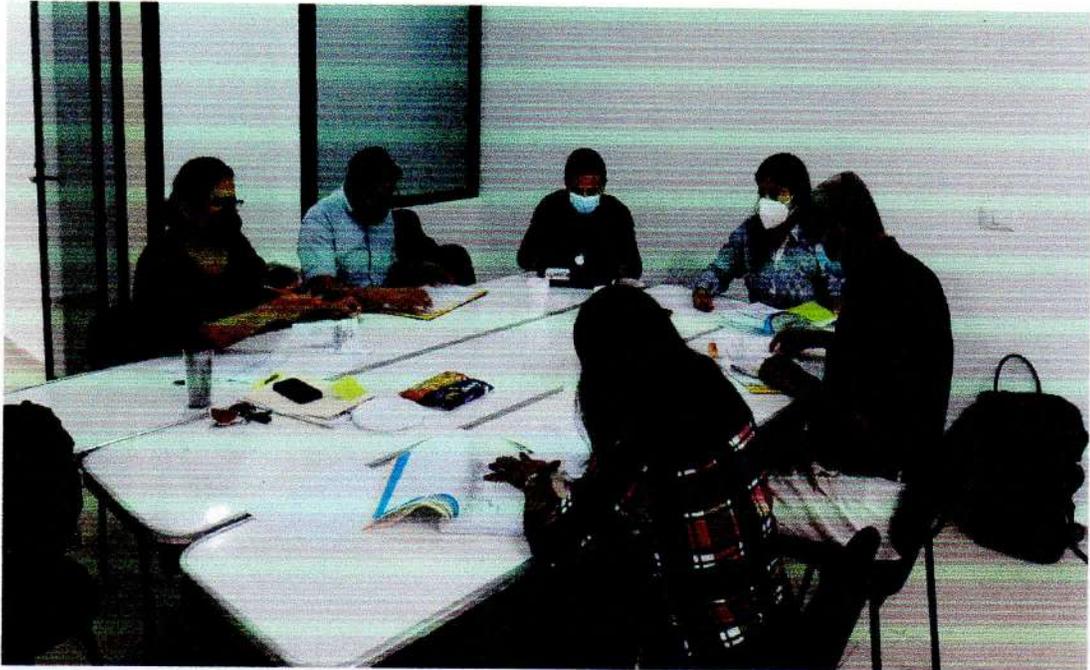
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación proporcionada por el OSFE por parte de esta Comisión, con relación al personal que cuenta con más de un empleo o plaza y sus estudios de compatibilidad correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, se observó que tal como lo señala el OSFE, el ente Auditado no cumple cabalmente con las jornadas laborales en virtud que los horarios de ambas plazas no consideran el traslado de un centro de trabajo a otro. son 8 profesores que tienen la plaza profesor investigador y al mismo tiempo realizan funciones de directores de área. 1.- Erasmo Marvin Villegas, 2.- Fabián Chablé Falcón, 3.- Blanca Alicia Sánchez Ruiz, 4.- José Darwin Hernández Martínez, 5.- Hernán Atocha Barragán Abreu, 6.- Andrés González García, 7.- Audomaro Gurria del Castillo, 8.- Carlos Alfonso Álavarez González. con fechas de fin de cargo de Director de Área el 11/08/2019, en virtud que los domicilios de los centros de trabajo se encuentran a una distancia en la que dado los horarios laborales establecidos no se cumplen con las jornadas mencionadas toda vez que no se considera el tiempo de traslado de un lugar a otro, por lo que a la fecha de la presente revisión esta observación no ha sido solventada.

**6.- Observación 1-DI-18-CPA-FI02-0017:** Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la Cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, con base a la balanza de comprobación y movimientos auxiliares, se observó que de la cuenta 2-1-1-7-3-01 ISR ejecutiva, el ente no enteró en su totalidad las Retenciones de Impuestos Federales, correspondientes a los Ejercicios 2016 y 2017, resultando un importe que representa un pasivo de **\$ 13'519,428.44** realizando indebidamente dichos pagos con recursos del Ejercicio 2018.



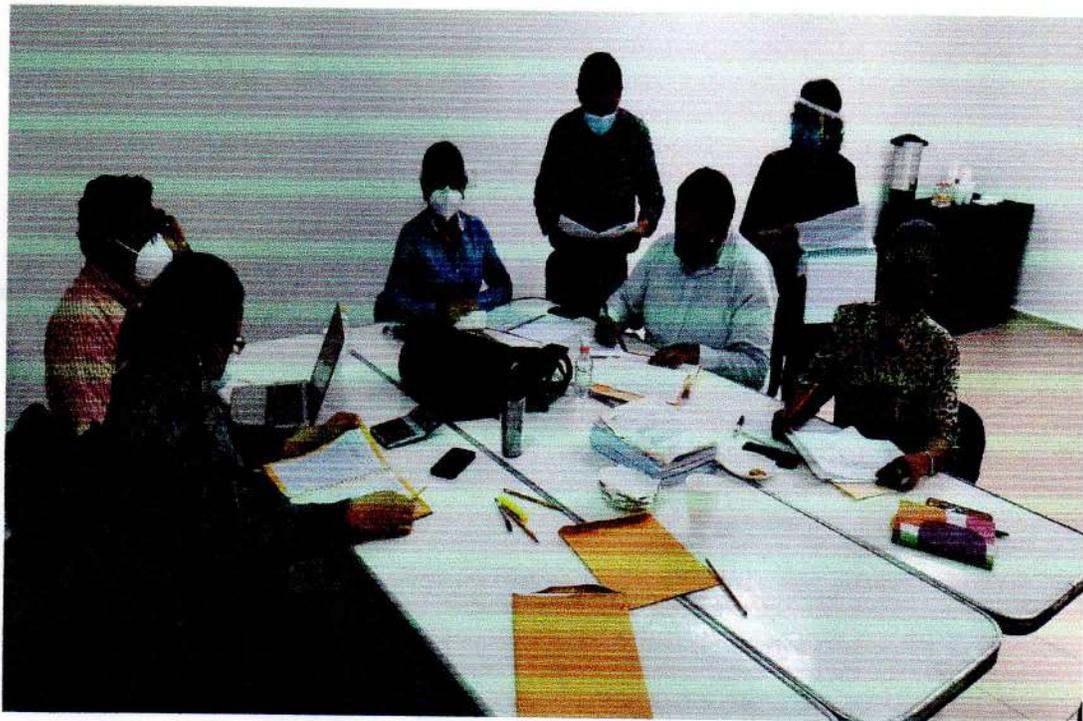
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el OSFE, con relación a la cuenta 2112 (proveedores por pagar a corto plazo) y la cuenta 2112-1-1025 ingresos estatales 2017.

Esta Comisión observó que el ente auditado realizó pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por un monto de \$50,860,492.60 de los cuales solo tenía derecho a pagar, hasta \$40,103,226.57 de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se pudo corroborar que el Ente auditado realizó un pago indebido por la cantidad de **\$10'757,266.03** con recursos del ejercicio 2018, de la fuente de financiamiento Participaciones Federales, siendo evidente que la entidad fiscalizada no contaba con suficiencia Financiera para el pago de dichos pasivos, a la fecha de revisión esta observación no ha sido solventada por el ente auditado.

**7.- Observación 1-DI-18-CPA-FI02-0040:** Derivado de la revisión y análisis a la Cuenta 2112 - Proveedores por Pagar a corto plazo, específicamente la cuenta 2112-1-1025 Ingreso Estatales 2017, se observó que se realizaron pagos de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores por importe de \$ 26'639,967.77, pagando en este \$ 1'618,080.96 con la asignación presupuestal que existía al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, y \$ 25'021,886.81 con recursos del ejercicio 2018, de los cuales se tenían derecho a pagar hasta \$ 40'103,226.57 de acuerdo al porcentaje establecido en el Artículo 7º. Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, del monto de los \$40'103,226.57 fueron ejercidos \$ 26'838,605.79 para pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores de la fuente de financiamiento participaciones federales (resultado 41), siendo evidente que la entidad fiscalizada no contaba con suficiencia financiera para el pago de estos pasivos por importe de **\$ 10'757,266.03**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por el OSFE y de la comparación efectuada entre la muestra del capítulo 1000 "servicios personales" de la plantilla de personal digitalizada correspondiente a los meses de enero-junio 2019, se corroboró que efectivamente existen diferencias entre la información del presupuesto devengado y la información contenida en la plantilla de personal digitalizada del ente auditado. Las partidas que más impactan por sus montos son la 14104 (aportaciones de seguridad social) con un monto de **\$55, 678, 356.51** en el mes de mayo, **\$7, 612, 812.08** en el mes de junio, la partida 14202 (aportaciones al INFONAVIT) con un monto de **\$6,815,938.55** en el mes de marzo, la partida 12101 (honorarios) con un monto de **\$3,393,704.03** en el mes de febrero y la partida 14103 (aportaciones al IMSS) con un monto de **\$1,175,349.90** en el mes de abril, **\$1,121,044.45** en el mes de febrero y **\$1,027,917.30** en el mes de marzo. Estas partidas representan más del 90% del total de la observación, por lo que a la fecha de la presente revisión la observación no ha sido solventada por el ente auditado.

## INSTITUTO TECNOLOGICO DE COMALCALCO

**8.- Observación 1-IC-19-AS2-FI02-0002:** Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, y a las categorías publicadas en el tabulador de percepciones para los servidores públicos, así como a la plantilla de personal entregada por el Instituto en medios electrónicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante acta de cumplimiento de entrega de la documentación e información preliminar de fecha 11 de marzo de 2020, se observó el importe de **\$ 1'841,231.43** como resultado del pago de la categoría de subdirector, la cual no está contenida en el tabulador de sueldos y salarios brutos del Instituto.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la revisión

En base a la revisión realizada a la documentación proporcionada por el OSFE, en lo referente al Capítulo 1000, esta Comisión observó que lo publicado en el tabulador de "percepciones de servidor público y plantilla del personal de Julio a Diciembre de 2019, pago de categoría de subdirectores la cual no está contenida en el tabulador de sueldos y salarios brutos de Instituto.

Esta Comisión detectó Inconsistencias entre la plantilla de personal electa de 3 categorías: secretarías de Jefe de Departamento, Jefe de División y Jefe de Departamento. Así mismo el CFDI no se encuentra reportada dicha categoría, también se observó entre las plantillas de los recibos de nóminas y excedentes de percepciones en relación a lo establecido del tabulador de sueldos brutos, por lo que a la fecha de la presente revisión esta observación no ha sido solventada.

## INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**9.- Observación IEPCT-19-AS2-FI02-0005:** Derivado de la revisión efectuada a la cuenta 1.1.1.2.-00000 bancos tesorería del periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, se observó que se realizan pagos por conceptos de multas, accesorios y actualizaciones correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 por concepto de enteros de diversos impuestos, por la cantidad **\$ 1'678,125.00.**



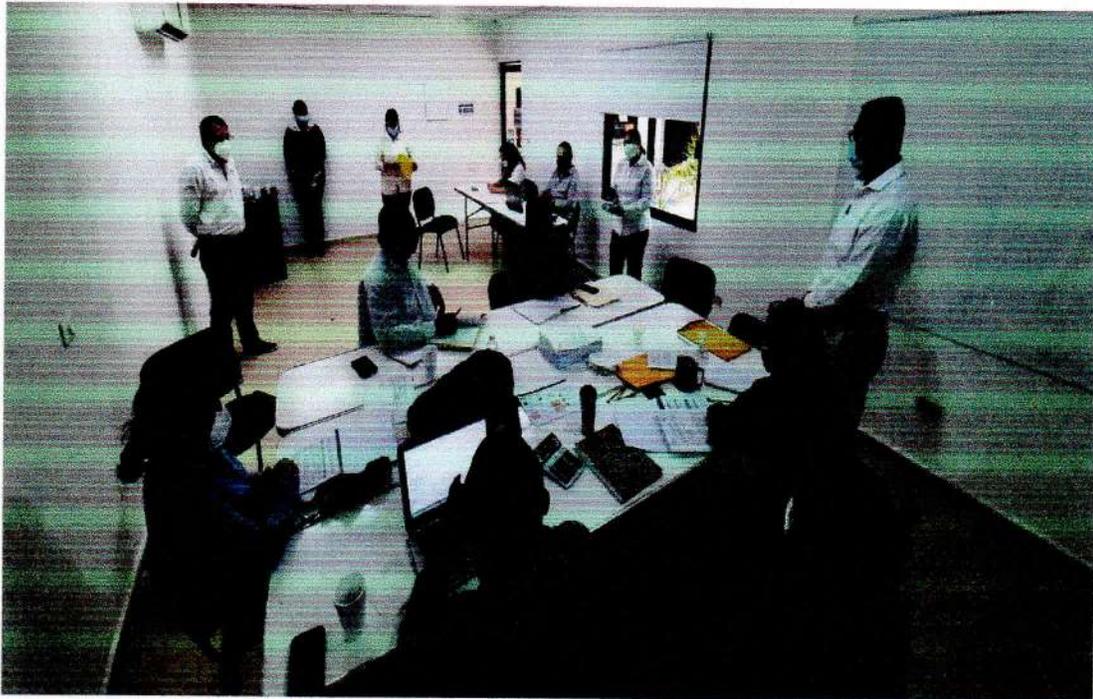
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

En base a la revisión de la documentación proporcionada por el OSFE a esta Comisión al Capítulo 1000, se observó que lo publicado en el tabulador de "percepciones de servidor público y plantilla del personal de Julio a Diciembre de 2019, pago de categoría de subdirectores la cual no está contenida en el tabulador de sueldos y salarios brutos de Instituto. Inconsistencias entre la plantilla de personal de 3 categorías: secretarías de Jefe de Departamento, Jefe de División y Jefe de Departamento. Así mismo el CFDI no se encuentra reportada dicha categoría, también se observó entre las plantillas de los recibos de nóminas y excedentes de percepciones en relación a lo establecido en el tabulador de sueldos brutos, por lo que a la fecha de revisión esta observación no está solventada.

En seguimiento a lo estipulado en el calendario de trabajo, se llevó a cabo en segundo término la etapa de **Revisión Física de Obras**, en base a las observaciones realizadas por el OSFE y las fichas técnicas de dichas obras; correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio Fiscal 2019, las obras y proyectos revisados fueron los que a continuación se detallan.

## **INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS RELEVANTES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2019**

**Período: del 05 al 13 de Noviembre de 2020**  
**Total de proyectos 11**

### **SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

#### **PROYECTO OTD92**

Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en las calles: Laguna el Pajal, Laguna el Tigre y Laguna el Yomel, de la Colonia Carlos Alberto Madrazo Becerra de la Ciudad de Balancán de Domínguez, del municipio de **Balancán, Tabasco.**

#### **FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Fuente de financiamiento:	Ramo general 33, Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; FVIII – Fondo de Aportaciones



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	para el Fortalecimiento de las Entendidas Federativas (FAFEF).
Contrato:	CO-JE726-003/17
Proceso de contratación:	Licitación pública estatal
Meta final:	6,093.83 m <sup>2</sup> de pavimentos de calles y avenidas.
Contratista:	Constructora y Edificadora PENTA, S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	4 de septiembre de 2019
Fecha de término:	2 de diciembre de 2019
Estatus de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 6,811,110.40
Importe por convenio de ampliación:	\$ 300,000.00
Importe ejercido al 31 de diciembre de 2019:	\$ 7,111,110.40
Fianza de vicios ocultos:	Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. (No. 2050524) Monto: \$ 711,111.40 Vigencia: 18/12/2019 – 17/12/2020
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de pavimento hidráulico.</li> <li>✓ Trazo y nivelación con equipo topográfico.</li> <li>✓ Excavaciones en corte y adicionales, compactación al 90%.</li> <li>✓ Construcción de base hidráulica.</li> <li>✓ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico premezclado.</li> <li>✓ Construcción de junta fría.</li> <li>✓ Reparación de tomas de agua potable.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Renivelación de pozos de visitas.</li><li>✓ Construcción de guarniciones de concreto hidráulico de 15x20x40 cm y de 15x20x30 cm.</li><li>✓ Construcción de banquetas a base de concreto hidráulico.</li><li>✓ Aplicación de pintura para señalamiento de tránsito en guarniciones.</li><li>✓ Construcción de rampa para personas con capacidades diferentes.</li><li>✓ Renivelación de registros de descargas domiciliarias.</li><li>✓ Construcción de muro de contención a base de block macizo, incluye zapatas, castillos y cadenas.</li><li>✓ Letrero alusivo a la obra.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 476,545.08</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 18,854.60</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 457,690.48</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

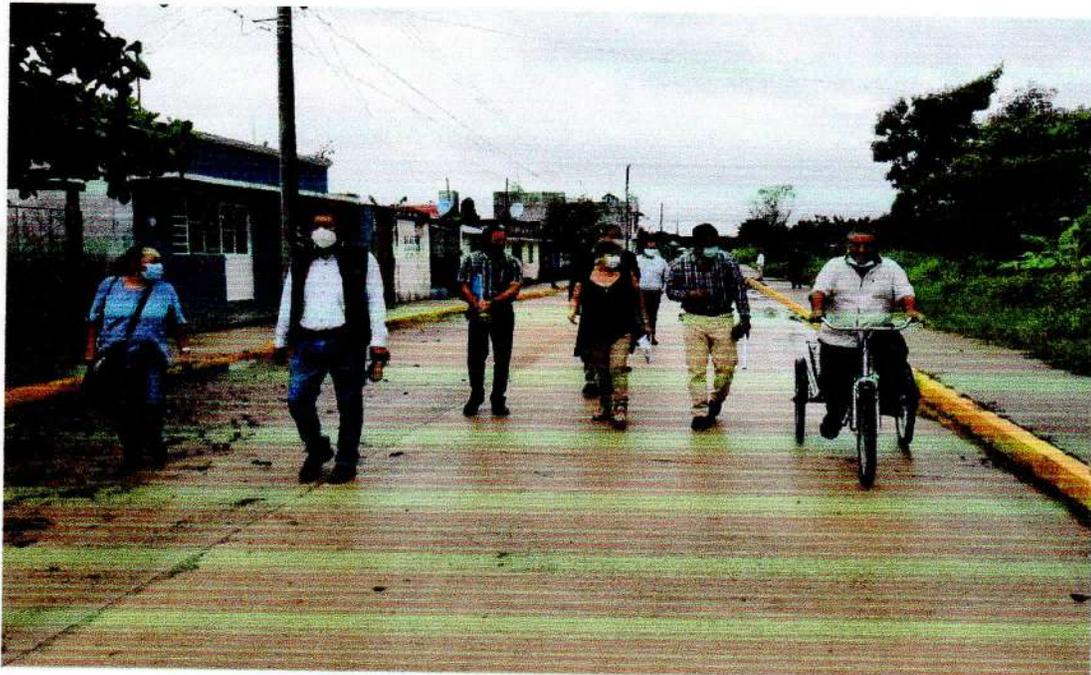
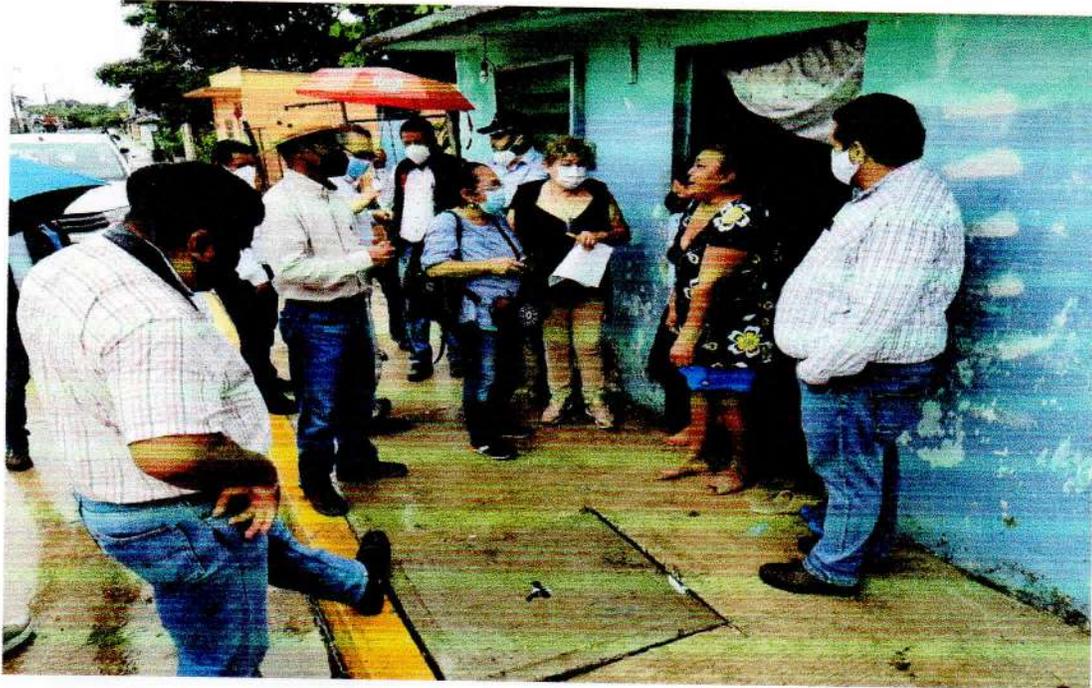
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontró las siguientes irregularidades físicas:

- **Fisuras, en la superficie de rodadura:** En la calle laguna el pajaral carril izquierdo en el cadenamiento, 0+010.50 (3.50 m x 4.00 m = 14.00 m<sup>2</sup>); carril derecho, en los cadenamientos, 0+242 al 0+256 (14.00 m x 4.00 m = 56.00 m<sup>2</sup>) y al centro, en el cadenamiento, 0+258 (1.10 m x 1.87 m = 2.06 m<sup>2</sup>); En la calle laguna el tigre carril izquierdo, en los cadenamientos, 0+045 al 0+050 (5.00 m x 4.00 m = 20.00 m<sup>2</sup>), 0+071.50 al 0+078.50 (7.00 m x 4.00 m = 28.00 m<sup>2</sup>), 0+186 (3.50 m x 4.00 m = 14.00 m<sup>2</sup>); carril derecho, en los cadenamientos 0+100 al 0+107 (7.00 m x 4.00 m = 28.00 m<sup>2</sup>), 0+136 (3.50 m x 4.00 m = 14.00 m<sup>2</sup>) y al centro, en el cadenamiento, 0+045.50 (1.50 m x 0.85 m = 1.28 m<sup>2</sup>); al inicio de la calle laguna el Yomel con la calle Laguna la Gloria, carril izquierdo (3.50 m x 4.00 m = 14.00 m<sup>2</sup>); carril derecho, al inicio de la Calle Yomel con la calle Laguna el Chinal (3.50 m x 4.00 m = 14.00 m<sup>2</sup>); Cuantificado lo antes señalado equivale a un área de 205.34 m<sup>2</sup>, y tiene relación con el concepto identificado con la clave No.6.
- **Fisuras, en las guarniciones construidas:** En la calle laguna el pajaral lado izquierdo, en los cadenamientos 0+000 al 0+280 (28.00 fisuras x 0.30 m = 8.40 ml); lado derecho, en los cadenamientos 0+000 al 0+280 (30.00 fisuras x 0.30 m = 9.00 ml); En la calle laguna el tigre lado izquierdo, en los cadenamientos 0+000 al 0+224 (15.00 fisuras x 0.30 m = 4.50 ml); lado derecho, en los cadenamientos 0+000 al 0+280 (25.00 fisuras x 0.30 m = 7.50 ml); En la calle laguna el Yomel lado izquierdo, entre calle Laguna la gloria y la calle Laguna el Pajaral (3.00 fisuras x 0.30 m = 0.90 ml), entre la calle Laguna el Pajaral y calle Laguna el Tigre (3.00 fisuras x 0.30 m = 0.90 ml); lado derecho, entre calle Laguna la gloria y la calle Laguna el Pajaral (3.00 fisuras x 0.30 m = 0.90 ml), entre la calle Laguna el Pajaral y calle Laguna el Tigre (3.00 fisuras x 0.30 m = 0.90 ml), entre la calle Laguna el Tigre y la calle Laguna el Chinal (15.00 fisuras x 0.30 m = 4.50 ml); Cuantificado lo antes señalado equivale a una longitud de 37.50 ml, y tiene relación con el concepto identificado con la clave No.12.
- **Fisuras, en las banquetas construidas:** En la calle laguna el pajaral lado izquierdo, en los cadenamientos 0+000 al 0+280 (120.00 m x 1.70 m = 204.00



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

m<sup>2</sup>); lado derecho, en los cadenamientos 0+000 al 0+280 (110 m x 1.70 m = 187.00 m<sup>2</sup>); En la calle laguna el tigre lado izquierdo, en los cadenamientos 0+000 al 0+224 (50.00 m x 1.70 m = 85.00 m<sup>2</sup>); lado derecho, en los cadenamientos 0+000 al 0+224 (80.00 m x 1.70 m = 136.00 m<sup>2</sup>); En la calle laguna el Yomel lado izquierdo, entre calle Laguna la gloria y la calle Laguna el Pajalar (10.00 m x 1.70 m = 17.00 m<sup>2</sup>), entre la calle Laguna el Pajalar y calle Laguna el Tigre (10.00 m x 1.70 m = 17.00 m<sup>2</sup>); lado derecho, entre calle Laguna la gloria y la calle Laguna el Pajalar (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>), entre la calle Laguna el Pajalar y calle Laguna el Tigre (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>), entre la calle Laguna el Tigre y la calle Laguna el Chinal (22.00 m x 1.70 m = 37.40 m<sup>2</sup>); Cuantificado lo antes señalado equivale a un área de 713.40 m<sup>2</sup>, y tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 13.

Además, durante el recorrido físico se encontró que en la calle laguna el pajalar existente tapas de drenaje sanitario que presentan fisuras las se encuentran ubicadas 3 piezas del lado izquierdo y 5 piezas del lado derecho, lo antes señalado tiene relación con el concepto identificado con la clave No. CNP-01.

Con base a todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de **\$397,642.80** (Trescientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>III.- PAVIMENTO HIDRÁULICO</b>				
6.- Construcción de pavimento de 15 cm de espesor a base de concreto hidráulico premezclado f <sub>c</sub> =250 kg/cm <sup>2</sup> a 28 días, revenimiento 8 a 10 cm, armado con malla electrosoldada 6x6-4/4, acabado con peine metálico (estriado), incluye: barras de amarre a base de varilla corrugada de 13 mm (1/2") de diámetro de 72 cm de longitud a cada 76 cms, pasa juntas a base de varillas lisa de 19 mm (3/4") de diámetro de 42 cm de longitud a cada 30 cm, silleta a base de capastilla con varilla de 6 mm (1/4") y de 10 mm (3/8"), vaciado, vibrado, membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo (P.U.O.T.)	M2	205.34	631.98	129,770.77
12.- Construcción de guarnición de 15 x 20 x 40 cm a base de concreto f <sub>c</sub> =200 kg/cm <sup>2</sup> armado con 4 varillas de 10 mm (3/8") de diámetro y estribos de 6 mm (1/4") a cada 20 cm, incluye: excavación, cimbra, boleo de los bordes con volteador, junta de expansión a cada 24 m con CELOTEX de 13 mm (1/2"), elaboración y vaciado de concreto, curado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	713.40	276.34	197,140.96
13.- Construcción de banquetta de concreto hidráulico hecho en obra f <sub>c</sub> =150kg/cm <sup>2</sup> de 10 cms de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10 acabado pulido, rayado, y/o escobillado, incluye: materiales, habilitado de acero, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, vibrado, llaneado, volteador en las aristas, cimbra, descimbrado, mano de obra, herramientas y equipo.	Ml	37.50	324.50	12,168.75
CNP-01.- Renivelación de 30 cm de altura promedio en registro de descarga domiciliar de 60 x 60 cm medidas interiores y 80 x 80 cm medidas exteriores, incluye: demolición de block de 10 x 20 x 40 cm, relleno y emboquillado con mortero cemento arena proporción 1:5, fabricación y colocación de tapa de concreto f <sub>c</sub> =150 kg/cm <sup>2</sup> de 8 cms de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, cimbra común, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	8	464.38	3,715.04
			Subtotal	342,795.52
			I.V.A. (16%)	54,847.28
			<b>Total</b>	<b>397,642.80</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- **Asentamientos:** en la Banqueta del lado izquierdo, en los cadenamientos 0+100 al 0+200 (50.00 m x 1.70 m = 85.00 m<sup>2</sup>), lo cual tiene relación con los conceptos identificados con las claves Nos. 13 (85.00 m<sup>2</sup>) y 14 (85.00 m<sup>2</sup> x 0.20 m = 17.00 m<sup>3</sup>). Desprendimiento de tira de polietileno (BACKER ROD) de 6mm (1/4") de diámetro, en la junta del pavimento de concreto hidráulico, lo anterior se presenta al centro de la calle, en los cadenamientos 0+050 al 0+150 (100.00 ml), lo cual tiene relación con el concepto identificado con la clave No.7. Desprendimiento de la pintura color amarillo para señalamiento de tránsito, aplicada en las guarniciones, esto se presenta en los lados izquierdo y derecho, de las calles Laguna el Pajalar, Laguna el Tigre y Laguna Yomel (1,375.43 m x 0.30 m = 412.63 m<sup>2</sup>), lo cual tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 15. También durante el recorrido por las calles Laguna el Pajalar, Laguna el Tigre y Laguna Yomel, se comprobó que 14 piezas de rampas para personas con capacidades diferentes presentan desgastes y desprendimiento en: pintura en color azul y blanco para rotulado de logotipo, lo cual tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 16.

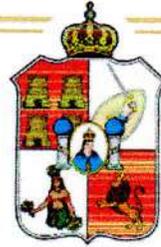
Con base en todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de \$78,902.28 (Setenta y ocho mil novecientos dos pesos 28/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>III.- PAVIMENTO HIDRÁULICO</b>				
7.- Construcción de junta en pavimento de concreto hidráulico, incluye: corte con cortadora de disco, sellador de poliuretano autonivelante SUPERSEAL SL marca FESTER o similar, tira de polietileno (BACKER ROD) de 6mm (1/4") de diámetro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Ml	100.00	17.00	1,700.00
<b>V.- GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>				
13.- Construcción de banqueta de concreto hidráulico hecho en obra f'c=150kg/cm2 de 10 cms de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10 acabado pulido, rayado, y/o escobillado, incluye: materiales, habilitado de acero, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, vibrado, llaneado, volteador en las aristas, cimbra, descimbrado, mano de obra, herramientas y equipo.	M <sup>2</sup>	85.00	324.50	27,582.50
14.- Relleno con herramienta manual compactado al 85% de su P.V.S.M. con apisonador motor a gasolina (ballarina), con material de banco (arena) en capas no mayores de 20cm, incluye: material, acarreo, tendido, mano de obra, herramienta y equipo.	M <sup>3</sup>	17.00	553.42	9,408.14
15.- Suministro y aplicación de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado vía color marca COMEX amarillo en guarniciones (una mano), incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M <sup>2</sup>	412.63	40.58	16,744.53
16.- Construcción de rampa de 1.70 x 1.70 m y peralte mayor 10 cm, para personas con capacidades diferentes, a base de concreto f'c=150 kg/cm2 armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado rayado a cada 1 cm, incluye: cimbra, elaboración y vaciado de concreto, curado, rotulado de logotipo con pintura para tráfico colores azul y blanco, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	14	898.86	12,584.04
			Subtotal	68,019.21
			I.V.A. (16%)	10,883.07
			<b>Total</b>	<b>78,902.28</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la visita

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedieran a solventar los hallazgos.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado mediante oficio la solventación a las observaciones de la primera etapa de la auditoría.

Tras la revisión física realizada por el OSFE a la obra, se dio por solventada parcialmente las observaciones, por lo que el ente fiscalizado fue notificado nuevamente en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización del Estado para que en el segundo periodo solventara las diferencias.

Durante la visita al sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspector de Hacienda Primera, se constató que muchas de las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, las cuales están pendiente de solventar, tales como las fisuras en la superficie de rodamiento en distintos puntos de las tres vialidades, fisuras en guarniciones y fisuras en banquetas, fueron reparadas de acuerdo a lo establecido en los conceptos de la obra; aún se observan algunos hundimientos en banquetas pero no fue claro precisar si estos fueron observados como fallas de la construcción u ocasionados por los habitantes de la colonia al realizar obras en su domicilio.

Ahora bien, respecto a la observación realizada por el ente fiscalizador al concepto de pintura de las guarniciones es importante aclarar al respecto que la auditoría realizada por el OSFE se realiza casi un año después de que se termina la obra y de acuerdo a las especificaciones del concepto de obra, no se especifica fecha de garantía por la duración de la pintura aplicada, sin embargo es sabido en el argot de la construcción que este tipo de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado, tiene una duración promedio de vida de 4 a 5 meses; por lo anterior es natural observar desgaste en algunas partes de la pintura aunado a lo anterior, se observó que los colonos han realizado trabajos de albañilería en sus domicilios donde claramente se ve daño en la infraestructura pública no inherentes a fallas en la construcción del proyecto.

Por lo que es recomendable considerar este tipo de observaciones improcedentes o fuera de lugar, a no ser que en las especificaciones técnicas de las licitaciones se



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

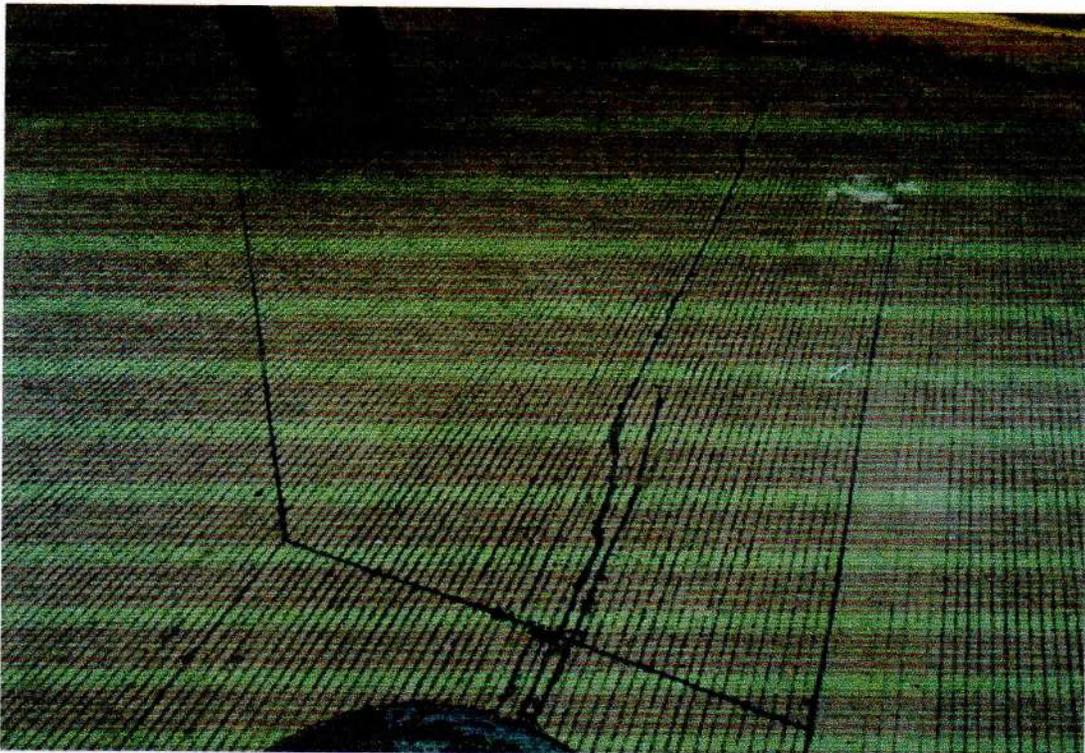
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

especifique tiempos de garantías y aplicaciones certificadas por el fabricante de la pintura que garanticen una durabilidad acorde al tipo de obra.

Durante la visita, el residente de obra por parte del ente fiscalizado manifiesta que ya fueron remitidas al OSFE las solventaciones en esta segunda etapa, ahora solo se está a la espera de que el OSFE lleve a afecto nuevamente la revisión para determinar si las observaciones se dan por solventadas, para tal fin el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar si son procedente las solventaciones o quedan en firme.

Finalmente podemos concluir al respecto que no debe de existir ninguna complicación mayor para que el contratista y ente fiscalizado, den cumplimiento a las observaciones emitas por el OSFE.

### Evidencia fotográfica





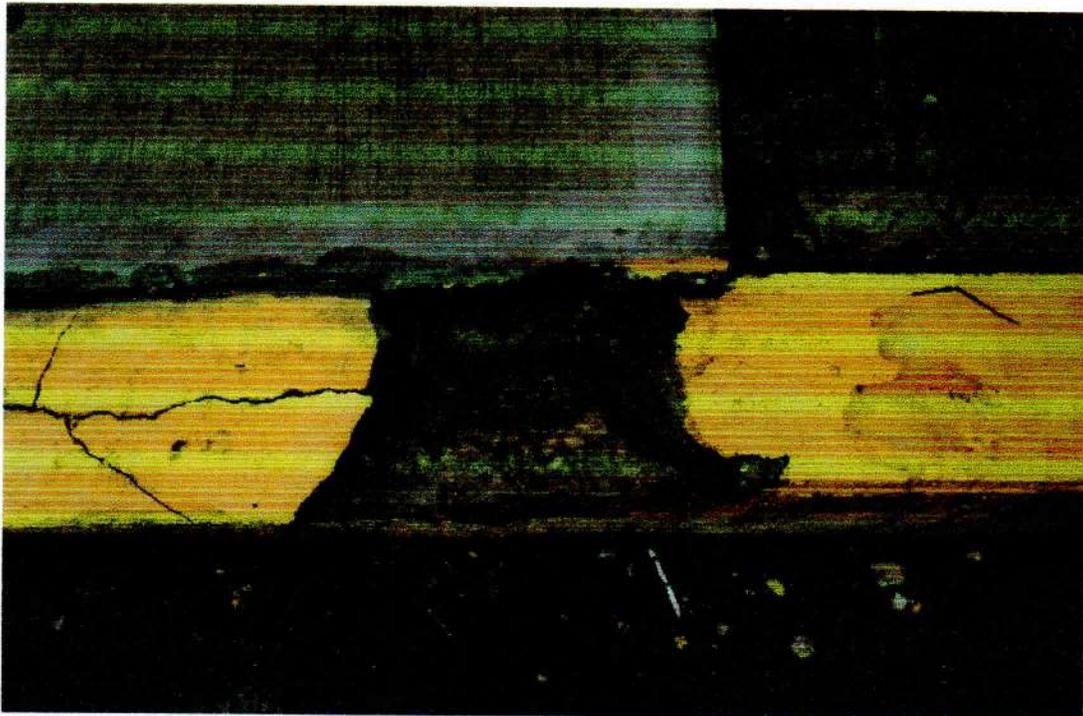
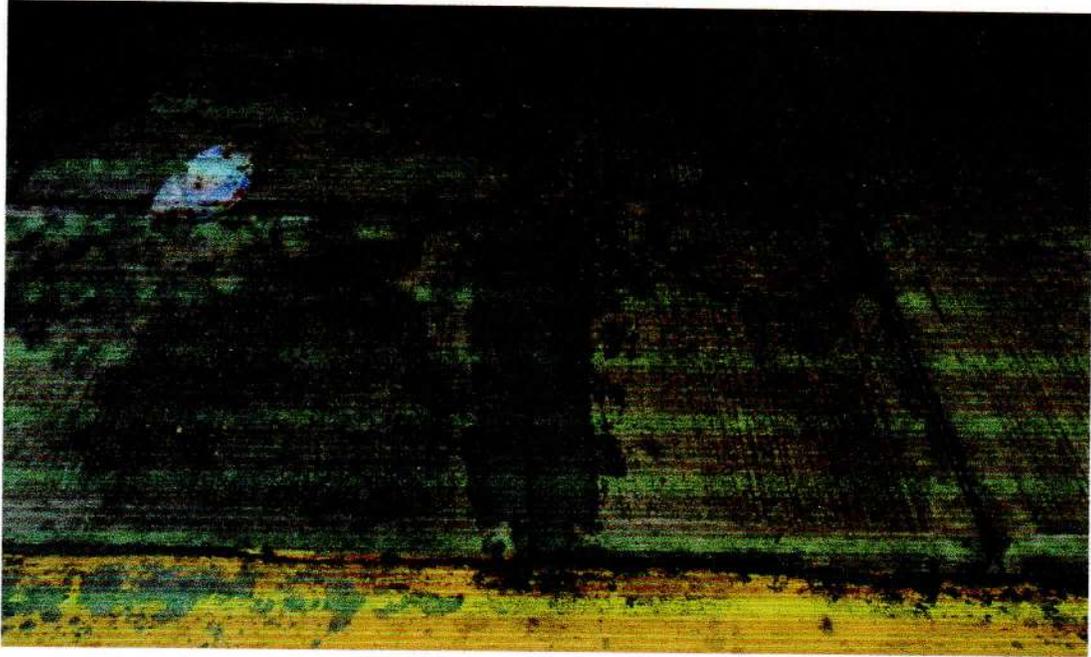
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## PROYECTO OTD91

Construcción de pavimento asfáltico en camino rural cabecera municipal - Ra. La Isla en el municipio de **Emiliano Zapata, Tabasco**.

### FICHA TÉCNICA

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Fuente de financiamiento:	Ramo general 33, Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; FVIII – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Contrato:	CO-OTD91-63/19
Proceso de contratación:	Licitación pública estatal
Meta final:	5.48 Km de camino (Construcción)
Contratista:	Grupo Inmobiliario Rojo S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	19 de agosto de 2019
Fecha de término:	17 de diciembre de 2019
<b>Muro de contención</b> , Generación de <b>Fisura por hundimiento</b>	
Importe contratado:	\$ 11,238,123.38
Importe ejercido:	\$ 8,599,309.94
Fianza de vicios ocultos:	CHUUB Fianzas Monterrey aseguradora de caución S.A. (No. 2060134) Monto: \$ 859,930.99 Vigencia: 20/12/2019 – 19/12/2020
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los trabajos consistieron en desmonte.</li> <li>✓ Cortes.</li> <li>✓ Construcción de base hidráulica.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pavimento con concreto hidráulico en caliente.</li><li>✓ Riego de sello premezclado.</li><li>✓ Colocación de Vialitas.</li><li>✓ Ralla central y lateral sencilla continua a discontinua.</li><li>✓ Señalamientos verticales.</li><li>✓ Colocación de letrero informativo de obra.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 676,16494</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 676,164.94</b>

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

### *Obras que presentan Irregularidades físicas.*

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontró que la superficie de rodadura presenta las siguientes irregularidades:

- Hundimiento, en los cadenamientos: 0+070 (3.50 m x 16.40 m = 57.40 m<sup>2</sup>) y 3+385 (8.00 m x 4.85 m = 38.80 m<sup>2</sup>);
- Falla por ahuellamiento del lado derecho del camino, en los cadenamientos: 0+533(1.00 m x 15.00 m = 15.00 m<sup>2</sup>) y (1.00 m x 15.00 m = 15.00 m<sup>2</sup>);
- Desprendimiento de sello del lado izquierdo, en los cadenamientos: 0+000 (40.00 m x 4.80 m = 192.00 m<sup>2</sup>), 0+200 (18.00 m x 1.50 m = 27.00 m<sup>2</sup>), 0+300 (90.00 m x 1.50 m = 135.00 m<sup>2</sup>) y 2+018 (82.00 m x 4.80 m = 393.00 m<sup>2</sup>); lado derecho en los cadenamientos: 2+138 ( 14.00 m x 2.00 m =28.00 m<sup>2</sup> ) y 4+ 055 (7.00 m x 1.50 m =10.50 m<sup>2</sup>);
- Los señalamientos a base de rayas presentan desgaste en los siguientes cadenamientos 0+000 al 0+130 (130.00 ml en línea central y lateral derecha); 0+300 al 0+320 (20.00 ml en línea derecha) y 2+320 al 2+400 (80.00 ml en línea central y lateral derecha e izquierda).
- También la superficie de rodadura del lado derecho en el cadenamiento 0+370 (2.40 m x 14.00 m = 33.60 m<sup>2</sup>), no está uniforme a consecuencia de una mala compactación.

Cuantificado las irregularidades físicas se tiene que para: hundimiento, ahuellamiento y superficie de rodamiento no uniforme, equivale a un área de 159.80 m<sup>2</sup>, que tiene relación con los conceptos, 10 (159.80 m<sup>2</sup> x 1.20 lts/m<sup>2</sup> = 191.76 lts); 11 (159.80 m<sup>2</sup> x 1.10 lts/m<sup>2</sup> = 175.78 lts); 12 (159.80 m<sup>2</sup> x 0.09 m x 107.50 kg =1,545.85 kg); 13 (159.80 m<sup>2</sup> x 0.09 m = 14.38 m<sup>3</sup>); 14 (159.80 m<sup>2</sup> x 0.01 m = 1.60 m<sup>3</sup>); 15 (775.80 ml ); 16 (356.40.ml); también cuantificado el desprendimiento de sello equivale a un área de 786.10 m<sup>2</sup>, que tiene relación con los conceptos 11 (786.10 m<sup>2</sup> x 1.10 lts/m<sup>2</sup> = 864.71 lts) y 14 (786.10 m<sup>2</sup> x 0.01 m = 7.86 m<sup>3</sup>).



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Con base a lo anterior se observó un monto de **\$115,688.49** (Ciento quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos 49/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10.-Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04. 005.J/00) emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sobrecarpeta y carpeta, emulsión RM.2k).	Lt	191.76	11.71	2,245.51
11.-Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04. 005.J/00) emulsiones empleadas en riegos de liga (sello premezclado, emulsión modificada RR 2P).	Lt	1,040.49	14.68	15,274.39
12.-Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04. 007.J/00) cemento asfáltico 64-22, empleadas para elaboración de concreto asfáltico (cemento AC-20)	Kg	1,545.85	14.65	22,646.70
13.-Construcción de carpeta con concreto asfáltico en caliente de 9 cm de espesor con material pétreo (grava de 3/4" a finos) y cemento asfáltico AC-20 P.U.O.T. (N.CTR. CAR.1.04. 006.J/00) compactada al noventa y cinco por ciento (95%).	M³	14.38	965.91	13,889.78
14.-Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A (P.U.O.T.).	M³	9.46	2,048.00	19,374.08
15.-Raya lateral sencilla, continua o discontinua, reflejante especial para tránsito de 12 cm de ancho, color blanco con pintura de tránsito base agua, para todo clima (AWP) marca 3M o similar, incluye: una capa inmediata de elementos cerámicos y una capa de microesfera de vidrio, los elementos cerámicos y la microesfera de vidrio deberán ser aplicados a presión (no por gravedad) y por separado, P.U.O.T. (N.CTR.C AR.1.07.001 /00).	M²	775.80	23.23	18,021.83
16.-Raya lateral sencilla, continua o discontinua, reflejante especial para tránsito de 12 cm de ancho, color blanco con pintura de tránsito base agua, para todo clima (AWP) marca 3M o similar, incluye: una capa inmediata de elementos cerámicos y una capa de microesfera de vidrio, los elementos cerámicos y la microesfera de vidrio deberán ser aplicados a presión (no por gravedad) y por separado, P.U.O.T. (N.CTR.C AR.1.07.001 /00).	M	356.40	23.23	8,279.17
			Subtotal	99,731.46
			IVA 16%	15,957.03

### Volúmenes de obra pagados en exceso.

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se detectó diferencia de volúmenes de obra que tienen relación con los conceptos identificados con las claves Nos.

- 10, materiales asfálticos (sobre carpeta y carpeta) se pagaron 27,555.21lt y de acuerdo a las mediadas obtenidas en campo se comprobó un volumen de 27,177.12 lts, **diferencia de 378.09 lts;**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- 12, materiales asfálticos (cemento AC-20), se pagaron 239,908.77 kg y de acuerdo a las mediadas obtenidas en campo se comprobó un volumen de 219,533.79 kg, **diferencia de 20,374.98 kg;**
- 13, construcción de carpeta con concreto asfáltico se pagaron 2,224.89 m<sup>3</sup> y de acuerdo a las mediadas obtenidas en campo se comprobó un volumen de 2,038.28 m<sup>3</sup>, **diferencia de 186.61 m<sup>3</sup>.**

Estos volúmenes de acuerdo a la documentación que está integrada en el expediente técnico unitario fueron generados, estimados y pagados, con base a lo anterior se observó un monto de **\$560,476.45** (Quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y seis pesos 45/100) incluye el IVA, por volúmenes de obra pagados en exceso a favor del contratista, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10.-Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04. 005.J/00) emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sobrecarpeta y carpeta, emulsión RM 2k).	Lt	27,555.21	27,177.12	378.09	11.71	4,427.43
12.-Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04. 007.J/00) cemento asfáltico 64-22, empleadas para elaboración de concreto asfáltico (cemento AC-20).	Kg	239,908.77	219,533.79	20,374.98	14.65	298,493.46
13.-Construcción de carpeta con concreto asfáltico en caliente de 9 cm de espesor con material pétreo (grava de 3/4" a finos) y cemento asfáltico AC-20 P.U.O.T. (N.CTR. CAR.1.04. 006.J/00) compactada al noventa y cinco por ciento (95%).	M <sup>3</sup>	2,224.89	2,038.28	186.61	965.91	180,248.47
					Subtotal	483,169.36
					IVA 16%	77,307.10
					<b>Total</b>	<b>560,476.45</b>

Con relación a la observación, la entidad fiscalizada envía foliada y certificada la siguiente documentación soporte: escrito sin número, de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por el residente de obra donde informa respecto al concepto No. 10 la diferencia de volumen se debe a que se traslapó el riego de liga en 65 metros en el kilómetro 3+830 al 3+895, respecto al concepto No. 11 indica que esta observación se deriva de la observación del concepto No.12, en relación al concepto No. 12 aclara que la diferencia de volumen se debe a la existencia de mayor espesor debido a irregularidades en el pavimento existente además el espesor de la carpeta varía entre 10 y 11 cm incrementándose el espesor de la carpeta entre uno y dos centímetros más y solo se pagaron 0.008 cm., se anexa álbum fotográfico.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Valorada la documentación enviada, así como los argumentos mencionados se determina que no son suficientes de acuerdo a lo siguiente:

- Las especificaciones de los detalles constructivos del proyecto inicial y final, indican que el espesor de la carpeta de concreto asfáltico en caliente sería de 9 cm de lo cual en la bitácora de obra, que es el instrumento técnico que contribuye al medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en la cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos, no existe ninguna nota del cambio de espesor de la carpeta de concreto asfáltico en caliente.
- La evidencia fotográfica presentada como solventación no está referenciada, por lo que no se puede determinar si corresponde al lugar donde se ejecutaron los trabajos.
- El volumen observado está generado en la estimación No. 6 donde establece que del 0+000 al 3+300 en un ancho promedio es de 2.45 y un espesor de 2.50 cm, no es acorde con lo establecido en las pruebas de laboratorio Nos. INF-VCM-2019/146, INF-VCM-2019/147, INF-VCM-2019/148 y INF-VCM-2019/149 de fechas 29 y 30 de noviembre y 02 de diciembre todas del año 2019, las cuales indican que el espesor de la carpeta en los cadenamientos 1+560 al 3+331 es de 9 cm, además las pruebas de laboratorio Nos. INF-VCM-2019/271, INF-VCM-2019/272 y INF-VCM-2019/273 de fecha 02 y 08 de diciembre de 2019; también indican que el espesor de la carpeta en los cadenamientos 0+000 al 1+560 es de 9 cm.

Con base a todo lo antes mencionado se ratifica la observación por un monto de \$560,476.45 (Quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y seis pesos 45/100 m.n.)

### Hallazgos de la visita

Durante la visita en el sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspectora de Hacienda Primera, se pudo constatar que ya se realizaron los trabajos de reparación del tramo que se encontraba en mal estado, ubicado al inicio hasta el límite colindante con la planta de tratamiento de aguas residuales, la cual se puede observar que es una obra de reciente creación.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Es importante señalar que el deterioro observado por el OSFE en este tramo de la obra fue ocasionado por el tránsito de vehículos de carga de materiales de construcción y relleno de 30 m<sup>3</sup>, estos vehículos llegan a pesar hasta 50 toneladas con carga, para la obra de la planta de tratamiento a cargo de la dependencia estatal CEAS, razón por la cual fue dañada la superficie de rodamiento en este tramo del proyecto ya que este camino no fue diseñado para el tránsito de vehículos pesados.

A la altura de la planta de tratamiento se puede observar que existen encharcamientos de agua ocasionados por el nivel de relleno del terreno de la obra de CEAS, lo que seguramente ocasionará, a corto plazo, nuevamente el deterioro de la superficie de rodamiento en este tramo; razón por la cual es altamente recomendable solicitar a la dependencia estatal CEAS que realice un pequeño canal a cielo abierto en los límites entre la carretera y el terreno de la planta de tratamiento, con el nivel adecuado para favorecer el escurrimiento de agua que actualmente está sobre la carreta y con esto salvaguardar ambos proyectos en beneficio de los habitantes de la comunidad.

En el resto del proyecto se observa que ya se han realizado las reparaciones que fueron señaladas por el OSFE; el residente de obra nos indica que ya enviaron la documentación para su solventación correspondiente.

Ahora bien, respecto a lo observado como volúmenes de obra pagados en exceso, derivado de las observaciones realizadas por el OSFE como resultado de las pruebas de laboratorio, se acordó por parte del residente de obra, que realizarán nuevamente las pruebas de laboratorio para determinar el promedio de espesor de la construcción de pavimento asfáltico, en conjunto con la empresa contratista y el OSFE, con el fin conciliar y solventar estas observaciones.

Por lo anterior, no debería de existir mayor problema para que el ente fiscalizado solvente en tiempo y forma las observaciones emitas por el ente fiscalizador.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

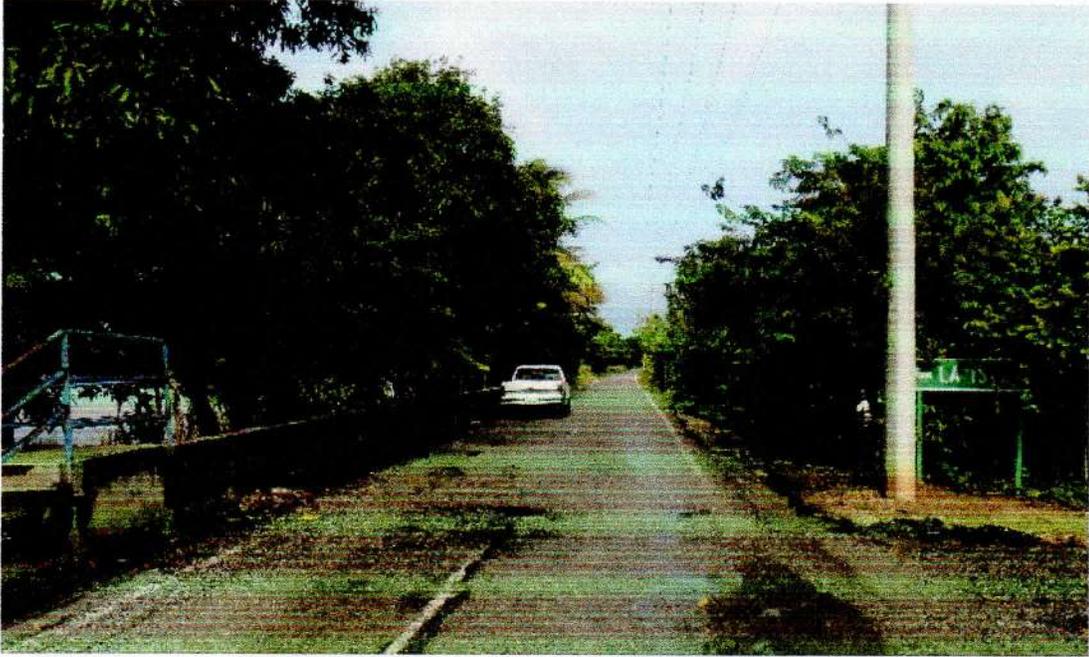
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

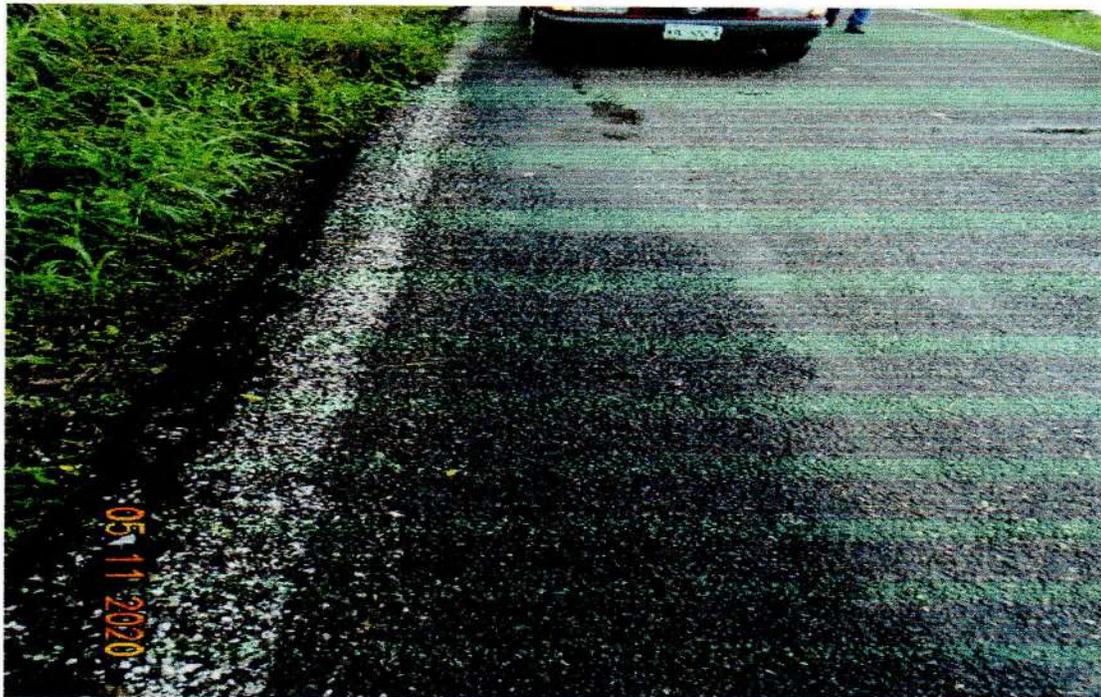
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

### PROYECTO OTE31

Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Miguel Hidalgo y Costilla del Poblado Once de Febrero 1ra. Sección, en el municipio de **Cunduacán, Tabasco.**

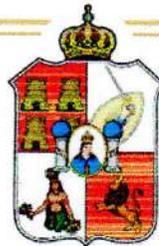
#### FICHA TÉCNICA

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos. (U093)
Contrato:	CO-OT31-122/19
Proceso de contratación:	de Licitación pública nacional
Contratista:	Constructora Vera & Guzmán S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	28 de octubre de 2019
Fecha de término:	26 de diciembre de 2019
Status de obra:	En proceso
Importe contratado:	\$ 7,035,853.59
Importe ejercido:	\$ 6,531,751.56 (al 31 de diciembre de 2019)
Fianza de vicios ocultos:	En proceso
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de pavimento hidráulico.</li> <li>✓ Trazo y nivelación con equipo topográfico, excavaciones en cortes y adicionales, compactación al 90%.</li> <li>✓ Construcción de base hidráulica.</li> <li>✓ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico premezclado, construcción de junta fría.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Renivelación de pozos de visitas.</li><li>✓ Instalación de tubo de polietileno de alta densidad corrugado de 8" de diámetro.</li><li>✓ construcción de registros pluviales.</li><li>✓ Construcción de guarniciones de concreto hidráulico de 10x25x40 cm y de 10x25x30 cm.</li><li>✓ Construcción de banquetas a base de concreto hidráulico.</li><li>✓ Aplicación de pintura para señalamiento de tránsito en guarniciones, raya central sencilla continua o discontinua.</li><li>✓ Construcción de rampa para personas con capacidades diferentes.</li><li>✓ Señalamientos verticales y preventivos.</li><li>✓ Letrero alusivo a la obra.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 235,634.47</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 235,634.47</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

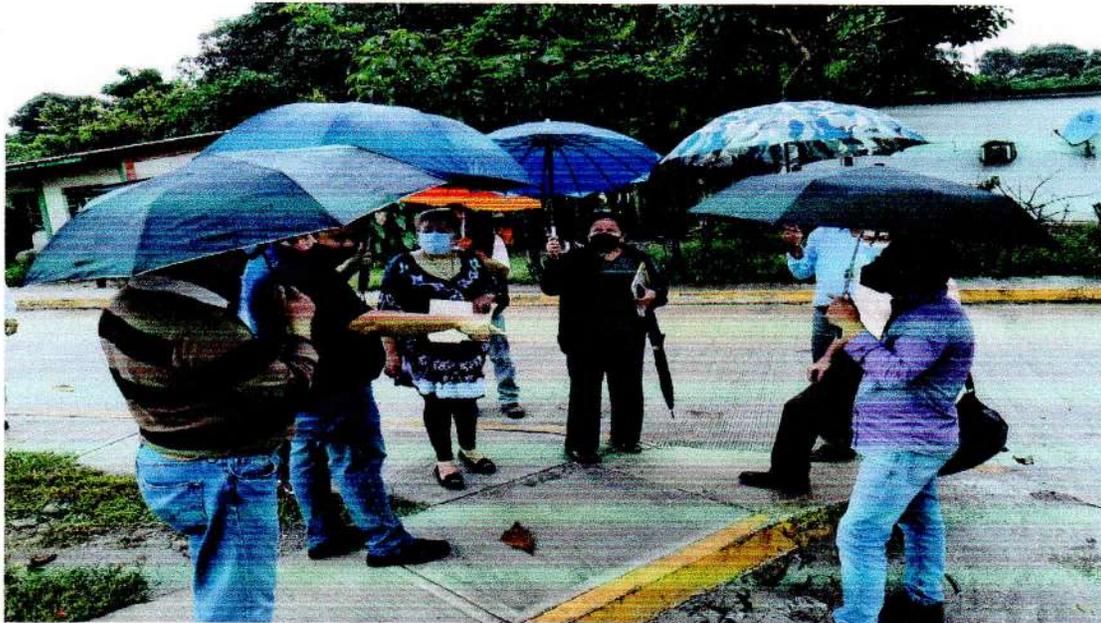
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

### Evidencia fotográfica





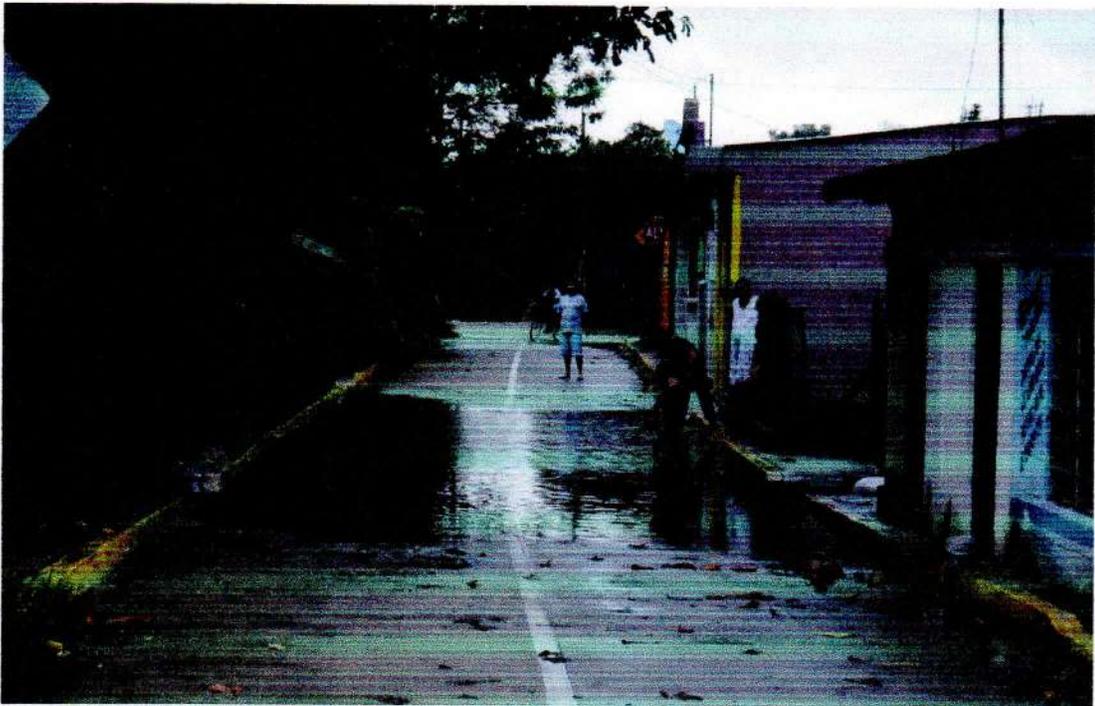
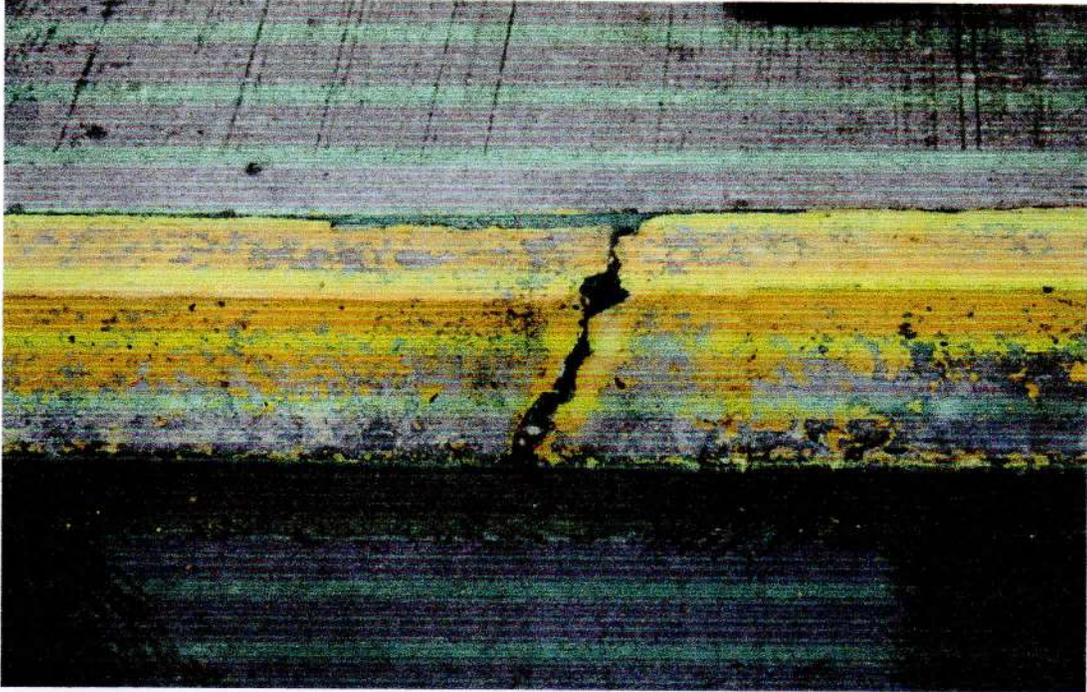
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontraron las siguientes irregularidades físicas:

- **Fisuras en la superficie de rodadura:** En carril izquierdo en los cadenamientos, 0+000 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+178 (3.00 m x 3.00 m = 9.00 m<sup>2</sup>), 0+716 (3.00 m x 3.00 m = 9.00 m<sup>2</sup>); Carril derecho en los cadenamientos, 0+736 (3.00 m x 3.00 m = 9.00 m<sup>2</sup>), 1+1129 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>) y al centro los cadenamientos, 0+190 al 0+200 (10.00 m x 0.50 m = 5.00 m<sup>2</sup>), 0+215 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>).
- **Encharcamientos en la superficie de rodadura:** En el carril derecho en los cadenamientos, 0+033 al 0+043 (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>); Cuantificado lo antes señalado equivale a un área de 50.00 m<sup>2</sup>, que tiene relación con los conceptos identificados con las claves Nos. 5 y 6
- **Fisuras en las guarniciones construidas:** Lado izquierdo en los cadenamientos, 0+000 al 1+129 (80.00 fisuras x 0.30 m = 24.00 ml); lado derecho en los cadenamientos, 0+000 al 1+129 (80.00 fisuras x 0.30 m = 24.00 ml), cuantificado lo antes señalado equivale a una longitud de 48.00 ml, que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 13.
- **Fisuras en las banquetas construidas:** En el lado izquierdo en los cadenamientos, 0+500 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+605 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+900 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>); Lado derecho en los cadenamientos, 0+115 (2.20 m x 1.00 m = 2.20 m<sup>2</sup>), 0+320 (2.00 m x 1.00 m = 2.00 m<sup>2</sup>), 0+350 (5.00 m x 1.00 m = 5.00 m<sup>2</sup>), 0+433 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+550 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+670 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+716 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+950 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 0+960 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 1+037 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>), 1+050 (2.00 m x 1.00 m = 2.00 m<sup>2</sup>), 1+115 (3.00 m x 1.00 m = 3.00 m<sup>2</sup>); Cuantificado lo antes señalado equivale a un área de 24.20 m<sup>2</sup>, que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 15.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Con base en todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de **\$51,162.08** (Cincuenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 08/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>III.- PAVIMENTO HIDRÁULICO</b>				
5.- Construcción de pavimento de 15 cm de espesor a base de concreto hidráulico premezclado $f_c=250$ kg/cm <sup>2</sup> a 28 días, revenimiento 8 a 10 cm, acabado rayado con peine metálico, en losas de 3.00 x 3.00 m, incluye: barras de amarre a base de varilla corrugada de 13 mm (1/2") de diámetro de 72 cm de longitud a cada 76 cms, pasa juntas a base de varillas lisas de 19 mm (3/4") de diámetro de 42 cm de longitud a cada 30 cm con camisa de tubo conduit de PVC de 21 mm de diámetro, cimbrado en fronteras con canal monten, desmoldante, vaciado, vibrado, membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo (P.U.O.T.)	M <sup>2</sup>	50.00	419.21	20,960.50
6.- Suministro y colocación de malla de acero electrosoldada tipo 6 x 6 - 10 / 10, en pavimento de concreto.	M <sup>2</sup>	50.00	23.91	1,195.50
13.- Construcción de guarnición de 15 x 25 x 40 cm a base de concreto $f_c=200$ kg/cm <sup>2</sup> armado con 4 varillas de 10 mm (3/8") de diámetro y estribos de 6 mm (1/4") a cada 20 cm, incluye: cimbrado, boleado de los bordes con volteador, junta de expansión a cada 20 m con CELOTEX de 13 mm (1/2"), elaboración y vaciado de concreto, curado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	MI	48.00	325.89	15,642.72
15.- Construcción de banquetas de concreto hidráulico hecho en obra $f_c=150$ kg/cm <sup>2</sup> de 10 cms de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10 acabado pulido, rayado, y/o escobillado, incluye: materiales, habilitado de acero, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, vibrado, llaneado, volteador en las aristas, cimbrado, descimbrado, mano de obra, herramientas y equipo.	M <sup>2</sup>	24.20	260.60	6,306.52
			Subtotal	44,105.24
			I.V.A. (16%)	7,056.84
			<b>Total</b>	<b>51,162.08</b>

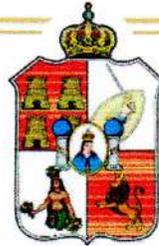
Ahora bien, también durante el recorrido se encontraron las siguientes irregularidades físicas:

- Asentamientos, en la Banqueta del lado izquierdo en los cadenamientos, 0+100 (47.30 m x 1.00 m = 47.30 m<sup>2</sup>), 0+150 al 0+250 (100.00 m x 1.00 m = 100.00 m<sup>2</sup>), 0+320 al 0+400 (80.00 m x 1.00 m = 80.00 m<sup>2</sup>), 0+440 al 550 (110 m x 1.00 m = 110.00 m<sup>2</sup>); Lado derecho en los cadenamientos. 0+130 al 0+250 (120.00 m x 1.00 m = 120.00 m<sup>2</sup>), cuantificado lo antes señalado equivale a un área de 457.30 m<sup>2</sup>, que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 15.
- También se encontró que brocales y tapas de pozos de Visita, presentan asentamiento, los cuales se encuentran ubicados en los cadenamientos, 0+400



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

(2 piezas), 0+610 (1 pieza), 0+650 (1 pieza), 0+960 (1 pieza), 1+050 (1 pieza), haciendo un total de 6 piezas, que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 9.

- La superficie de rodadura en las contra juntas longitudinal y transversales, presenta desprendimiento de tira de espuma de polietileno (BACKER ROD), lo anterior se ubica en los cadenamientos 0+000 al 1+129 (46.00 ml), que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 7.
- La pintura color amarillo para señalamiento de tránsito, aplicada en las guarniciones, presenta desprendimiento y se observa muy translúcida, lo anterior se muestra en los lados izquierdo y derecho, de los cadenamientos 0+000 al 1+129 (1,555.00 m x 0.25 m = 388.75 m<sup>2</sup>) y (598.80 m x 0.15 m = 89.82 m<sup>2</sup>), cuantificado equivale a un área de 478.57 m<sup>2</sup>, que tiene relación con el concepto identificado con la clave No. 22.

Con base a todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de **\$184,472.39** (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 39/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>III.- PAVIMENTO HIDRÁULICO</b>				
7.- Contra junta de a base de tira de espuma de polietileno (BACKER ROD) de 6mm (1/4") de diámetro, incluye: cortes materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Ml	46.00	31.51	1,449.46
<b>IV.- OBRAS DE DRENAJE MENOR</b>				
9.- Suministro y colocación de brocal y tapa de polietileno de densidad media para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	6	1,981.42	11,888.52
<b>V.- BANQUETAS Y GUARNICIONES</b>				
15.- Construcción de banqueteta de concreto hidráulico hecho en obra f'c=150kg/cm2 de 10 cms de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10 acabado pulido, rayado, y/o escobillado, incluye: materiales, habilitado de acero, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, vibrado, llaneado, volteador en las aristas, cimbra, descimbrado, mano de obra, herramientas y equipo.	M <sup>2</sup>	457.30	260.60	119,172.38
<b>VI.- SEÑALAMIENTO</b>				
22.- Suministro y aplicación de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado vía color marca COMEX color amarillo en guarniciones (una mano), incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M <sup>2</sup>	478.57	55.41	26,517.56
			Subtotal	159,027.92
			I.V.A (16%)	25,444.47
			<b>Total</b>	<b>184,472.39</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la visita

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedieran a solventar los hallazgos.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada no presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado solventación alguna por lo que la observación se da por **no solventada** por un monto de **\$235,634.47** (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 47/100 M.N.) incluye el IVA.

Durante la visita en el sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspector de Hacienda Primera, se constató que todas las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, fueron reparadas de acuerdo a lo establecido en los conceptos de la obra; se observaron algunas fisuras en banquetas donde están los accesos a algunas propiedades, pero es claro determinar que estas son producto del paso de vehículos de carga, por lo que son ajenas a fallas en el proceso constructivo.

Las observaciones del ente fiscalizador referente a los encharcamientos que existen en la superficie de rodamiento, estos no son ocasionados por un mal diseño en los niveles de las pendientes de la toda la vialidad, la falla se debe a que el cárcamo de la localidad fue vandalizado ocasionando con ello que los registros pluviales que se rehabilitaron no estén funcionando adecuadamente, sin embargo la pendiente con la que cuentan estos registros hace que por gravedad el agua sea desalojada muy lentamente hasta el nivel de saturación, lo que es insuficiente, claramente se deduce que es un problema ajeno al proyecto.

Ahora bien, respecto a la observación realizada por el ente fiscalizador al concepto de pintura de las guarniciones es importante aclarar que la auditoría realizada por el OSFE se lleva a cabo casi un año después de que se termina la obra y de acuerdo a las especificaciones del concepto de obra, no se especifica fecha de garantía por la duración de la pintura aplicada, sin embargo es sabido en el argot de la construcción que este tipo de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado, tiene una duración promedio de vida de 4 a 5 meses; por lo anterior es natural observar desgaste en algunas partes de la pintura aunado que se observó que los colonos han realizado trabajos de albañilería en sus domicilios donde claramente se ve daño en la infraestructura pública no inherente a fallas en la construcción del proyecto, por lo que



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

es recomendable considerar este tipo de observaciones improcedentes o fuera de lugar, a no ser que en las especificaciones técnicas de las licitaciones se especifique tiempos de garantías y aplicaciones certificadas por el fabricante de la pintura que garanticen una durabilidad acorde al tipo de obra.

Durante la visita, el residente de obra por parte del ente fiscalizado manifiesta que ya fueron remitidas al OSFE las solventaciones en esta segunda etapa, ahora solo se está a la espera de que el OSFE lleve a afecto nuevamente la revisión para determinar si las observaciones se dan por solventadas, para tal fin el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar si son procedente las solventaciones o estas quedan en firme.

Finalmente podemos concluir al respecto que no debe de existir ninguna complicación mayor para que el contratista y ente fiscalizado, den cumplimiento a las observaciones emitidas por el OSFE.

### Evidencia fotográfica





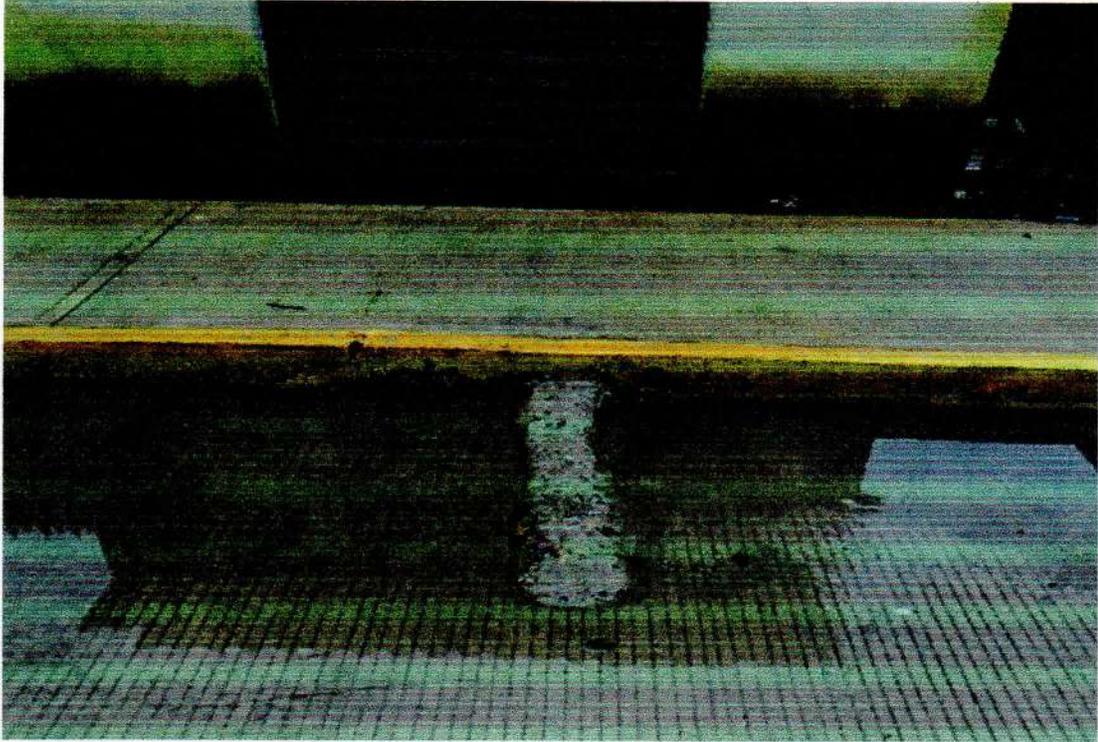
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

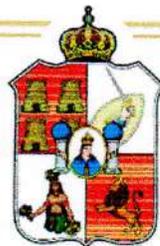
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**PROYECTO JE761**

Reconstrucción de pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino: E.C. (Coatzacoalcos-Villahermosa)-Autopista Reforma-Dos Bocas, tramo: Cunduacán-Comalcalco, del km. 0+000 al km. 36+800 (tramos aislados), Cuerpo A y cuerpo B, Ubicado en los Municipios de **Cunduacán, Jalpa de Méndez y Comalcalco, Tabasco**. (Refrendo).

**FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Junta Estatal de Caminos
Fuente de financiamiento:	Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos.
Contrato:	C-JE761-02/18
Proceso de contratación:	Licitación pública nacional
Contratista:	CONSTRUTEC VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.
Fecha de inicio:	14 de septiembre de 2018
Fecha de término:	07 de diciembre de 2018
Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 9,470,915.18
Importe ejercido:	\$9,448,022.35 \$8,931,949.43 - Ejercidos en el 2018 \$516,072.92 - Ejercidos en el 2019
Fianza de vicios ocultos:	ASERTA S.A. de C.V. (No. 3996-01126-5) Monto: \$ 944,802.24 Vigencia: 07/12/2018 – 11/12/2019
Descripción de los trabajos:	Realización de trabajos de pavimentación con riego de sello premezclado con material pétreo 3-A, así como señalamientos por medio de pintura sobre el pavimento.
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 48,248.11</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 458,248.11</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

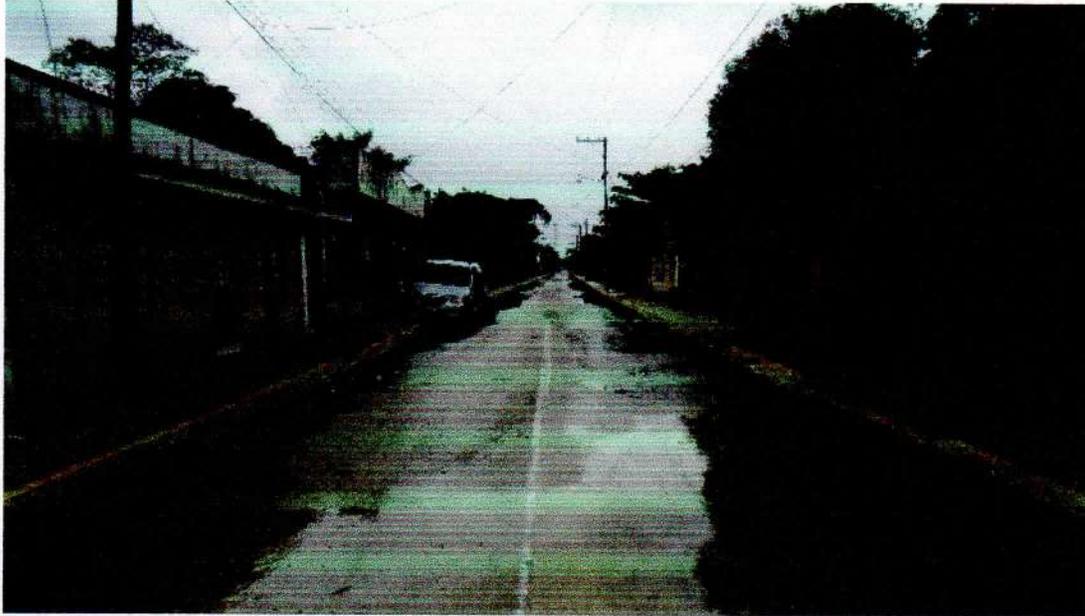
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

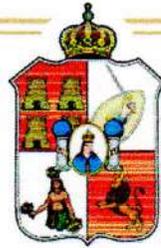
### Evidencia fotográfica





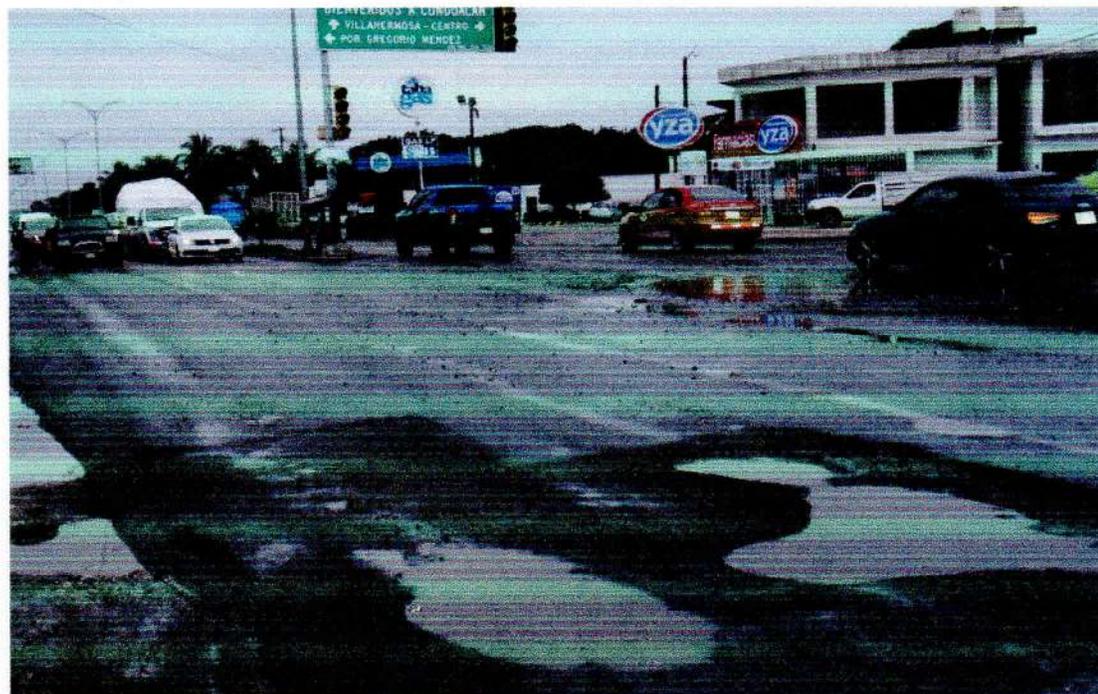
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra con la finalidad de verificar la situación física de ésta, encontrándose que:

En el cuerpo “A” (carretera Comalcalco – la Isla) se detectó que la superficie de rodamiento se encuentra lisa, de color negro brillante, el sello se encuentra incrustado o embebido en la emulsión asfáltica, lo que indica que es por falla de exudación, en consecuencia la superficie de rodamiento no está cumpliendo con su función de servir como capa que favorezca la adherencia entre la superficie del pavimento con la llanta de los vehículos que transitan por el lugar, lo antes señalado se ubican en:

- tramo 1, del km 12+000 al 12+900 ( $900.00 \text{ m} \times 7.00 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 63.00 \text{ m}^3$ );
- tramo 2, del km 12+915 al 13+640 ( $725.00 \text{ m} \times 7.00 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 50.75 \text{ m}^3$ );
- tramo 3, del km 13+640 al 13+808 ( $168.00 \text{ m} \times 3.50 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 5.88 \text{ m}^3$ );

En el cuerpo “B” (Carretera la Isla – Comalcalco) también la superficie de rodamiento presenta las mismas irregularidades físicas que fueron señaladas en el cuerpo “A” estas se encuentran ubicadas en:

- tramo 1, del km 9+750 al 10+052.4 ( $302.40 \text{ m} \times 3.50 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 10.58 \text{ m}^3$ );
- tramo 2, del km 11+468 al 11+565 ( $97.00 \text{ m} \times 7.23 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 7.01 \text{ m}^3$ );
- tramo 3, del km 14+700 al 14+800 ( $100.00 \text{ m} \times 10.50 \text{ m} \times 0.01 \text{ m} = 10.50 \text{ m}^3$ );

Cuantificados los seis tramos del cuerpo “A” y “B” equivalen a un volumen de  $147.72 \text{ m}^3$  que afectan los conceptos de obra Nos. PV-070, emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga y PV-130, riego de sello premezclado con material pétreo 3-A y emulsión súper estable.

Por otro parte en el cuerpo “A” (carretera Comalcalco – la Isla), los trabajos de señalamientos horizontales realizados con rayas laterales sencillas continuas presentan desprendimiento de la pintura, lo anterior se presenta a partir del km 11+000 al 11+707.60 ( $707.60 \text{ m} \times 2.00 \text{ lados} = 1,415.20 \text{ m}$ ); de igual manera en el cuerpo “B” (Carretera la Isla – Comalcalco) se presentan las mismas irregularidades físicas a partir del km 11+468 al 11+565 ( $97.00 \text{ m} \times 2.00 \text{ lados} = 194.00 \text{ m}$ ), cuantificados los dos tramos del cuerpo “A” y “B” equivalen a un volumen de  $1,609.20 \text{ m}$  que afecta el concepto de obra SN-310<sup>a</sup>, Rayas lateral sencillas continuas o discontinuas, reflejante especial para tránsito de 12 cm de ancho.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Así mismo en el cuerpo “A” (carretera Comalcalco – la Isla), los trabajos de señalamientos horizontales realizados con rayas centrales sencillas discontinuas presentan desprendimiento de la pintura, lo anterior se presenta a partir del km 11+000 al 11+707.60 (707.60 m x 0.3333 = 235.84 m); de igual manera en el cuerpo “B” (Carretera la Isla – Comalcalco) se presentan las mismas irregularidades físicas a partir del km 11+468 al 11+565 ( 97.00 m x 0.3333= 32.33 m); cuantificados los dos tramos del cuerpo “A” y “B” equivalen a un volumen de 268.17m, que afecta el concepto de obra SN-300<sup>a</sup>.- Rayas central sencillas continuas o discontinuas, reflejante especial para tránsito de 12 cm de ancho.

De todo lo antes expuesto se observa un monto de \$ **458,284.11** (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PV-070.- Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.005/15) emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sello premezclado, emulsión modificada RR-2P).	Lt	16,249.98	9.44	153,399.81
PV-130.- Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A y emulsión superestable (SE), P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.008/13), incluye: suministro de la emulsión.	M <sup>3</sup>	147.72	1,533.44	226,519.76
SN-300 <sup>a</sup> .- Rayas central sencillas continuas o discontinuas, reflejante especial para tránsito de 12cms de ancho P.U.O.T. con pintura de tránsito base agua secado ultrarapido 3ra generación, para todo tipo de clima (AWP) con elementos cerámicos y 2 tipos de microesferas premezclado (N.CTR.CAR.1.07.001.J/00).	Ml	268.17	12.04	3,228.77



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Hallazgos de la visita

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedieran a solventar los hallazgos.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada no presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado solventación alguna por lo que la observación se da por no solventada por un monto de \$458,284.11 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) incluye el IVA.

Durante la visita en el sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspectora de Hacienda Primera, se constató que las observaciones realizadas por el ente fiscalizador aún existen, tanto la exudación como la pintura.

La exudación en pavimentos flexibles está considera como una falla, esto es cuando el asfalto emerge a la superficie del pavimento; es debido generalmente a un exceso de asfalto en un riego de liga, mezcla muy rica en asfalto, un riego de sello mal construido, falla del equipo utilizado (petrolizadora). También cuando se construyen carpetas en épocas muy calurosas y que no se le dio el tiempo de curado a la mezcla, por lo que al ir perdiendo solventes arrastra, es decir empuja el asfalto hacia la superficie. Sucede también en mezclas muy ricas en asfalto, al paso de las cargas comprimen el pavimento y hacen exudar la carpeta.

La reparación para esta falla se puede lograr esparciendo arena caliente sobre la exudación para que ésta absorba el exceso; cuando la exudación es ligera con un sello de agregado, usando agregado absorbente es la única forma de corregirla. Cuando la exudación es excesiva, la carpeta deberá ser totalmente removida.

Respecto de la observación realizada por el ente fiscalizador al concepto de pintura de las rayas es importante aclarar al respecto; que la auditoría realizada por el OSFE se realiza casi un año después de que termina la obra y de acuerdo a las especificaciones del concepto de obra, no se especifica fecha de garantía por la duración de la pintura aplicada, sin embargo es sabido en el argot de la construcción que este tipo de pintura para señalamiento de transito base ALQUIDAL hule clorado, tiene una duración



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

promedio de vida de 4 a 5 meses; por lo anterior es natural observar desgaste en algunas partes de la pintura, por lo que es recomendable considerar este tipo de observaciones improcedentes o fuera de lugar, a no ser que en las especificaciones técnicas de las licitaciones se especifique tiempos de garantías y aplicaciones certificadas por el fabricante de la pintura que garanticen una durabilidad acorde al tipo de obra.

Por otra parte, el residente obra del proyecta nos indica que la empresa suspendió temporalmente los trabajos de reparación en el tramo que presenta huecos debido a las intensas lluvias que se han presentado en la región; de igual forma nos indica que debido a que la obra ostenta observaciones por parte del OSFE, se notificó a la afianzadora para que la póliza de vicios ocultos sigue vigente por un año más o hasta que se solventen las observaciones y sea liberada por la JEC a la contratista.

Ante todo, el OSFE indica que para que se den por solventadas las observaciones de este proyecto, la contratista deberá aplicar nuevamente el sello premezclado en los tramos indicados, así como pintar las rayas deterioradas.

Actualmente se encuentra vigente la segunda etapa de solventación por la dependencia, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar lo procedente.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

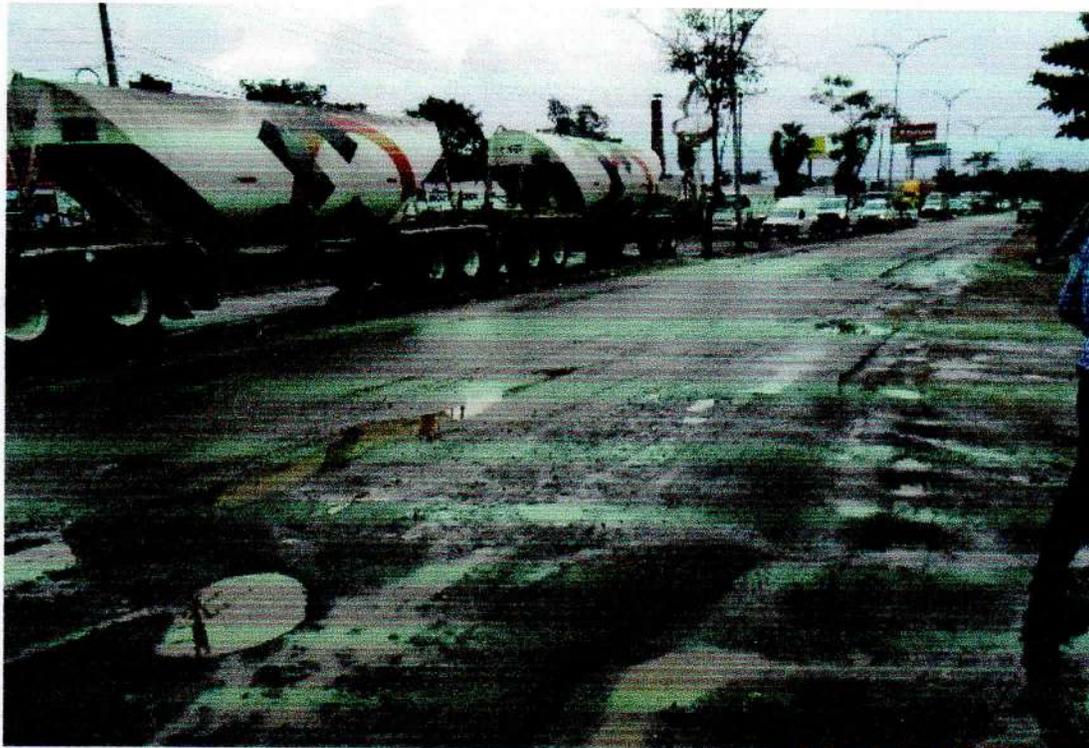
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

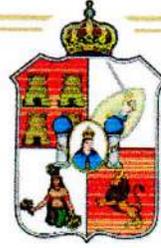
### Evidencia fotográfica





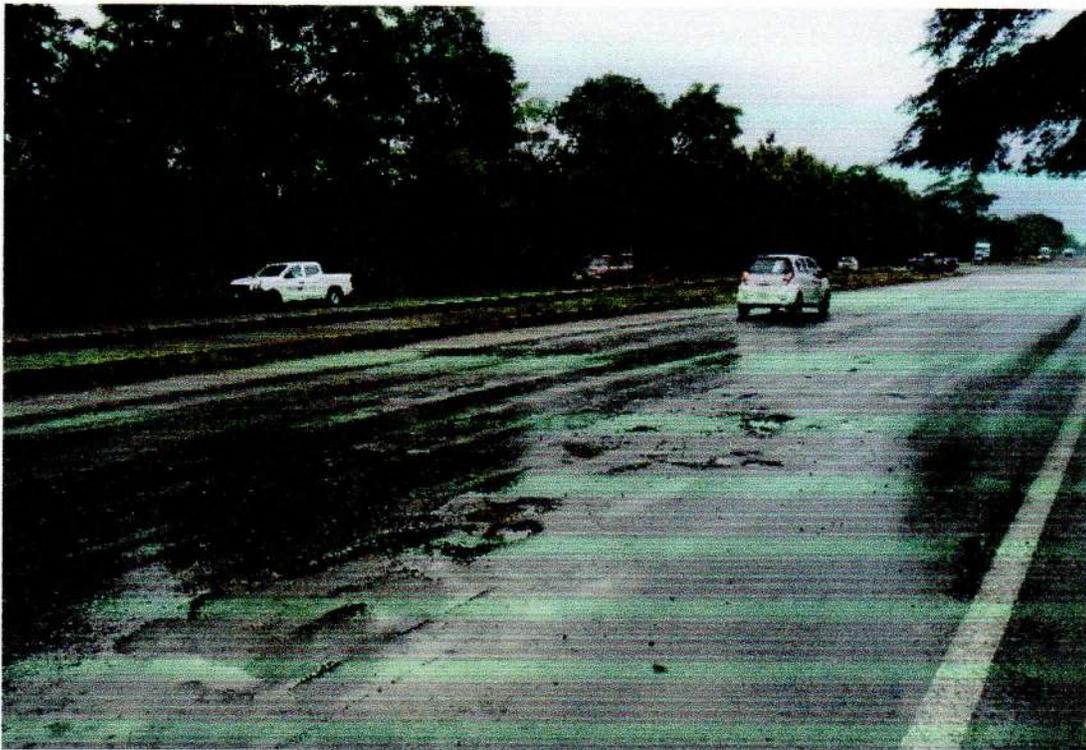
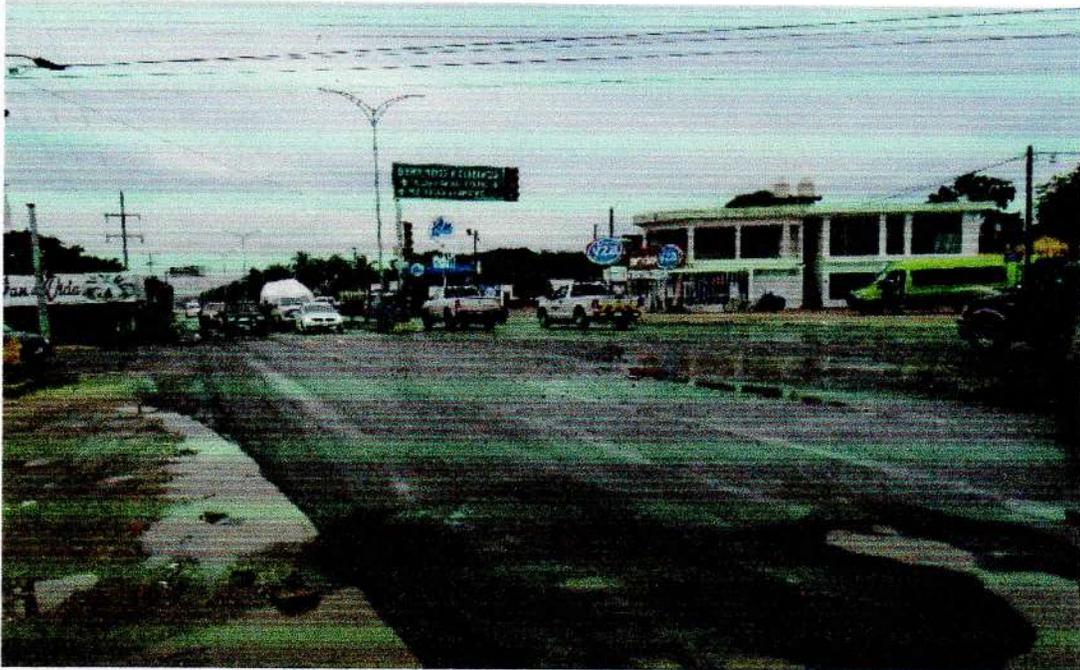
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## **PROYECTO JE801**

Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal camino: Tequila-Tierra Colorada, tramo: Altamirano 1ra. y 2da. Sección, del km. 0+000 al km. 5+000 ubicado en el Municipio de **Macuspana, Tabasco** (Refrendo).

### **FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Junta Estatal de Camino
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos.
Contrato:	CO-JE801-035/2018
Proceso de contratación:	de Adjudicación directa
Contratista:	Yamel Sthephanie Abad Hernández
Fecha de inicio:	3 de diciembre de 2018
Fecha de término:	30 de abril de 2019
Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 25,992,544.34
Importe ejercido:	\$ 23,753,728.97
Fianza de vicios ocultos:	Fianzas DORAMA S.A. (No. 1085303) Monto: \$ 2,375,372.90 Vigencia: 21/05/2019 – 20/05/2020
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de terracerías.</li> <li>✓ Excavaciones en cortes y adicionales.</li> <li>✓ Compactación al 90%.</li> <li>✓ Formación y compactación de terraplenes de relleno con arena al 90% y 95%, escarificado, disgregado y acamellonado de la capa superior de la subrasante.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021

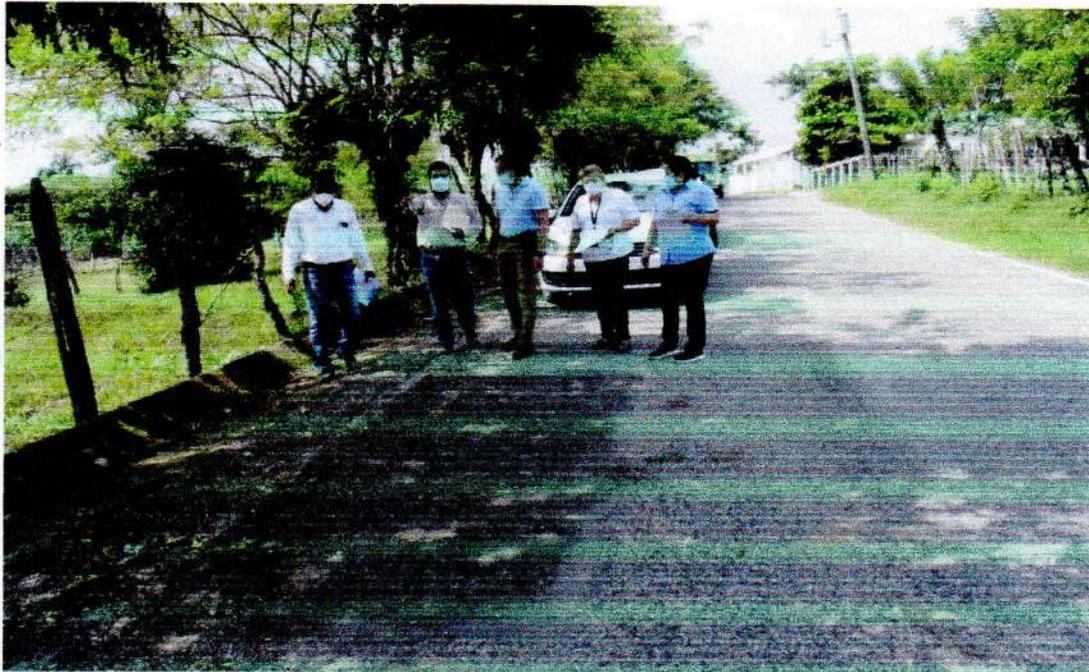


LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Construcción de obra de drenaje.</li><li>✓ Construcción de subbase hidráulica.</li><li>✓ Construcción de pavimento asfáltico a base de concreto asfáltico en caliente y aplicación de sello premezclado con material pétreo 3-A.</li><li>✓ Pintado de raya central y lateral continua o discontinua de 12 cm de ancho y letrero alusivo a la obra.</li></ul>
Monto observado:	\$ 1,438,836.06
Monto solventado:	\$ 992,141.65
Monto pendiente:	\$ 446,694.41

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de esta, se encontró que la superficie de rodamiento presenta irregularidades físicas en los siguientes cadenamamientos:

- Baches: en hombro derecho del camino, km 0+315 (1.00 m x 1.00 m = 1.00 m<sup>2</sup>) y en el centro del camino, km 2+355 (10.00 m x 2.00 m = 20.00 m<sup>2</sup>).
- Hundimientos: en hombro derecho del camino, km 1+510 (5.00 m x 2.00 m = 10.00 m<sup>2</sup>), km 1+970 (6.00 m x 2.00 m = 12.00 m<sup>2</sup>), km 2+017 (6.00 m x 1.50 m = 9.00 m<sup>2</sup>), km. 3+385 (18.00 m x 1.50 m = 27.00 m<sup>2</sup>), km 3+419 (30.00 m x 1.50 m = 45.00 m<sup>2</sup>), km 3+478 (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>), km 3+560 (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>) y en el hombro izquierdo del camino, km 3+494 (10.00 m x 1.50 m = 15.00 m<sup>2</sup>), km 4+135 (7.00 m x 1.00 m = 7.00 m<sup>2</sup>).
- Fisuras: en el hombro derecho del camino, km 1+600 (6.10 m x 1.00 m = 6.10 m<sup>2</sup>), km 4+974 (10.00 x 1.00 m = 10.00 m<sup>2</sup>) y en el hombro izquierdo del camino, km 4+270 (7.00 m x 1.00 m = 7.00 m<sup>2</sup>).
- Desprendimiento de sello: en el hombro derecho del camino, km 1+887 (3.40 m x 2.00 m = 6.80 m<sup>2</sup>), km 2+695 (5.00 m x 3.40 m = 17.00 m<sup>2</sup>), y en el centro del camino, km 2+870 (6.00 m x 4.00 m = 24.00 m<sup>2</sup>).

Todo lo anterior cuantificado equivale a un área total de 246.90 m<sup>2</sup>, que incide en los conceptos números PV-060 (246.90 m<sup>2</sup> x 1.20 lt/m<sup>2</sup> = 296.28 lt), PV-070 (246.90 m<sup>2</sup> x 1.20 lt/m<sup>2</sup> = 296.28 lt), PV-120 (246.90 m<sup>2</sup> x 0.08 m = 19.75 m<sup>3</sup>), PV-130 (246.90 m<sup>2</sup> x 0.01 m = 2.47 m<sup>3</sup>) y PV-145 (19.75 m<sup>3</sup> x 125 kg/m<sup>3</sup> = 2,468.75 kg).

Además, se encontró que las cunetas construidas con concreto hidráulico presentan fisuras en los siguientes cadenamamientos:

*En el hombro derecho del camino,*

- km 0+378 al km 0+478 (20.00 m x 1.00 m = 20.00 m<sup>2</sup>).
- km 0+710 al km 0+816 (35.00 m x 1.40 m = 49.00 m<sup>2</sup>).
- km 3+809 al km 4+011 (25.00 m x 1.54 m = 38.50 m<sup>2</sup>).



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- km 4+011 al km 4+100 (89.00 m x 1.67 m = 66.80 m<sup>2</sup>).

*En el hombro izquierdo del camino,*

- km 0+192 al km 0+346 (50.00 m x 1.00 m = 50.00 m<sup>2</sup>).
- km 0+734 al km 0+844 (45.00 m x 1.40 m = 63.00 m<sup>2</sup>).

Todo lo anterior cuantificado equivale a un área total de 287.30 m<sup>2</sup>, que incide en el concepto número OD-040 (287.30 m<sup>2</sup> x 0.08 m = 22.98 m<sup>3</sup>).

Por todas las irregularidades físicas señaladas anteriormente se observa un monto de **\$172,378.01** (Ciento setenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 01/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PV-060.- Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.005/15), emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sobrecarpeta y carpeta, emulsión RM).	Lt	296.28	12.48	3,697.57
PV-070.- Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.005/15), emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sello premezclado, emulsión modificada RR-2P).	Lt	296.28	15.12	4,479.75
PV-120.- Concreto asfáltico en caliente con material pétreo (grava de ¾" a finos triturada) y cemento asfáltico EKBE P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.006/14), Compactada al noventa y cinco por ciento (95%), incluye: suministro y acarreo de los materiales pétreos (no incluye el cemento asfáltico).	M3	19.75	1,470.86	29,049.49
PV-130.- Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A y emulsión superestable (SE) P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.008/13), incluye: suministro de la emulsión.	M3	2.47	1,930.56	4,768.48
PV-145.- Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.007/15), cemento asfáltico PG 64-22, empleadas para la elaboración de concreto asfáltico (cemento EKBE).	Kg	2,468.75	14.84	36,636.25
OD-040.- Concreto hidráulico hecho en obra P.U.O.T (N.CTR.CAR.1.02.003/04) colado en seco o en agua de fc'=150 kg/cm2 (plantillas, guarnición, banquetas, cunetas y lavaderos), incluye cimbra y descimbra.	M3	22.98	3,044.83	69,970.19
			Subtotal	148,601.73
			I.V.A. (16%)	23,776.28
			<b>Total</b>	<b>172,378.01</b>

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.

Como resultado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal que tiene establecido para aclarar el resultado y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios Nos. JEC/DG/143/2020 y JEC/DG/186/2020 de fechas 21 de enero y 05 de febrero ambos del año 2020 y no



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

envían ningún pronunciamiento con relación a las observaciones, con base a lo anterior continúa pendiente de solventar la cantidad de **\$172,378.01**

## Hallazgos de la visita

Cuando se realiza una visita al sitio donde se ejecutó el proyecto de obra y esta se encuentra durante el periodo de solventación que el ente fiscalizado tiene para solventar las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, se pueden observar tres situaciones particulares; primero, que las observaciones de obra se encuentre realizadas, segundo, que se encuentre personal de la contratista realizando los trabajos requeridos para solventar las observaciones y tercero, que no se esté realizando nada para solventarlas.

Durante la visita realizada por esta comisión inspectora de hacienda, se pudo constatar que las observaciones realizadas por el OSFE referentes a baches y fisuras, fueron reparadas en su totalidad, lo que fue señalado por los auditores del OSFE durante el recorrido en la obra, por lo que, el ente fiscalizado informa que ya ha remitido la información referente a las observaciones con el fin de dar cumplimiento a las solventaciones.

Actualmente, el ente fiscalizado se encuentra en la segunda etapa de solventación, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para realizar nuevamente la visita a la obra y constatar el cumplimiento de la misma y dictaminar lo procedente.

Por todo lo anterior, se puede considerar que este proyecto no deberá presentar mayor problema en cumplimiento a solventar todas las observaciones realizadas por el OSFE durante esta auditoría del ejercicio fiscal 2019.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## **PROYECTO JE802**

Reconstrucción de Terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino: El Portón-La Escalera-Cd. Pemex, del km. 23+490 al km. 27+700, ubicado en el Municipio de **Macuspana, Tabasco**. (Refrendo).

### **FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Junta Estatal de Camino
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos.
Contrato:	CO-JE802-036/218
Proceso de contratación:	de Adjudicación directa
Contratista:	Quality Designt System S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	3 de diciembre de 2018
Fecha de término:	20 de marzo de 2019
Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 27,124,226.38
Importe ejercido:	\$ 27,067,345.90
Fianza de vicios ocultos:	ASERTA S.A. de C.V. (No. 4727-00123-4) Monto: \$ 2,706,734.60 Vigencia: 20/03/2019 – 22/03/2020
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconstrucción de terracería consistente en excavaciones en cortes y adicionales debajo de la subrasante.</li> <li>✓ Formación y compactación de terraplenes de relleno con arena, escarificado disgregado, acamellonado por alas de pavimento existente.</li> <li>✓ En pavimentos consiste en subbase hidráulica construida con material pétreo de 1 ½” a fino.</li> <li>✓ Emulsiones asfálticos empleados para riego de impregnación.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Liga de subbase hidráulica, sobre carpeta, carpeta, sello premezclado.</li><li>✓ Elaboración de mezcla asfáltica y elaboración de concreto asfáltico.</li><li>✓ Bacheo superficial.</li><li>✓ Suministro de concreto asfáltico en caliente con material pétreo de ¾" a finos triturada y cemento asfáltico EKBE.</li><li>✓ Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A.</li><li>✓ Rayas centrales y laterales sencillas continua o discontinua.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 191,814.02</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 191,814.02</b>

### Evidencia fotografica





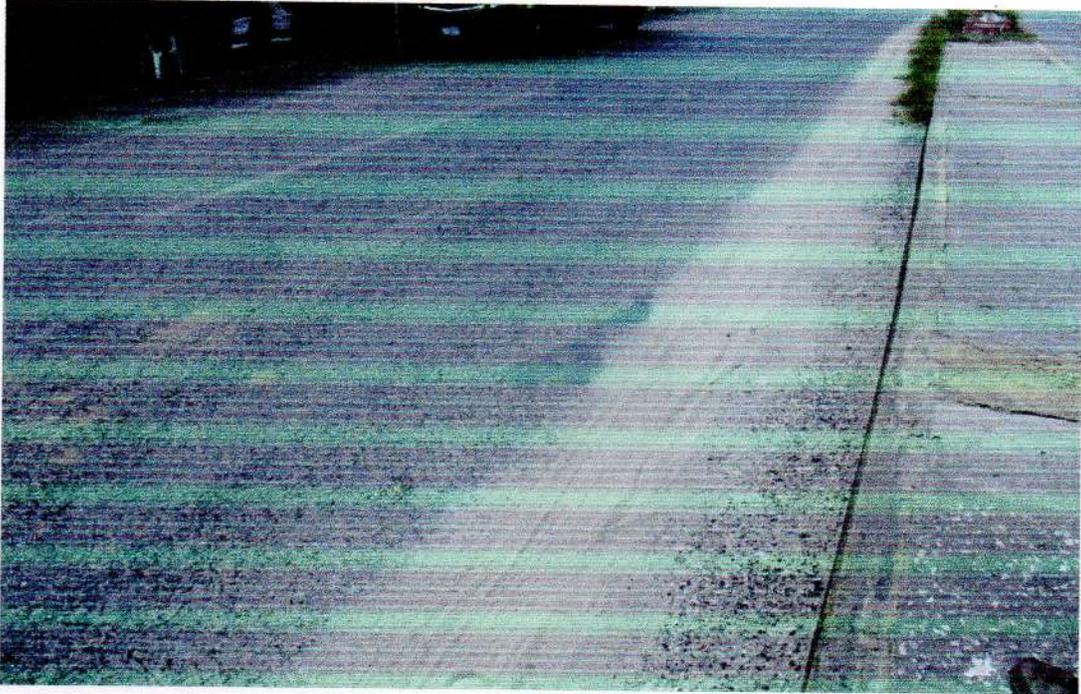
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, donde se encontró que la superficie de rodamiento presenta desprendimiento de sello premezclado en los siguientes cadenamientos:

- Km 23+540 al 23+972 (432.00 m x 6.00 m = 2,592.00 m<sup>2</sup>).
- Km 24+130 al 24+340 (210.00 m x 0.20 m = 42.00 m<sup>2</sup>).
- Km 24+390 al 24+440 (50.00 m x 0.20 m = 10.00 m<sup>2</sup>).
- Km 25+110 al 25+140 (30.00 m x 2.00 m = 60.00 m<sup>2</sup>).
- Km 25+860 al 25+890 (30.00 m x 2.50 m = 75.00 m<sup>2</sup>).
- Km 25+930 al 25+990 (60.00 m x 3.00 m = 180.00 m<sup>2</sup>).

Todo lo antes señalado cuantificado equivale un volumen de 2,959.00 m<sup>2</sup> x 0.01 m = 29.59 m<sup>3</sup> que incide en los conceptos Nos. PV-070 y PV-130.

Además, se detectó que los señalamientos laterales a base de rayas sencillas no se aprecia el tono color blanco de la pintura de tránsito, lo anterior se presenta a partir del cadenamiento 24+690 al 27+080 (2,390.00 ml x 2 líneas laterales = 4,780.00 ml), que incide en el concepto No. SN-310.

De todo lo antes expuesto se observa un monto de \$ **191,814.02** (Ciento noventa y un mil ochocientos catorce pesos 02/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PV-070.- Materiales asfálticos P.U.O.T. Emulsiones asfálticas empleados en riegos de liga (Sello premezclado, emulsión modificada RR-2P).	Lt	3,254.90	15.00	48,823.50
PV-130.- Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A y emulsión superestable.	M3	29.59	1,931.93	57,165.81
SN-310.- Raya lateral sencilla continua o discontinua, reflejante especial para tránsito.	Ml	4,780.00	12.42	59,367.60
			Subtotal	165,356.91
			IVA 16%	26,457.11
			<b>Total</b>	<b>191,814.02</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, remitió a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.

Con relación a la observación, la entidad fiscalizada no envió ningún pronunciamiento al respecto, con base a lo anterior **no se solventa** la observación por un monto de **\$191,814.02**.

## Hallazgos de la visita

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedieran a solventar los hallazgos.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada no presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado solventación alguna por lo que la observación se da por no solventada por un monto de \$191,814.02 (Ciento noventa y un mil ochocientos catorce pesos 02/100 M.N.) incluye el IVA.

Durante la visita en el sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspectoral de Hacienda Primera, se constató que las observaciones realizadas por el ente fiscalizador referente al desprendimiento del sello premezclado con material pétreo 3-A, no han sido reparadas por la contratista.

Ahora bien, la disgregación y desintegración son la pérdida de la superficie del pavimento debida a la pérdida del ligante asfáltico y de las partículas sueltas de agregado (sello). Este daño indica que, o bien el ligante asfáltico se ha endurecido de forma apreciable, o que el agregado en la mezcla es de muy poca afinidad con él. También pueden suceder en mezclas con muy poca cantidad de ligante y mezclas que fueron sobrecalentadas durante su producción en planta.

Además, el desprendimiento del sello puede ser causado por ciertos tipos de tránsito, por ejemplo, vehículos pesados y muy pesados de carga (PEMEX).

El tipo de falla que observamos durante la visita a la obra, está considerado como **“Nivel de severidad bajo (Low)”**, es decir, han comenzado a perderse los agregados



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

o el ligante; en algunas áreas, pequeñas aún, la superficie ha comenzado ligeramente a deprimirse.

La opción de reparación de este tipo de falla es aplicar sello superficial, tratamiento superficial o sobre carpeta.

Respecto de la observación realizada por el ente fiscalizador al concepto de pintura de las rayas es importante aclarar al respecto que la auditoría realizada por el OSFE se realiza casi un año después de termina la obra y de acuerdo a las especificaciones del concepto de obra, no se especifica fecha de garantía por la duración de la pintura aplicada, sin embargo es sabido en el argot de la construcción que este tipo de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado, tiene una duración promedio de vida de 4 a 5 meses; por lo anterior es natural observar desgaste en algunas partes de la pintura, por lo que es recomendable considerar este tipo de observaciones improcedentes o fuera de lugar, a no ser que en las especificaciones técnicas de las licitaciones se especifique tiempos de garantía y aplicaciones certificadas por el fabricante de la pintura que garanticen una durabilidad acorde al tipo de obra.

Ante todo, el OSFE indica que para que se den por solventadas las observaciones de este proyecto, la contratista deberá aplicar nuevamente el sello premezclado en los tramos indicados, así como pintar las rayas deterioradas.

Actualmente se encuentra vigente la segunda etapa de solventación por la dependencia, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar lo procedente.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

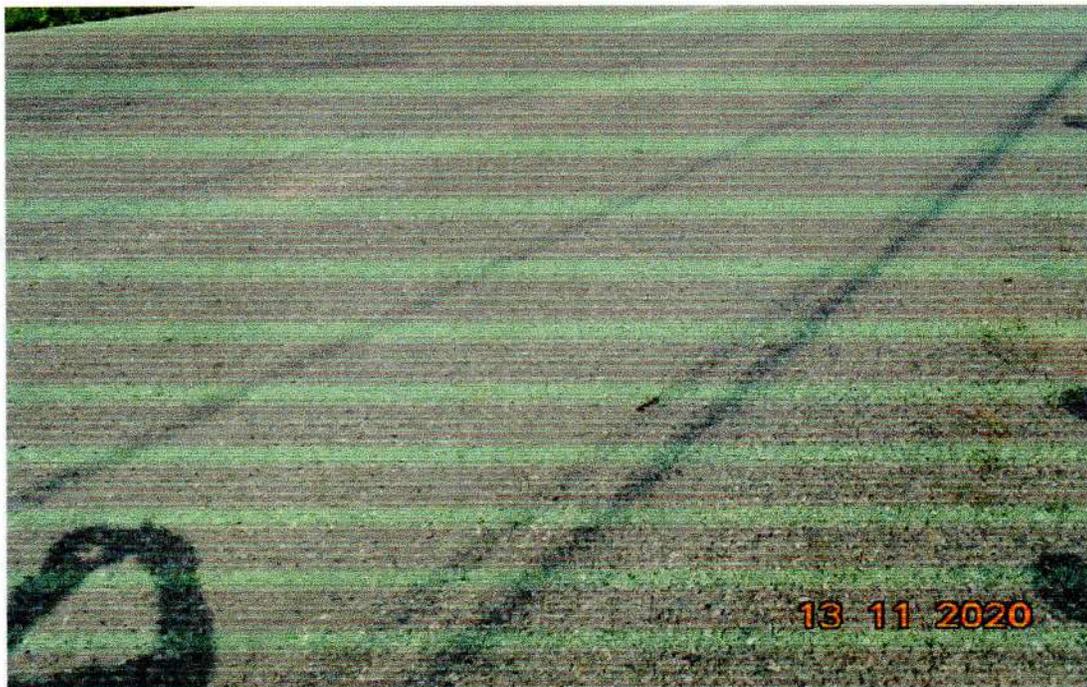
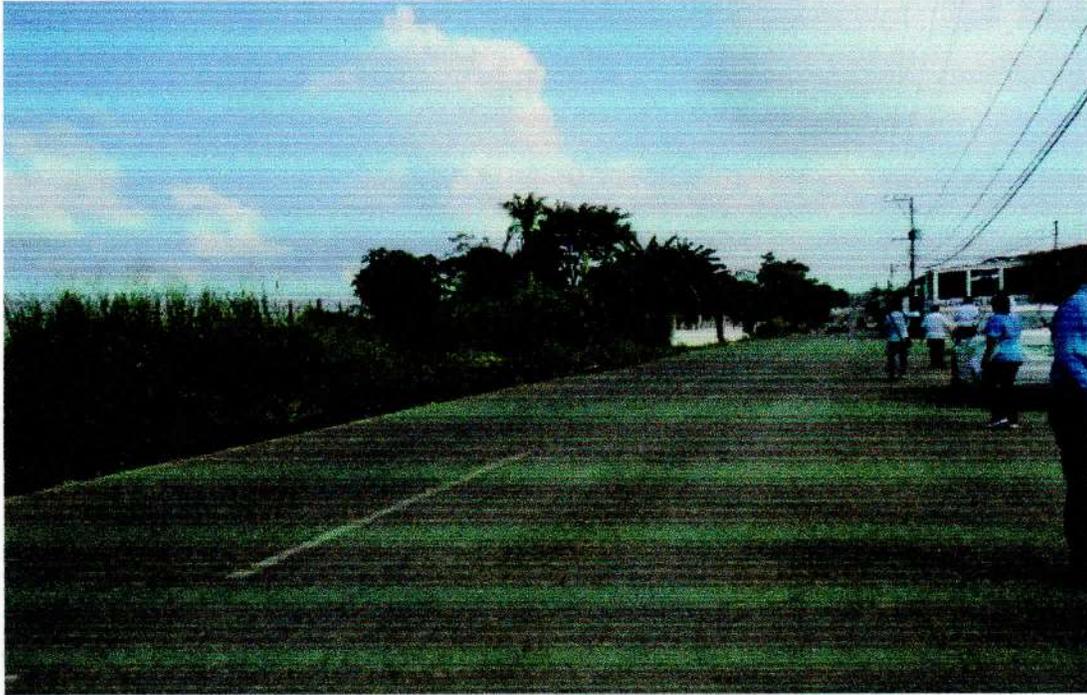
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## **PROYECTO JE819**

Reconstrucción de Terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal camino Villahermosa-Comalcalco tramo: Saloya-Nacajuca, del km. 11+440 al km 17+500. Ubicado en el Municipio de **Nacajuca, Tabasco.**

### **FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Junta Estatal de Caminos
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos.
Contrato:	CO-JE819-001-19
Proceso de contratación:	de Licitación pública nacional
Contratista:	Tabasco CASA S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	4 de Julio de 2019
Fecha de término:	30 de noviembre de 2019
Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 20,209,875.67
Importe por convenio de ampliación:	\$ 1,224,936.77
Importe ejercido:	\$ 21,434,791.26
Fianza de vicios ocultos:	CHUUB Fianza Monterrey Asegurado de caución S.A. (No. 2045512) Monto: \$ 2,114,479.13 Vigencia: 30/11/2019 – 06/02/2021
Descripción de los trabajos:	✓ Desmonte. ✓ Subbase hidráulica de materia pétreo 1 ½” a finos.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021

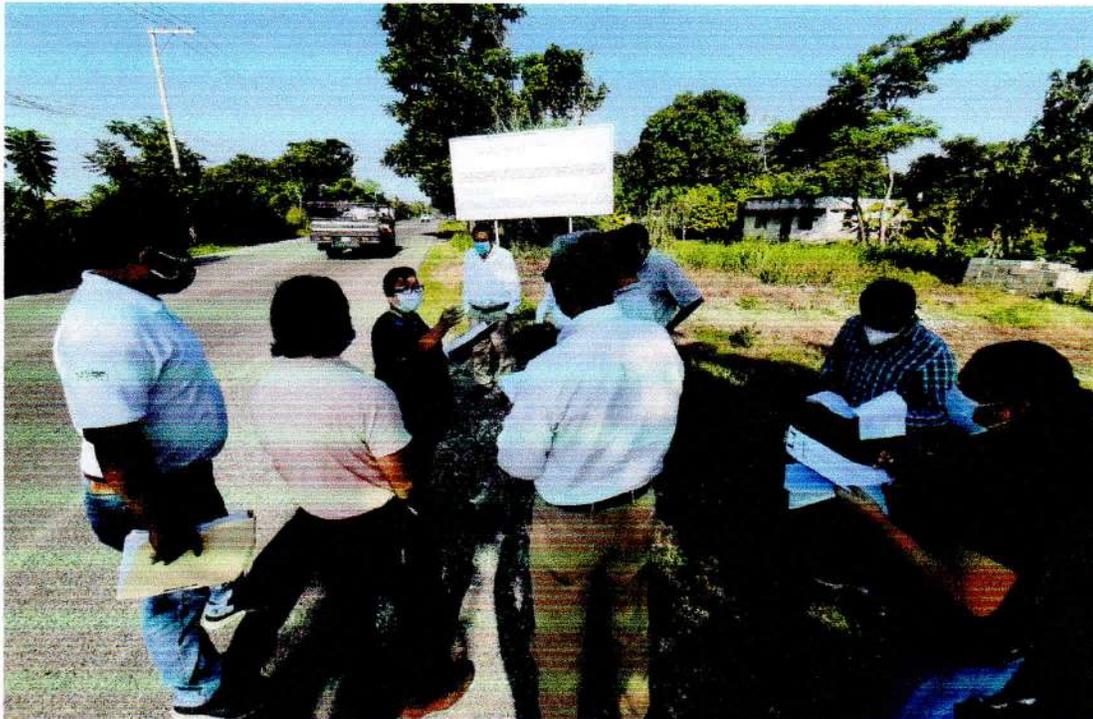


LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Materiales asfálticos empleados en riego de impregnación en subbase hidráulica, sobre carpeta, carpeta, sello premezclado, y elaboración de concreto.</li><li>✓ Bacheo superficial.</li><li>✓ Concreto asfáltico en caliente con material pétreo grava de 1 ½" a finos triturada.</li><li>✓ Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A.</li><li>✓ Rayas centrales y laterales continua y discontinua.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 1,545,088.91</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 1,545,088.91</b>

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada, se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, durante el recorrido se encontraron las siguientes irregularidades físicas:

### Baches

- Tramo 1, en el cadenamiento 11+710 lado derecho existe un bache de (8.00 m x 2.00 m x 0.08 m = 1.28 m<sup>3</sup>).
- Tramo 2 en el cadenamiento 13+400 lado derecho también existe un bache de (6.00 m x 2.00 m x 0.08 m = 0.96 m<sup>3</sup>), cuantificado equivale a un volumen de 2.24 m<sup>3</sup>.

Que tiene relación con los conceptos identificados con las claves PV120, PV130 y SN-310-A.

### Falla de exudación

Ahora bien, también durante el recorrido físico se detectó que en la carretera Villahermosa–Nacajuca, la superficie de rodadura se encuentra lisa, de color negro brillante, el sello se encuentra incrustado o embebido en la emulsión asfáltica, lo que indica que es por falla de exudación, en consecuencia la superficie de rodamiento no está cumpliendo con su función de servir como capa que favorezca la adherencia entre la superficie del pavimento con la llanta de los vehículos que transitan por el lugar, lo antes señalado se ubica en:

- Tramo 1, en los cadenamientos 11+520 al 11+525 (3.00 m x 5.00 m x 0.01 m = 0.15 m<sup>3</sup>); Lado derecho, en los cadenamientos 11+470 al 11+490 (3.00 m x 20.00 m x 0.01 m = 0.60 m<sup>3</sup>) y en los cadenamientos 12+140 al 12+966.60 (7.00 m x 826.60 m x 0.01 m = 57.86 m<sup>3</sup>); Lado izquierdo, en los cadenamientos 11+540 al 11+730 (3.00 m x 190.00 m x 0.01 m = 5.70 m<sup>3</sup>) y en los cadenamientos 11+840 al 12+070 (3.00 m x 230.00 m x 0.01 m = 6.90 m<sup>3</sup>);
- Tramo 2, en ambos carriles, en los cadenamientos 13+149 al 13+926 (7.00 m x 777.00 x 0.01 m = 54.39 m<sup>3</sup>);
- Tramo 3, en ambos carriles, en los cadenamientos 14+192 al 14+693 (501.00 m x 7.00 m x 0.01 m = 35.07 m<sup>3</sup>);



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Tramo 4, en ambos carriles, en los cadenamientos 14+848 al km 15+705 (857.00 m x 7.00 m x 0.01 m = 59.99 m<sup>3</sup>);
- Tramo 5, en ambos carriles, en los cadenamientos 15+905 al km 16+073 (168.00 m x 7.00 m x 0.01 m = 11.76 m<sup>3</sup>);
- Tramo 6, en ambos carriles, en los cadenamientos 15+787 al km 17+500 (1,713.00 m x 7.00 m x 0.01 m = 119.91 m<sup>3</sup>);

Cuantificados los seis tramos equivalen a un volumen de 352.33 m<sup>3</sup>, que tiene relación con los conceptos identificados con las claves Nos. PV-070 y PV-130. Con base a las irregularidades físicas antes señaladas, se observó un monto de **\$1'545,088.91** (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PV-120.- Concreto asfáltico en caliente con material pétreo (grava de 1 ½" a finos triturada) y cemento asfáltico EKBE.	M <sup>3</sup>	2.24	1,252.87	2,806.43
PV-070.- Materiales asfálticos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.005/15) emulsiones asfálticas empleadas en riegos de liga (sello premezclado, emulsión modificada RR-2P).	Lt	38,756.52	16.00	620,104.32
PV-130.- Riego de sello premezclado con material pétreo 3-A.	M <sup>3</sup>	352.33	2,011.72	708,789.31
SN-310A.- Rayas lateral sencillas continuas o discontinuas, reflejante especial para tránsito de 12cms de ancho P.U.O.T. con pintura de tránsito base agua secado ultrarapido 3ra generación, para todo tipo de clima (AWP) con elementos cerámicos y 2 tipos de microesferas premezclado (N.CTR.CAR.1.07.001.J00).	MI	14.00	19.51	273.14
			Subtotal	1,331,973.32
			IVA 16%	213,115.71
			<b>Total</b>	<b>1,545,088.91</b>

Con relación a la observación, la entidad fiscalizada envía foliada y certificada la siguiente documentación soporte Oficio No. JEC/DC/109/2020 de fecha 05 de agosto del 2020, donde la entidad fiscalizada solicita a la empresa contratista la reparación de las irregularidades físicas detectadas durante la auditoría; también presentan cédula de solventación donde argumentan que:

*“La empresa contratista manifiesta que debido a las condiciones climatológicas que imperan en la zona, no es posible realizar los trabajos de reparación de las irregularidades físicas determinadas, toda vez que para ello se requiere un clima soleado. Por lo que de la manera más atenta se solicita que sea concedido un tiempo*



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

*razonable para estar en condiciones de corregir las observaciones físicas las cuales una vez reparadas se harán del conocimiento del Órgano auditor”.*

Valorada la documentación presentada, así como las justificaciones se determina que estas no son suficientes, se requieren las correcciones de las irregularidades físicas señaladas o en su caso hacer efectiva la garantía por defectos y vicios ocultos, con base en lo anterior **no se solventa** la observación por un monto de **\$1'545,088.91** (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.) incluye el IVA.

### Hallazgos de la visita

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedieran a solventar los hallazgos.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada no presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado solventación alguna por lo que la observación se da por no solventada por un monto de **\$1'545,088.91** (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.) incluye el IVA.

Durante la visita en el sitio de la ejecución del proyecto por esta Comisión Inspector de Hacienda Primera, se constató que las observaciones realizadas por el ente fiscalizador referente a los baches, ya fueron reparadas, encontrándose un tramo donde fue removida la carpeta asfáltica en su totalidad sobre el área del acotamiento por unos trabajos que realizó la dependencia estatal de CEAS y no repuso la carpeta asfáltica que retiró, esto ocasionará en un corto plazo que se continúe desprendiendo la carpeta asfáltica llegando a afectar la superficie de rodamiento de la carretera.

Ahora bien, respecto a la observación de la falla por exudación, se constató que aún o se ha reparado.

La exudación en pavimentos flexibles está considerada como una falla, esto es cuando el asfalto emerge a la superficie del pavimento; es debido generalmente a un exceso de asfalto en un riego de liga, mezcla muy rica en asfalto, un riego de sello mal construido, falla del equipo utilizado (petrolizadora). También cuando se construyen carpetas en épocas muy calurosas y que no se le dio el tiempo de curado a la mezcla, por lo que al ir perdiendo solventes arrastra, es decir empuja el asfalto hacia la



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

superficie. Sucede también en mezclas muy ricas en asfalto, al paso de las cargas comprimen el pavimento y hacen exudar la carpeta.

La reparación para esta falla se puede lograr esparciendo arena caliente sobre la exudación para ésta absorba el exceso; cuando la exudación es ligera con un sello de agregado, usando agregado absorbente es la única forma de corregirla. Cuando la exudación es excesiva, la carpeta deberá ser totalmente removida.

En este sentido el residente obra muestra el informe de un estudio que realizó el contratista, en el cual se mide el coeficiente de fricción, en todo el tramo de construcción, y que de acuerdo a los estándares establecidos bajo normas aplicables a carreteras por la SCT, esta cumple por lo que garantiza que no se presentarán problemas por falta de fricción en el pavimento; sin embargo, la observación que realiza el OSFE al ente fiscalizado tiene que ver con el procedimiento constructivo que pudo haber derivado en la falla de exudación, misma que la SCT considera como una falla que debe de ser atendida.

Respecto de la observación realizada por el ente fiscalizador al concepto de pintura de las rayas es importante aclarar al respecto; que la auditoría realizada por el OSFE se realiza casi un año después de terminada la obra y de acuerdo a las especificaciones del concepto de obra, no se especifica fecha de garantía por la duración de la pintura aplicada, sin embargo es sabido en el argot de la construcción que este tipo de pintura para señalamiento de tránsito base ALQUIDAL hule clorado, tiene una duración promedio de vida de 4 a 5 meses; por lo anterior es natural observar desgaste en algunas partes de la pintura, por lo que es recomendable considerar este tipo de observaciones improcedentes o fuera de lugar, a no ser que en las especificaciones técnicas de las licitaciones se especifique tiempos de garantías y aplicaciones certificadas por el fabricante de la pintura que garanticen una durabilidad acorde al tipo de obra.

Por otra parte, el residente obra del proyecto nos indica que en esta segunda etapa ya envió las solventaciones a las observaciones realizadas por el OSFE en espera de que estas sean suficientes para darlas por atendidas.

Ante todo, el OSFE indica que para que se den por solventadas las observaciones de este proyecto, la contratista deberá aplicar nuevamente el sello premezclado en los tramos indicados, así como pintar las rayas deterioradas.

Actualmente se encuentra vigente la segunda etapa de solventación por la dependencia, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar lo procedente.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

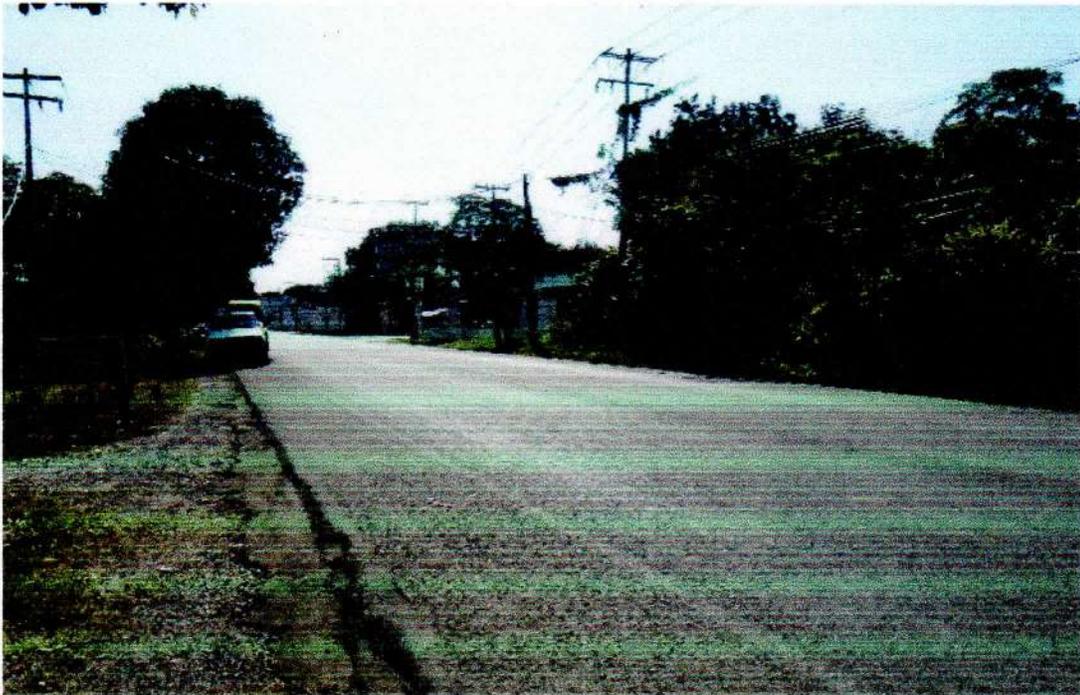
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

### Evidencia Fotográfica





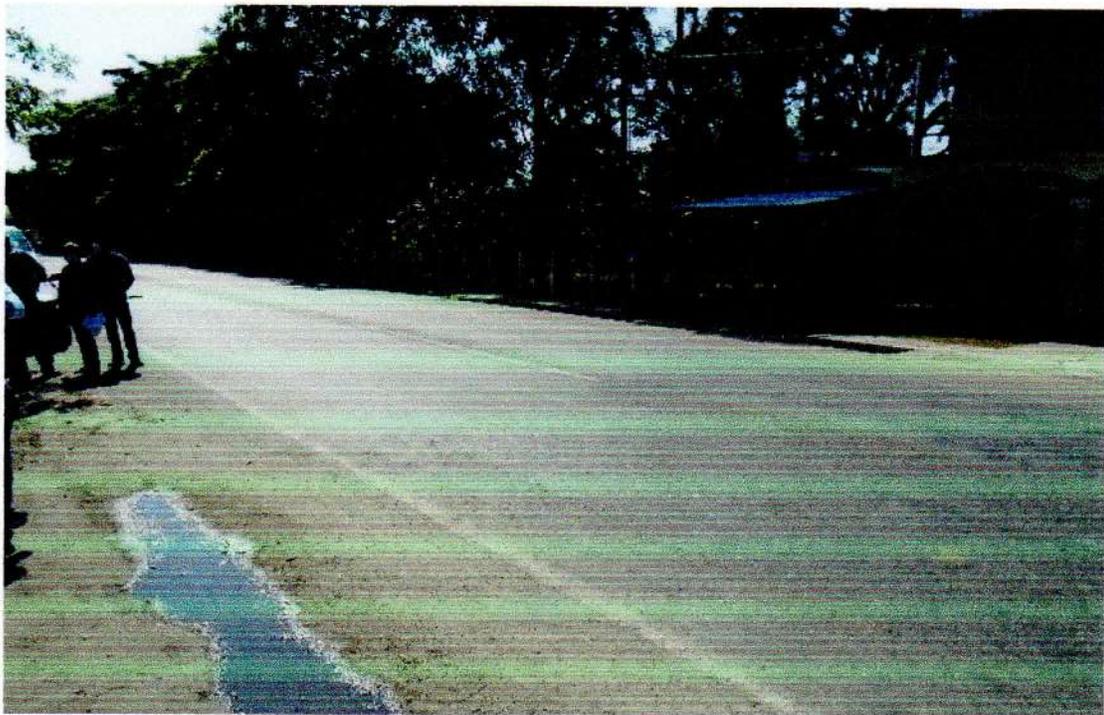
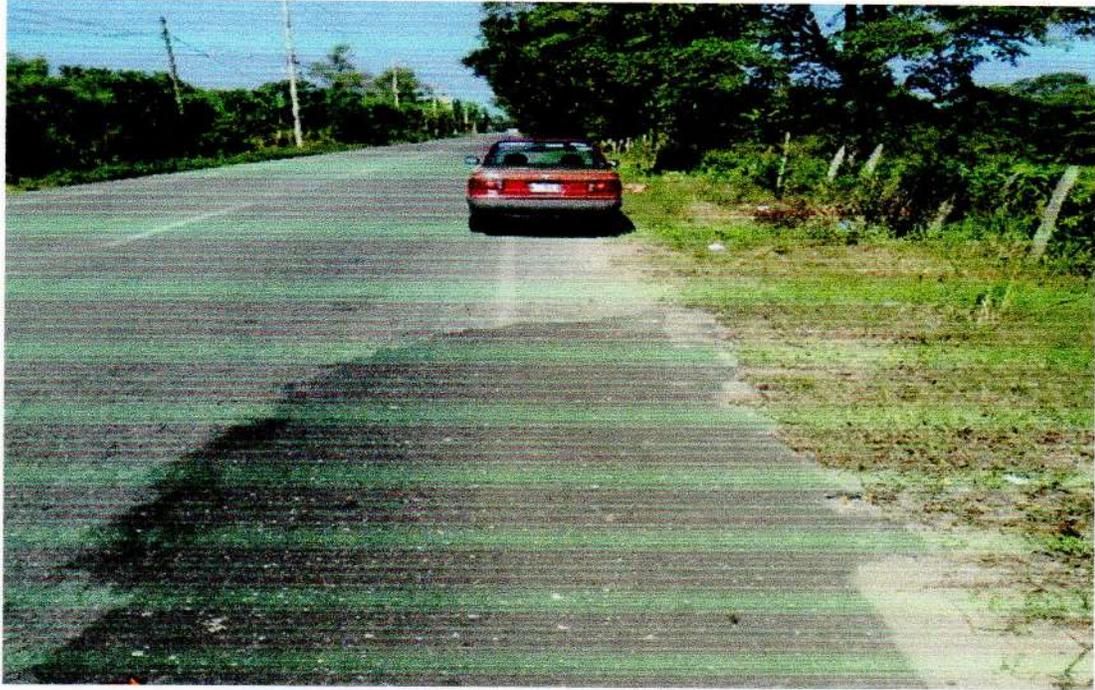
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

**PROYECTO OTC63**

Obra civil y acabados para el Nuevo Mercado “José María Pino Suárez” de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2018).

**FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obra Pública	
Fuente de financiamiento:	de	Ramo general 33, Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; FVIII – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entendidas Federativas (FAFEF).
Contrato:	CO-OCT63-6/18	
Proceso de contratación:	de	Licitación pública estatal
Contratista:	Merodio Construcciones S.A. de C.V.	
Fecha de inicio:	12 de mayo de 2018	
Fecha de término:	25 de febrero de 2019	
Estado de obra:	Completada	Generada
	<b>Falla de exudación de asfalto y pintura</b>	<b>Fin de la obra</b>
		.97
Convenio de ampliacion:	\$ 15,890,000.00 – de fecha 15 de mayo de 2018 \$ 10,850,000.00 – de fecha 22 de noviembre de 2018	
Importe ejercido:	\$ 160,449,158.97 \$ 154,121,467.90 – Ejercido en el 2018 <b>\$ 6,327,691.07 – Ejercido en el 2019</b>	
Fianza de vicios ocultos:	Insurgentes S.A. de C.V. (No. 10125-00561-3) Monto: \$ 2,019,011.63 Vigencia: 20/03/2018 – 19/03/2019	
Descripción de los trabajos:	✓ Aplicación de pintura	



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Colocación de loseta cerámica y accesorios en baños sanitarios.</li><li>✓ Cortina metálica tipo europea clásica para local comercial</li><li>✓ Muro a base de tabique esmaltado de 12x24x12 cm modelo vintec.</li><li>✓ Plafón liso a base de panel de yeso.</li><li>✓ Colocación de jardinera de fibra de vidrio.</li><li>✓ Jardineras.</li><li>✓ Ventanas corredizas.</li><li>✓ Puerta de madera en diferentes áreas.</li><li>✓ Señalamientos.</li><li>✓ Plataforma para elevar automóviles tipo tracción.</li><li>✓ Portones de acceso.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 786,164.10</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 43,652.84</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 742,511.26</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

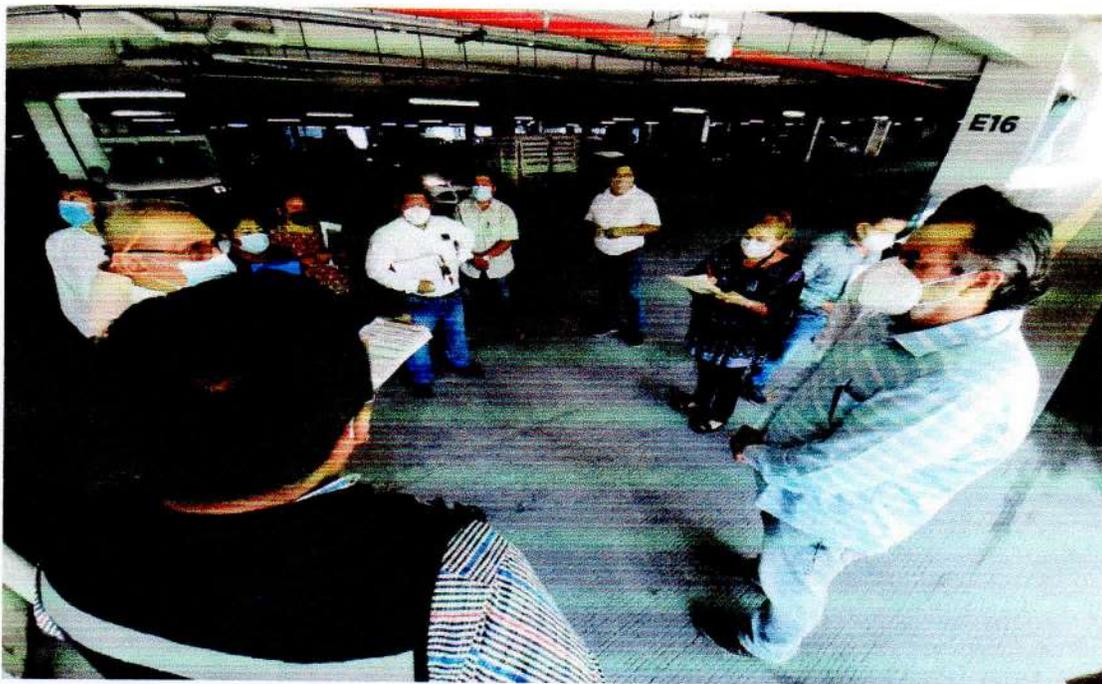
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

### Evidencia fotográfica





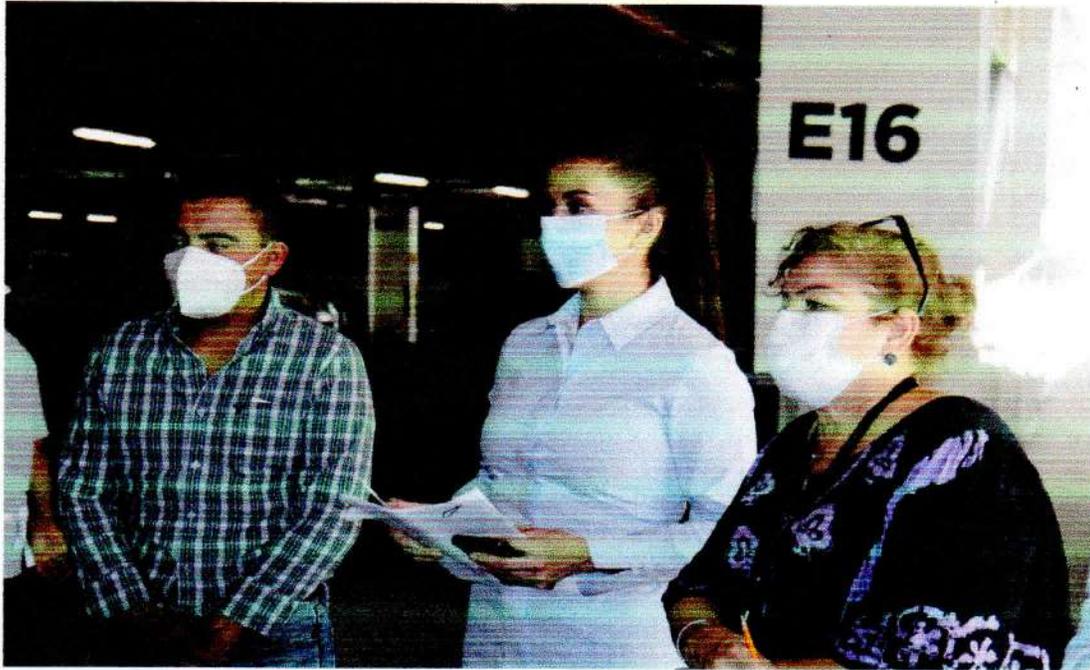
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Observaciones del ente fiscalizador

En visita física se constató que la obra OTC63, cumple con la volumetría de los conceptos de obra estimados y pagados, están concluidas y en correcto funcionamiento, además se efectuaron con las especificaciones de contrato.

Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra OTC63 cumplió con la comprobación del gasto que fue considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos como son: Directores Responsables de Obra y Corresponsables, pruebas de laboratorio, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra OTC63, no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$786,164.10.

Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$1,903,022.85 (Un millón novecientos tres mil veintidós pesos 85/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.

Por lo que a continuación se muestra un cuadro resumen de algunos conceptos que presentan mayor incidencia con precios unitarios altos en relación con los precios de la entidad fiscalizada, del contratista y el analizado por este Órgano Superior de Fiscalización, que forman parte del cuadro comparativo del 100% de los análisis de precios unitarios de los conceptos ejecutados y pagados, el cual se utilizó como herramienta de parámetro para determinar la observación al presupuesto ejercido correspondiente al periodo auditado, de igual forma se muestra el desarrollo de la fundamentación legal que nos rige de acuerdo a la materia en comento:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
1.- Albañería					
1.1.- Planta baja					
1.1.2.- Muros					
5.- Muro de panel de tablamento de 13 mm (1/2") de espesor a una cara; incluye: canal y poste galvanizados, cinta de refuerzo, compuesto basecoat o similar, tornillería, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>2</sup>	657.31	592.57	543.73	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
1.2.- Primer nivel					
1.2.2.- Muros					
34.- Cimbra acabado aparente utilizando cimbraplay en losas, incluye: desmoldante, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>2</sup>	384.03	371.03	289.33	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
45.- Suministro y colocación de anclaje químico hit RE500 V3 marca hitli o similar, incluye: barreno de 13 mm (1/2") de diámetro y 10 cm de longitud en concreto hidráulico, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	460.42	457.94	180.85	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
1.3.- Segundo nivel					
1.3.2.- Muros					
76.- Cimbra acabado aparente utilizando cimbraplay en losas, incluye: desmoldante, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>2</sup>	384.03	371.03	289.33	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
86.- Suministro y colocación de anclaje químico hit re500 v3 marca hitli o similar, incluye: barreno de 13 mm (1/2") de diámetro y 10 cm de longitud en concreto hidráulico, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	460.42	457.94	180.85	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
1.3.3.- Losa					
89.- Suministro y colocación de ternium 25 losacero calibre 22 con conectores de cortante de 19 mm (3/4") a cada 15 cm en cada valle, incluye: izaje, montaje, materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>2</sup>	724.13	670.85	502.66	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de la pintura.
6.- Herrería					
179.- Cortina metálica tipo europea clásica para local comercial a base de lámina de acero cal 24 galvanizada de 70 mm acabado pinto con mecanismo de impulso, piezas laterales de lámina de acero galvanizado cal 14, troqueladas unidas en los extremos y remachadas a mano, guías laterales de lámina de acero galvanizado cal 14 de 70 mm, batiente de ángulo doble de acero de 38 x 6 mm (1 1/2" x 1/4), pasadores portacandados, contrabarreta, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. el contratista es responsable de construir los vanos con las dimensiones especificadas en proyecto, de ser necesarios ajustes en las dimensiones de las cortinas por variaciones en los vanos, el contratista no podrá reclamar pagos adicionales.	M <sup>2</sup>	2,481.77	1,716.87	1,628.52	Costo elevado del precio, debido que se colizó instalado en obra.
8.- Carpintería					
206.- Puerta de madera (p8) de dos hojas abatibles en ambos sentidos de 1.00 x 2.10 m, marco y contramarco de madera de pino de 1ra, triplay de 6 mm de espesor en ambas caras, acabado en color gris romano h05-07 (pantone comex), incluye: bisagras, cerradura modelo nogal marca phillips o similar, colocación, materiales, mano de obra de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	10,718.37	9,487.26	8,210.00	Costo elevado del precio.
13.- Jardinería					
308.- Suministro y siembra de planta duranta roja de 0.25 m de altura y 0.20 m de diámetro de follaje, incluye: excavación manual, riego durante 15 días,	Pieza	126.78	45.92	40.27	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

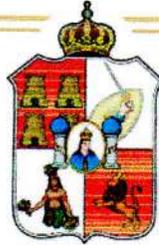
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.					Insumo.
15.- Obra exterior					
316.- Relleno y compactación con material producto de bancos locales en banquetas, incluye mano de obra, equipo.	M³	425.61	394.57	287.40	Bajo rendimiento de la mano de obra, equipo y alto costo del material.
17.- Señalética					
<b>17.2.- Señalización vertical</b>					
337.- Bastidor en forma de cubo de 0.90 x 0.90 x 0.40 m, a base de ángulo de acero de 38 x 5 mm (1 1/2" x 3/16") con diagonales en las caras superior e inferior y un intermedio de solera de acero de 38 x 5 mm (1 1/2" x 3/16") en las caras laterales, incluye: 1 poste de ptr de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2") de 1.06 m de longitud soldado a una placa de acero de 0.30 x 0.30 m de 6 mm (1/4") de espesor, 4 taquetes de expansión de 1/2" x 2 3/4", cortes, soldadura, desperdicios, aplicación de primario y esmalte anticorrosivo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2,518.92	2,357.46	1,713.22	Bajo rendimiento de la mano de obra, equipo y alto costo de los materiales.
<b>17.3.- Señalización horizontal</b>					
349.- Aplicación de pintura epóxica para tráfico pesado de 10 cms. de ancho en carpeta asfáltica o concreto hidráulico, para franja de separación de carriles, en color blanco y/o amarillo todo según norma de la sct, incluye: trazo, material, mano de obra, equipo y herramienta.	M	27.87	16.51	14.27	Bajo rendimiento de la mano de obra.
<b>17.4.- Letrero de acceso a estacionamiento</b>					
350.- Fabricación y colocación de postes, anclas y travesaños para letrero de acceso a estacionamiento a base de ptr's de acero al carbón de 4x4" cal. 14, inc. soldadura, aplicación por aspersión de protección anticorrosiva y de acabado, tapas en fronteras a base de placa de 1/4" de 10 x10 cm, herramienta, material y mano de obra.	M	777.50	736.66	396.66	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
21.- Obra civil para elevadores					
370.- Excavación manual en material tipo "b" de 0.00 a 2.00 m de profundidad, incluye: afine de plantilla y talud, traspaleos, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M³	180.24	167.87	127.66	Bajo rendimiento de la mano de obra.
Conceptos no previstos					
PUFC-016.- Trazo y nivelación en interior de infraestructuras (planta baja y niveles 1,2,3 y 4(azotea); incl: colocación de referencias, material para señalamientos, marca con choclan rojo, referencias de equipos, nivelación y mano de obra.	M2	14.34	14.34	10.10	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-018.- Cimbra acabado común; incluye: desmoldante, materiales, mano de obra, descimbrado, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	244.98	244.98	212.90	Bajo rendimiento de la mano de obra.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
PUFC-025.- Aplanado (exterior) de 1.50 cm de espesor hasta una altura de 17.00 mt. con mortero cemento arena proporción 1:4 acabado fino en muros, incluye: andamios y movimientos para librar estructura metálica para poder ejecutar los trabajos, izaje de material, materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y limpieza del área de trabajo.	M2	323.78	323.78	284.63	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-038.- Suministro y colocación de vitrobloc en muro, incluye: trazo de muro existente de block para colocar piezas exactas, delimitado de área con cortadora de disco (esmeriladora), demolición de muro de block, retiro de material de desperdicio, picado de marco en áreas que lo requieran, suministro y colado de concreto f'c= 150 kg/cm2 en muros de block por su parte interior, cimbra, descimbra, emboquillado, tiempos de espera para colado de trabes superiores, junteado y colado de vitrobloc, limpieza.	M2	3,862.46	3,862.46	3,278.15	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-060.- Desmantelamiento de estructuras de acero hasta 12.00 m de altura, incluye: sujeción de las piezas a cortar, equipo de corte oxiacetilénica, maniobras con grúa, acarreo y acomodo con maquinaria para su posterior reutilización, materiales, mano de obra y equipo.	Kg	36.20	36.20	15.54	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-061.- Habilitado y colocación de perfil "IR" de acero hasta 6.00 m de altura, incluye: aplicación de primerio anticorrosivo RP-6con espesor de película seca de 0.2032 mm (0.008") y acabado RA-26 con espesor de película seca de 0.0762 mm (0.003"), equipo para izaje y nivelación, soldadura, conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Kg	43.08	43.08	25.74	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-084.- Demolición de elementos de concreto armado con martillo eléctrico, incluye: retiro de producto de demolición dentro de la obra, mano de obra, herramienta y equipo.	M³	2,579.43	2,579.43	451.83	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-116.- Suministro, habilitado y colocación de perfiles estructurales ligeros (placas, ángulos, canal monten), incluye: aplicación de primerio anticorrosivo RP-6 con espesor de película seca de 0.2032 mm (0.008") y acabado RA-26 con espesor de película seca de 0.0762 mm (0.003"), equipo para izaje y nivelación, soldadura, conexiones, acarreo y maniobras hasta el lugar de montaje, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo.	Kg	64.92	64.92	52.95	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-123.- Extracción de material de relleno muy saturado de agua utilizando minicargador hasta 50 cm de profundidad promedio, incluye: acarreo del material dentro de la obra, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	83.77	83.77	12.66	Bajo rendimiento del equipo.
PUFC-142.- Suministro, habilitado y colocación de Metal Desplegado Cal 16 de 15 x 31 E26-16PR de 0.91 de altura, fijado a ángulo de acero de 19 x 3 mm (3/4" x 1/8") vertical como refuerzo, incluye: trazo, cortes, soldadura, aplicación de primerio RP-6 y de acabado RA-26, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	1,360.22	1,360.22	1121.38	Bajo rendimiento de los equipos.
PUFC-191.- Interconexión de descarga a pozo de visita, incluye: mano de obra, demolición de muro de tabique rojo, herramienta y equipo.	Pieza	2,120.62	2,120.62	741.16	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-195.- Suministro y colocación de tapajunta en la unión de las 2 secciones del nuevo edificio, a base de lámina Pintro lisa Cal 22, doblada según diseño, sellado con Duretan blanco (1.00 de ancho), incluye: tornillos de 3/16" x 1" 3/4", cortes, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M²	1,225.78	1,225.78	769.72	Bajo rendimiento de la mano de obra.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
PUFC-274.- Suministro e instalación de tubería de acero inoxidable de 38 mm (1 1/2") Ced 40 con costura, en locales comerciales de carne de cerdo, incluye: soportes intermedios, ganchos de redondo de acero inoxidable de 13 mm (1/2") soldados a la tubería, anclaje a muro y losa, solera de acero inoxidable de 25 x 6 mm (1" x 1/4"), solera de acero inoxidable de 100 x 6 mm (4" x 1/4"), tornillos de acero inoxidable de 3/8" x 2 1/2", taquetes de expansión de 3/8", cortes, soldadura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M	3,311.49	3,311.49	2,253.04	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-294.- Suministro e instalación de muro de tablamiento Permabase de 13 mm (1/2") de espesor a una sola cara en área de Montacoches fijado a estructura metálica de canales 635 Cal 22 y postes metálicos 635 Cal 20, compuesto Basecoat, cinta de fibra de vidrio, tornillos de 1 1/4", trabajos de 0.00 a 22.00 m de altura, incluye: incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	902.79	902.79	624.56	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
PUFC-296.- Suministro e instalación de reja de acero en paneles de 2.50 m de ancho por 1.50 m de altura, con varillas Cal 6 acabado en poliéster termo endurecido color blanco, con postes de 57 x 57 mm (2 1/4" x 2 1/4") Cal 16 a cada 2.50 m, incluye: tapa superior de plástico para cada poste, 2 abrazaderas por poste, base de 12 x 12 cm con 4 taquetes de expansión para fijación de poste a piso, trabajos a 3.00 m de altura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	657.76	657.76	568.54	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-299.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de herrería a base de lámina de acero acanalada Cal 20, ángulo de acero de 38 x 3 mm (1 1/2" x 1/8"), PTR de acero de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2"), ángulo de acero de 25 x 3 mm (1" x 1/8"), cerradura modelo 625 marca Phillips, incluye: cortes, soldadura, aplicación de primario RP-6 y acabado RA-26, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	2,071.99	2,071.99	1,691.42	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-302.- Suministro e instalación de portón de acceso de 9.595 a una hoja corrediza por 2.38 m de altura, con postes de base y apoyo de 2 1/4" x 2 1/4" Cal 16, cerradura tipo Locinox, carretillas de apoyo, ruedas de plástico de 4" en la parte inferior y guía aérea soldada a vigas de acero existentes, marco fabricado a base de postes de 2" x 2" Cal 14 y panel de reja de acero color blanco en modelo clásico, postes de base colocados con placas y taquetes expansivos sobre superficie de concreto, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Pza	47,294.34	47,294.34	37,235.75	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-303.- Suministro e instalación de portón de acceso de 3.85 a una hoja corrediza de por 2.36 m de altura, con postes de base y apoyo de 2 1/4" x 2 1/4" Cal 16, cerradura tipo Locinox, carretillas de apoyo, ruedas de plástico de 4" en la parte inferior y guía aérea soldada a vigas de acero existentes, marco fabricado a base de postes de 2" x 2" Cal 14 y panel de reja de acero color blanco en modelo clásico, postes de base colocados con placas y taquetes expansivos sobre superficie de concreto, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Pza	28,438.59	28,438.59	19,585.11	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-310.- Suministro, fabricación e instalación de cortina de acero tipo europea pintura Cal 24 instalada en acceso de 2.90 x 4.00 m con batientes con	Pza	38,010.45	38,010.45	31,762.14	Costo elevado del precio, debido que se cotizó instalado

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
pasadores, portacandado y guías de 51 mm (2") Cal 14, incluye: mecanismo de apertura de motor automático con botonera a la pared, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.					en obra.
PUFC-313.- Suministro y aplicación de pintura de hule clorado para señalamiento horizontal en rampas y banquetas para personas con capacidades diferentes, según diseño establecido en proyecto con dimensiones de 1.20 x 1.50 m, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	207.61	207.61	60.08	Bajo rendimiento de la mano de obra.
0022.- Suministro e instalación de tubo de PVC sanitario de 100 mm (4") de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	111.79	111.79	61.82	Bajo rendimiento de la mano de obra.

**Nota: Estos conceptos son los que dan origen a la observación, después de comparar todos los conceptos con sus respectivos precios, los cuales pueden presentar inconsistencia en su integración, por bajo rendimiento de la mano de obra, equipos, cantidades excedentes de insumos fuera de las especificaciones del fabricante y conforme al alcance mismo de los conceptos.**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Si bien es cierto, que la propuesta ganadora se encuentra por debajo del techo financiero de la entidad fiscalizada, se evidencia en la elaboración del presupuesto base la falta de planeación y adecuación del presupuesto actualizado, de igual forma, en la revisión de las proposiciones de los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante los cuales deben ser aceptables, es decir, **“que los precios propuestos por el licitante sean remunerativos y acordes con las condiciones vigentes en el mercado Internacional, Nacional o Estatal, individualmente o conformando la propuesta total”**, de acuerdo al Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

Se tiene como antecedente un importe autorizado de refrendo 2019 por un monto de \$ 6'327,691.06 y un importe ejecutado por la empresa ganadora de \$6'327,691.06. Con base en el resultado de la evaluación y análisis comparativo elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, de todos los conceptos ejecutados en el período auditado, plasmados en su presupuesto final y corroborados con sus estimaciones y respectivos generadores de obra y los parámetros de construcción a precios de mercado de materiales, mano de obra, costos horarios y los sobrecostos de acuerdo a las cotizaciones realizadas por este Órgano a diversas casas comerciales y banco de materiales, las cuales se encuentran contenidas en el expediente de auditoría, todo lo anterior en función de la autonomía de ejecución conferida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco se observa un probable daño al erario por un monto de \$786,164.10 (Setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), IVA incluido, pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.

Como resultado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal que tiene establecido para aclarar el resultado y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada a través del oficio No. SOTOP/0083/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, las justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se determinó que de un monto observado de \$786,164.10, se da por aclarado la cantidad de \$43,652.84 y queda **pendiente de solventar** la cantidad de **\$742,511.26** (OTC63).

La dependencia envía la siguiente documentación soporte: cédulas de solventación, fotocopias foliadas y certificadas de dos anexos 1 y 2, el primero se refiere a oficio



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

SOTOP/SOP/DCL/095/2020, con asunto solventación y/o aclaración de observaciones; acta de fallo para la adjudicación; listado de insumos del presupuesto base del ente auditado; acta de presentación y apertura de proposiciones; cotización de casa comercial sin información del establecimiento, de fecha 15 de enero de 2018, cotización de la casa comercial Herrería y Cortinas de Acero Mayito de fecha 10 de abril del 2018, cálculo total de volumen de cortinas para el Mercado Pino Suárez, hoja de cotización bajado de internet de la empresa HILTI México sin fecha de cotización, análisis de precios unitarios de los conceptos con claves: CIMAMU sin datos de encabezado, 34, LT03 sin datos de encabezado, 89, BASTI-SEÑAL sin datos de encabezado y el segundo se refiere a respuestas a observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, cotización de casa comercial sin información del establecimiento de fecha 15 de enero de 2018, misma que se integra en el anexo 1, de lo cual se tiene:

Referente al concepto observado con clave 5.- Muro de panel de tabla cemento, el ente auditado remite cotización de casa comercial sin información del establecimiento de fecha 15 de enero de 2018, no se ubicó su aplicación, dado que no remiten el análisis de precios unitarios del presupuesto base; se observa que en la integración del precio unitario de la empresa ganadora el poste metálico, canal de amarre, se considera el costo de una pieza y no por metro lineal, por lo tanto no se justifica el concepto. Con relación a los conceptos con claves 34, 78.- Cimbra acabado aparente utilizando cimbraplay en losa, el ente remite análisis de precios unitarios del concepto con clave: CIMAMU mismo que no corresponde al contratado, esta carece de datos en el encabezado, el ente manifiesta que forma parte del presupuesto base, pero no corresponde al concepto en cuestión, de igual forma remiten el análisis de precio de la empresa ganadora, en la cual se aprecia un cargo por obra falsa que no es requerido en los alcances del concepto y no es justificado con documentación técnica suficiente, por lo que no procede la solventación de dicho concepto. Para los conceptos con clave 45, 88.- Suministro y colocación de anclaje químico, el ente no remite análisis de precios unitarios del presupuesto base, únicamente envía cotización de la empresa HILTI de México sin fecha de cotización obtenida de internet; cuyo precio no es el integrado por la empresa ganadora en su análisis, de igual forma se observa una cantidad en exceso en la integración del precio unitario de la empresa ganadora, que no se justifica con documentación técnica suficiente, por tal razón no procede la solventación de los conceptos. En cuanto el concepto con clave 89.- Suministro y colocación de ternium 25 losacero calibre 22..., el ente remite análisis de precios unitarios del concepto con clave:

LT03 clave que no corresponde al contratado, esta carece de datos en el encabezado, el ente manifiesta que forma parte del presupuesto base, en la cual se integra los costos por conector de cortante en 18 piezas y la empresa ganadora integra en su análisis 5



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

piezas, mismo que tiene un costo mayor que el del ente, no se proporciona plano de detalle de su instalación, la mano de obra y equipo de soldar tiene bajo rendimiento y no es justificado con documentación técnica, por lo que no procede la solventación al concepto.

Por otra parte, para el concepto con clave 179.- Cortina metálica tipo europea..., el ente solo remite cotización de la casa comercial Herrería y Cortinas de Acero Mayito de fecha 10 de abril del 2018, costo que utilizó la empresa ganadora en su análisis de precios, como un cargo adicional para su colocación, esto no es justificado debido a que lo cotizado ya incluye colocación; el ente no remite el análisis de precios unitarios del presupuesto base para verificar su integración, por lo que no se justifica la observación del concepto. En cuanto a los conceptos con claves 206, 316, el ente no remite información que se pueda valorar, por lo que no se justifica. Referente al concepto con clave 308.- Suministro y siembra de planta duranta roja..., el ente hace referencia a la integración del material, revisando fotos de las estimaciones se observa el sitio de los trabajos, por lo que se ajusta el rendimiento de la mano de obra, quedando justificado en su totalidad. Para el concepto con clave 337.- Bastidor en forma de cubo..., el ente remite análisis de precios unitarios con clave: BASTI-SEÑAL misma que no corresponde al contratado, esta carece de datos en el encabezado, el ente manifiesta que forma parte del presupuesto base; se realiza un ajuste al rendimiento de la mano de obra, se agrega equipo de corte para la placa, oxígeno, acetileno, pero debido a cantidades en exceso de insumos por ejemplo soldadura, pintura, equipo de soldar, en la integración del precio del contratista como el del ente, no se justifica en su totalidad. En cuanto al concepto con clave 349, el ente no remite análisis de precios unitarios, solo una cotización de casa comercial sin información del establecimiento de fecha 15 de enero de 2018, la cual no se ubicó su aplicación, por esa razón no se justifica. Con relación a los conceptos con claves 350, 370, el ente no remite análisis de precios unitarios del presupuesto base, solo argumentos que no son soportados con documentación técnica suficiente, se deja sin justificar.

En cuanto al concepto no previsto con clave PUFC-016, el ente solo argumenta sin documentación sus dichos, por lo que no se justifica. Referente al concepto no previsto con clave PUFC-018.- Cimbra acabado común, se toma en cuenta su argumento debido a que es razonable la manera de su autorización, los alcances del concepto en cuestión no son claros debido a que no se especifica donde se realizarán los trabajos, en la nueva valoración se justifica en su totalidad.

En cuanto a los conceptos con claves PUFC-025, PUFC-038, PUFC-060, PUFC-061, PUFC-084, PUFC-116, PUFC-123, PUFC-142, PUFC-191, PUFC-195, PUFC-274, PUFC-296, PUFC-299, PUFC-302, PUFC-303, PUFC-310, 0022 el ente no remite información que se pueda valorar, solo argumentos que no son soportados con



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

documentación técnica suficiente, por lo que no se justifican. Con relación al concepto no previsto con clave PUFC-294.- Suministro e instalación de muro de tablamiento, el ente auditado remite cotización de casa comercial sin información del establecimiento de fecha 15 de enero de 2018, no se ubicó su aplicación en los precios unitarios; se observa que en la integración del precio unitario de la empresa ganadora el poste metálico, canal de amarre, se considera el costo de una pieza y no se calculó por metro lineal, por lo tanto no se justifica la observación. Referente al concepto no previsto con clave PUFC-313.- Suministro y aplicación de pintura de hule clorado para señalamiento horizontal en rampas y banquetas, el ente auditado remite cotización de casa comercial sin información del establecimiento de fecha 15 de enero de 2018, no se ubicó su aplicación dentro del precio, revisando su argumento se considera razonable la forma de la autorización del precio debido que son similares los trabajos solo que en unidades diferentes, realizando una nueva valoración resultó justificado.

Se le aclara al ente con relación al fallo dado en términos al artículo 36, procedimiento IV inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Tabasco; que a letra dice “IV. Será responsabilidad del Titular de la Dependencia o Entidad, declarar desierto o adjudicar los contratos, previa justificación, en los siguientes casos: b) A la causa de incumplimiento en los requisitos de evaluación y no permita por el número de propuestas aplicar los criterios de las fracciones I, II y III de este artículo,”; lo que quiere decir que el ente tuvo que justificar su aplicación, documento que no se remite, así mismo es responsabilidad de la entidad si surgen problemas en la ejecución de los trabajos debido al incumplimiento en los requisitos de evaluación de la propuesta económica, con esto queda claro que no hubo una revisión detallada de las propuestas. Por lo anterior no se justifican en su totalidad los conceptos observados, quedando de acuerdo a la siguiente tabla de algunos conceptos que presentan mayor incidencia con precios unitarios altos en relación con los precios de la entidad fiscalizada, del contratista y el analizado por este Órgano Superior de Fiscalización, que forman parte del cuadro comparativo del 100% de los análisis de precios unitarios de los conceptos ejecutados y pagados, el cual se utilizó como herramienta de parámetro para determinar la observación al presupuesto ejercido correspondiente al periodo auditado, de igual forma se muestra el desarrollo de la fundamentación legal que nos rige de acuerdo a la materia en comento:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
1.- Albañilería					
1.1.- Planta baja					
1.1.2.- Muros					
5.- Muro de panel de tabicamiento de 13 mm (1/2") de espesor a una cara, incluye: canal y poste galvanizados, cinta de refuerzo, compuesto basecoat o similar, tornillería, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	657.31	592.57	543.73	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
1.2.- Primer nivel					
1.2.2.- Muros					
34.- Cimbra acabado aparente utilizando cimbraplay en losas, incluye: desmoldante, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	384.03	371.03	289.33	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
45.- Suministro y colocación de anclaje químico hit RE500 V3 marca hilti o similar, incluye: barreno de 13 mm (1/2") de diámetro y 10 cm de longitud en concreto hidráulico, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	460.42	457.94	180.85	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
1.3.- Segundo nivel					
1.3.2.- Muros					
78.- Cimbra acabado aparente utilizando cimbraplay en losas, incluye: desmoldante, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	384.03	371.03	289.33	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
88.- Suministro y colocación de anclaje químico hit re500 v3 marca hilti o similar, incluye: barreno de 13 mm (1/2") de diámetro y 10 cm de longitud en concreto hidráulico, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	460.42	457.94	180.85	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
1.3.3.- Losa					
89.- Suministro y colocación de ternium 25 losacero calibre 22 con conectores de cortante de 19 mm (3/4") a cada 15 cm en cada valle, incluye: izaje, montaje, materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	724.13	670.85	502.66	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
6.- Herrería					
179.- Cortina metálica tipo europea clásica para local comercial a base de lámina de acero cal 24 galvanizada de 70 mm acabado pintura con mecanismo de impulso, piezas laterales de lámina de acero galvanizado cal 14, troqueladas unidas en los extremos y remachadas a mano, guías laterales de lámina de acero galvanizado cal 14 de 70 mm, batiente de ángulo doble de acero de 38 x 6 mm (1 1/2" x 1/4), pasadores portacandados, contrabarrera, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, el contratista es responsable de construir los vanos con las dimensiones especificadas en proyecto, de ser necesarios ajustes en las dimensiones de las cortinas por variaciones en los vanos, el contratista no podrá reclamar pagos adicionales.	m <sup>2</sup>	2,481.77	1,716.87	1,628.52	Costo elevado del precio, debido que se cotizó instalado en obra.
8.- Carpintería					



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
206.- Puerta de madera (p8) de dos hojas abatibles en ambos sentidos de 1.00 x 2.10 m, marco y contramarco de madera de pino de 1ra, triplay de 6 mm de espesor en ambas caras, acabado en color gris romano h05-07 (pantone comex), incluye: bisagras, cerradura modelo nogal marca philips o similar, colocación, materiales, mano de obra de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	10,718.37	9,487.26	8,210.00	Costo elevado del precio.
15.- Obra exterior					
316.- Relleno y compactación con material producto de bancos locales en banquetas, incluye mano de obra, equipo.	m <sup>3</sup>	425.61	394.57	287.40	Bajo rendimiento de la mano de obra, equipo y alto costo del material.
17.- Señalética					
<b>17.2.- Señalización vertical</b>					
337.- Bastidor en forma de cubo de 0.90 x 0.90 x 0.40 m, a base de ángulo de acero de 38 x 5 mm (1 1/2" x 3/16") con diagonales en las caras superior e inferior y un intermedio de solera de acero de 38 x 5 mm (1 1/2" x 3/16") en las caras laterales, incluye: 1 poste de ptr de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2") de 1.06 m de longitud soldado a una placa de acero de 0.30 x 0.30 m de 6 mm (1/4") de espesor, 4 taquetes de expansión de 1/2" x 2 3/4", cortes, soldadura, desperdicios, aplicación de primario y esmalte anticorrosivo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2,518.92	2,357.46	1,968.22	Bajo rendimiento de la mano de obra, equipo y alto costo de los materiales.
<b>17.3.- Señalización horizontal</b>					
349.- Aplicación de pintura epóxica para tráfico pesado de 10 cms. de ancho en carpeta asfáltica o concreto hidráulico, para franja de separación de carriles, en color blanco y/o amarillo todo según norma de la sct, incluye: trazo, material, mano de obra, equipo y herramienta.	m	27.87	16.51	14.27	Bajo rendimiento de la mano de obra.
<b>17.4.- Letrero de acceso a estacionamiento</b>					
350.- Fabricación y colocación de postes, anclas y travesaños para letrero de acceso a estacionamiento a base de ptr's de acero al carbón de 4x4" cal. 14, inc. soldadura, aplicación por aspersion de protección anticorrosiva y de acabado, tapas en fronteras a base de placa de 1/4" de 10 x10 cm, herramienta, material y mano de obra.	m	777.50	736.68	398.66	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
21.- Obra civil para elevadores					
370.- Excavación manual en material tipo "b" de 0.00 a 2.00 m de profundidad, incluye: afine de plantilla y talud, traspaleos, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	180.24	167.87	127.68	Bajo rendimiento de la mano de obra.
<b>Conceptos no previstos</b>					



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
PUFC-016.- Trazo y nivelación en interior de infraestructuras (planta baja y niveles 1,2,3 y 4(azotea); incl: colocación de referencias, material para señalamientos, marca con chocal rojo, referencias de equipos, nivelación y mano de obra.	M2	14.34	14.34	10.10	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-025.- Aplanado (exterior) de 1.50 cm de espesor hasta una altura de 17.00 mt. con mortero cemento arena proporción 1:4 acabado fino en muros, incluye: andamios y movimientos para librar estructura metálica para poder ejecutar los trabajos, izaje de material, materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y limpieza del área de trabajo.	M2	323.78	323.78	284.63	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-038.- Suministro y colocación de vitrobloc en muro, incluye: trazo de muro existente de block para colocar piezas exactas, delimitado de área con cortadora de disco (esmeriladora), demolición de muro de block, retiro de material de desperdicio, picado de marco en áreas que lo requieran, suministro y colado de concreto fc= 150 kg/cm2 en muros de block por su parte interior, cimbra, descimbra, emboquillado, tiempos de espera para colado de trabes superiores, junteado y colocado de vitrobloc, limpieza.	M2	3,862.46	3,862.46	3,278.15	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-060.- Desmantelamiento de estructuras de acero hasta 12.00 m de altura, incluye: sujeción de las piezas a cortar, equipo de corte oxiacetilénica, maniobras con grúa, acarreo y acomodo con maquinaria para su posterior reutilización, materiales, mano de obra y equipo.	kg	36.20	36.20	15.54	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-061.- Habilitado y colocación de perfil "IR" de acero hasta 6.00 m de altura, incluye: aplicación de primerio anticorrosivo RP-6con espesor de película seca de 0.2032 mm (0.008") y acabado RA-26 con espesor de película seca de 0.0762 mm (0.003"), equipo para izaje y nivelación, soldadura, conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	kg	43.08	43.08	25.74	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-084.- Demolición de elementos de concreto armado con martillo eléctrico, incluye: retiro de producto de demolición dentro de la obra, mano de obra, herramienta y equipo.	m³	2,579.43	2,579.43	451.83	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-116.- Suministro, habilitado y colocación de perfiles estructurales ligeros (placas, ángulos, canal monten), incluye: aplicación de primario anticorrosivo RP-6 con espesor de película seca de 0.2032 mm (0.008") y acabado RA-26 con espesor de película seca de 0.0762 mm (0.003"), equipo para izaje y nivelación, soldadura, conexiones, acarrees y maniobras hasta el lugar de montaje, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo.	kg	64.92	64.92	52.95	Bajo rendimiento de la mano de obra y equipo.
PUFC-123.- Extracción de material de relleno muy saturado de agua utilizando minicargador hasta 50 cm de profundidad promedio, incluye: acarreo del material dentro de la obra, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	83.77	83.77	12.66	Bajo rendimiento del equipo.
PUFC-142.- Suministro, habilitado y colocación de Metal Desplegado Cal 16 de 15 x 31 E26-16PR de 0.91 de altura, fijado a ángulo de acero de 19 x 3 mm (3/4" x 1/8")vertical como refuerzo, incluye: trazo, cortes, soldadura, aplicación de primario RP-6 y de acabado RA-26, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	1,360.22	1,360.22	1,121.38	Bajo rendimiento de los equipos.
PUFC-191.- Interconexión de descarga a pozo de visita, incluye: mano de obra, demolición de muro de tabique rojo, herramienta y equipo.	Pieza	2,120.62	2,120.62	741.16	Bajo rendimiento de la mano de obra.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
PUFC-195.- Suministro y colocación de tapajunta en la unión de las 2 secciones del nuevo edificio, a base de lámina Pintro lisa Cal 22, doblada según diseño, sellado con Duretan blanco (1.00 de ancho), incluye: tornillos de 3/16" x 1" 3/4", cortes, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m <sup>2</sup>	1,225.76	1,225.76	769.72	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-274.- Suministro e instalación de tubería de acero inoxidable de 38 mm (1 1/2") Céd 40 con costura, en locales comerciales de carne de cerdo, incluye: soportes intermedios, ganchos de redondo de acero inoxidable de 13 mm (1/2") soldados a la tubería, anclaje a muro y losa, solera de acero inoxidable de 25 x 6 mm (1" x 1/4"), solera de acero inoxidable de 100 x 6 mm (4" x 1/4"), tornillos de acero inoxidable de 3/8" x 2 1/2", taquetes de expansión de 3/8", cortes, soldadura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m	3,311.49	3,311.49	2,253.04	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-294.- Suministro e instalación de muro de tablamiento Permabase de 13 mm (1/2") de espesor a una sola cara en área de Montacoches fijado a estructura metálica de canales 635 Cal 22 y postes metálicos 635 Cal 20, compuesto Basecoat, cinta de fibra de vidrio, tornillos de 1 1/4", trabajos de 0.00 a 22.00 m de altura, incluye: incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m <sup>2</sup>	902.79	902.79	624.58	Bajo rendimiento de la mano de obra y costo elevado de los materiales.
PUFC-296.- Suministro e instalación de reja de acero en paneles de 2.50 m de ancho por 1.50 m de altura, con varillas Cal 6 acabado en poliéster termo endurecido color blanco, con postes de 57 x 57 mm (2 1/4" x 2 1/4") Cal 16 a cada 2.50 m, incluye: tapa superior de plástico para cada poste, 2 abrazaderas por poste, base de 12 x 12 cm con 4 taquetes de expansión para fijación de poste a piso, trabajos a 3.00 m de altura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m <sup>2</sup>	657.76	657.76	568.54	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-299.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de herrería a base de lámina de acero acanalada Cal 20, ángulo de acero de 38 x 3 mm (1 1/2" x 1/8"), PTR de acero de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2"), ángulo de acero de 25 x 3 mm (1" x 1/8"), cerradura modelo 625 marca Phillips, incluye: cortes, soldadura, aplicación de primario RP-6 y acabado RA-26, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m <sup>2</sup>	2,071.99	2,071.99	1,691.42	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-302.- Suministro e instalación de portón de acceso de 9.595 a una hoja corrediza por 2.36 m de altura, con postes de base y apoyo de 2 1/4" x 2 1/4" Cal 16, cerradura tipo Locinox, carretillas de apoyo, ruedas de plástico de 4" en la parte inferior y guía aérea soldada a vigas de acero existentes, marco fabricado a base de postes de 2" x 2" Cal 14 y panel de reja de acero color blanco en modelo clásico, postes de base colocados con placas y taquetes expansivos sobre superficie de concreto, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	47,294.34	47,294.34	37,235.75	Bajo rendimiento de la mano de obra.
PUFC-303.- Suministro e instalación de portón de acceso de 3.85 a una hoja corrediza de por 2.36 m de altura, con postes de base y apoyo de 2 1/4" x 2 1/4" Cal 16, cerradura tipo Locinox, carretillas de apoyo, ruedas de plástico de 4" en la parte inferior y guía aérea soldada a vigas de acero existentes, marco fabricado a base de postes de 2" x 2" Cal 14 y panel de reja de acero color blanco en modelo clásico, postes de base colocados con placas y taquetes	pza	28,438.59	28,438.59	19,585.11	Bajo rendimiento de la mano de obra.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS			MOTIVOS
		ENTE	CONTRATISTA	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	
expansivos sobre superficie de concreto, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.					
PUFC-310.- Suministro, fabricación e instalación de cortina de acero tipo europea pintro Cal 24 instalada en acceso de 2.90 x 4.00 m con batientes con pasadores portacandado y guías de 51 mm (2") Cal 14, incluye: mecanismo de apertura de motor automático con botonera a la pared, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	38,010.45	38,010.45	31,762.14	Costo elevado del precio, debido que se cotizó instalado en obra.
0022.- Suministro e instalación de tubo de PVC sanitario de 100 mm (4") de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	111.79	111.79	61.82	Bajo rendimiento de la mano de obra.

**Nota:** Estos conceptos son los que dan origen a la observación, después de comparar todos los conceptos con sus respectivos precios, los cuales pueden presentar inconsistencia en su integración, por bajo rendimiento de la mano de obra, equipos, cantidades excedentes de insumos fuera de las especificaciones del fabricante y conforme al alcance mismo de los conceptos.

Se tiene como antecedente un importe autorizado de refrendo 2019 por un monto de \$ 6'327,691.06, importe ejecutado por la empresa ganadora. Con base en el resultado de la evaluación y al nuevo análisis comparativo elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, de todos los conceptos ejecutados en el período auditado, plasmados en su presupuesto final y corroborados con sus estimaciones y respectivos generadores de obra y los parámetros de construcción a precios de mercado de materiales, mano de obra, costos horarios y los sobrecostos de acuerdo a las cotizaciones realizadas por este Órgano a diversas casas comerciales y banco de materiales, las cuales se encuentran contenidas en el expediente de auditoría, todo lo anterior en función de la autonomía de ejecución conferida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, del importe total observado al proyecto por \$786,164.10 IVA incluido se aclara la cantidad de \$43,652.84 IVA incluido, determinándose un importe pendiente por solventar de \$742,511.26 (Setecientos cuarenta y dos mil quinientos once pesos 26/100 M.N.), IVA incluido, pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista.

### Hallazgos de la visita

Las observaciones al proyecto OTC63 derivan de la revisión documental al expediente unitario de obra, en el cual el OSFE sustenta las observaciones realizadas al análisis de precios unitarios y la base de mercadeo por parte del ente fiscalizado; por lo que, en cumplimiento a las solventación de las observaciones, este deberá conciliar y soportar debidamente sus precios unitarios ante los auditores del OSFE hasta que el proyecto esté libre de observaciones.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Actualmente se encuentra vigente la segunda etapa de solventación por la dependencia, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar lo procedente.

**Nota: Sin evidencias fotográficas debido a que las observaciones se derivan de la revisión documental.**

## COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

### PROYECTO AS263

Rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento de la ciudad de Tapijulapa, municipio de Tacotalpa, Tabasco.

#### FICHA TÉCNICA

Dependencia:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos.
Contrato:	CEAS-RAMO 23-024/2019
Proceso de contratación:	de Licitación pública nacional
Contratista:	Constructora AGSA S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	11 de noviembre de 2019
Fecha de término:	En proceso de terminación anticipada al 31 de diciembre de 2019.
Importe contratado:	\$ 4,349,320.81
Importe ejercido:	\$ 1,116,730.06
Fianza de vicios ocultos:	En proceso de terminación anticipada al 31 de diciembre de 2019.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Trabajos en terracería de acceso.</li><li>✓ Obra exterior.</li><li>✓ Herrería de pretratamiento.</li><li>✓ Rehabilitación de instalación de tanque anaeróbico.</li><li>✓ Rehabilitación de instalación de tanque aeróbico.</li><li>✓ Rehabilitación de instalación de tanque sedimentador secundario.</li></ul>
Monto observado:	\$ 1,116,730.06
Monto solventado:	\$ 0.00
Monto pendiente:	\$ 1,116,730.06

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





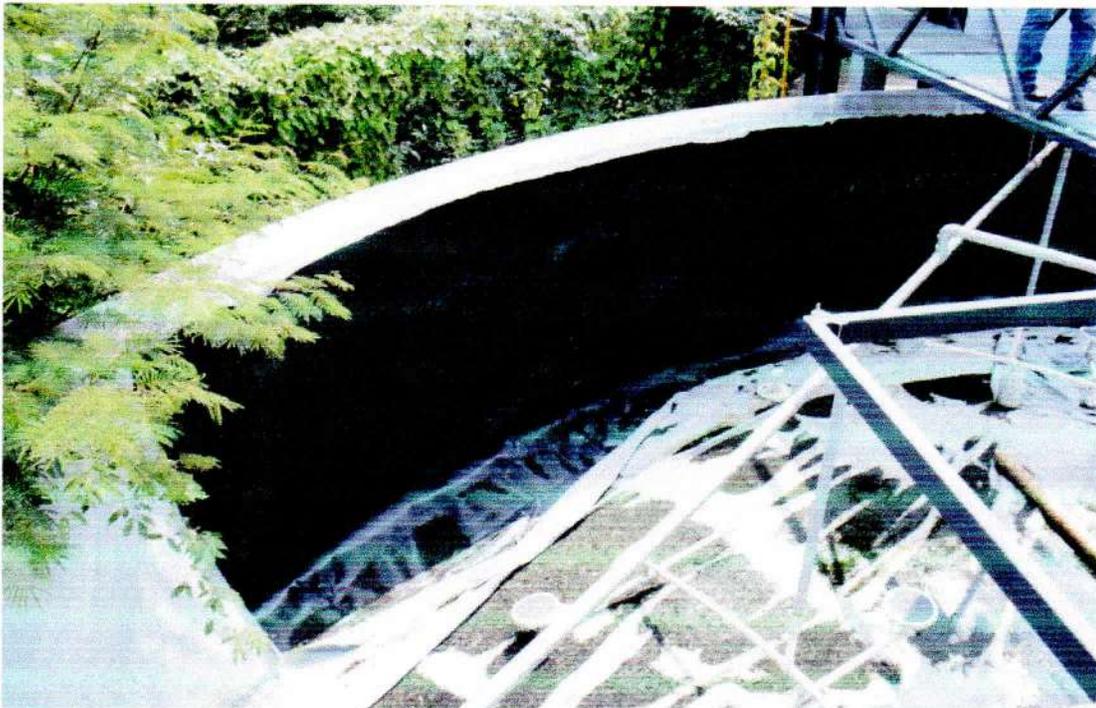
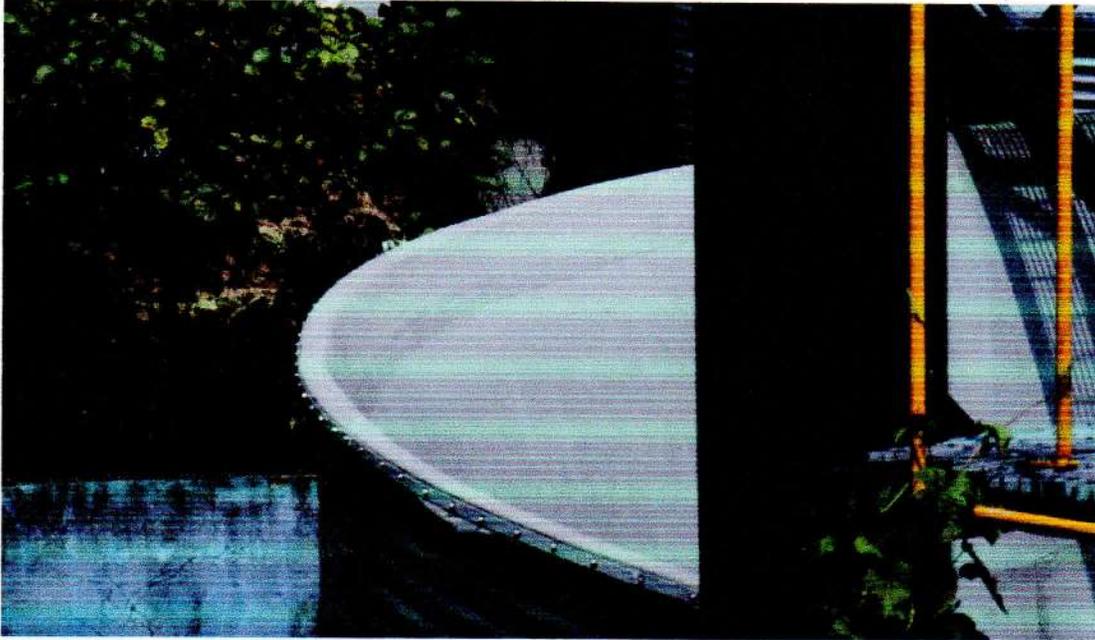
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Observaciones del ente fiscalizador

En visita física a obra, se constató que la planta de tratamiento de aguas residuales no está funcionando y los trabajos están suspendidos, se ejerció un monto \$1'116,730.06, motivo por el cual está observado su totalidad.

De la revisión documental al expediente unitario de obra pública, se comprobó la formalización del contrato de obra No. CEAS-RAMO 23-024/2019, entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la sociedad mercantil denominada Constructora AGSA S.A. de C.V. para la realización de la obra “AS263.-Rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento de la ciudad de Tapijulapa, municipio de Tacotalpa, Tabasco”, el importe contratado fue de \$4,349,320.81, con un plazo de ejecución de 50 días naturales contados a partir del día 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2019, además se constató que al 31 de diciembre de 2019, se pagó la estimación No.1, por un monto de \$1,116,730.06.

Además se constató la falta de integración de la siguiente documentación: Licencias y permisos de construcción; Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa; Planos iniciales debidamente validados por los funcionarios responsables; Alcances, Especificaciones generales y particulares de construcción; Presupuesto base elaborado por la dependencia ejecutora; Disposición del inmueble donde se ejecutarán los trabajos; Orden de pago y Comprobante de pago de la estimación 1 parcial y Bitácora de obra al 31/12/2019.

También durante la revisión documental al expediente unitario de obra pública se constató que el contratista considero en el anexo A-E5, Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, apartado III, incisos A, los servicios de: consultores, asesores servicios, control de calidad e informe. Ambiental, por un monto de \$67,939.96, además considero en el inciso C, los servicios de Director Responsable de Obra, por un monto de \$53,355.99, así mismo en el inciso D, los servicios de Corresponsable de Obra, por un monto de \$17,785.33, de todo lo antes señalado no se encontró evidencia documental que justifique el gasto considerado para estos servicios.

Ahora bien, durante el proceso de auditoría la entidad fiscalizada presento la protocolización del acta circunstanciada de terminación anticipada del contrato No. CEAS-RAMO 23-024/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, que solicitan la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la sociedad mercantil denominada Constructora AGSA S.A. de C.V., en la cual mencionan las razones o causas justificadas que dan origen a la terminación anticipada del contrato: **“con fecha 21 de**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**diciembre del 2019, por parte del..., corresponsable en estructura, con cédula profesional 1476182, realizó una inspección visual a las estructuras de las unidades funcionales de ésta Planta de Tratamiento de aguas residuales... ,manifestando que observó que las unidades funcionales a) (desarenador), b) (cárcamo de llegada), c) (cárcamo de salida) y d) (clorador), se encuentran desalineadas y fisuradas con banquetta desplazada hacia la izquierda y en tramos ya que no existen colindantes con el talud conflictivo, asimismo la unidad funcional a) y la escalera de acceso lateral colindantes con el talud conflictivo, las lluvias torrenciales de años han provocado deslave y erosión del suelo, dejando expuesta la cimentación de la unidad funcional y parte de la escalera; además es evidente el deterioro de una de las paredes y la exposición a la intemperie de la cimentación de la unidad a) y de la banquetta, es inadmisibles continuar haciendo trabajos de rehabilitación en las condiciones estructurales actuales de la unidad; por lo que concluye en su pre-dictamen que se suspendan inmediatamente los trabajos llevados a cabo en dicha planta, por las condiciones estructurales en que se encuentran las unidades funcionales, recomendando que se realicen a la brevedad los estudios topográficos, de mecánica de suelos y estructurales, para analizar la alternativa de solución más racional que asegure la estabilidad y funcionalidad de las estructuras de las unidades de la planta”.**

Por otra parte el día 10 de julio de 2020, el auditor y representantes de la entidad fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se programó la ejecución de la obra antes mencionada, durante el recorrido se revisaron los volúmenes de obra que fueron generados en la estimación No.1, también se comprobó que la Planta de Tratamiento de aguas residuales, no está funcionando y los trabajos de rehabilitación del contrato en comento están suspendidos, con base a todo lo antes manifestado se concluye que la inversión ejercida hasta el 31 de diciembre de 2019, está en riesgo, ya que las causas que originaron la terminación anticipada de la obra debieron ser detectadas durante la planeación del proyecto o en su caso antes de iniciar los trabajos contratados, evidenciando la falta de eficiencia y eficacia para la aplicación de los recursos destinados para el fin que fueron programados, se observó la totalidad del recurso ejercido equivalente a un monto de \$ 1,116,730.06 (Un millón ciento dieciséis mil setecientos treinta pesos 06/100 M.N.) incluye el IVA, hasta que se deslinden responsabilidades e informe sobre las acciones necesarias para la puesta en operación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales y de este modo se cumpla con el objetivo para el cual fue programado el recurso.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco remitió a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Con relación a la documentación que no está integrada en el expediente técnico unitario referente a: Licencias y permisos de construcción; Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa; Planos iniciales debidamente validados por los funcionarios responsables; Alcances, Especificaciones generales y particulares de construcción; Presupuesto base elaborado por la dependencia ejecutora; Disposición del inmueble donde se ejecutarán los trabajos; Orden de pago y Comprobante de pago de la estimación 1 parcial y Bitácora de obra al 31/12/2019, la entidad fiscalizada no envió ningún pronunciamiento al respecto.

Ahora bien, en relación a los servicios considerados por el contratista en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: incisos A, los servicios de: consultores, asesores, servicios, control de calidad e informe Ambiental la entidad fiscalizada envía una hoja que contiene certificado de garantía de la empresa que suministro el concreto utilizado en la obra, lo anterior es valorado y se determina que no es suficiente ya que lo que se requiere son las pruebas de laboratorio realizadas en campo durante la ejecución de la obra, **no se justifica un monto de \$ 67,939.96.**

Para el inciso C, los servicios de Director Responsable de Obra, la entidad fiscalizada envía la siguiente documentación soporte: Designación del director responsable de obra, carta de aceptación del director responsable de obra, registro del director responsable de obra, constancia de adjudicación, reporte de obra, reporte del director responsable de obra.

Valorada y analizada la documentación se determina que el director responsable de obra no cumplió con sus funciones requeridas en la normatividad ya que en su bitácora de obra señala que con fecha 08 de enero de 2020 realizó recorrido a la obra donde la empresa contratista realizó oportunamente las actividades conforme al catálogo de conceptos y los materiales suministrados son conforme a especificaciones técnicas, no se encuentran vicios ocultos al momento de la terminación de la obra por lo cual se dan por terminado los trabajos referentes a este contrato, lo anterior se contrapone con los hechos mencionados en el acta circunstanciada de terminación anticipada de fecha 26 de diciembre de 2019; **no se justifica un monto de \$ 53,355.99.**

Para el inciso D, los servicios de Corresponsable de Obra, la entidad fiscalizada envía: reporte de obra, reporte del director responsable y corresponsable, designación del corresponsable de obra, valorada y analizada la documentación se determina que el Corresponsable de obra no cumplió con sus funciones requeridas en la normatividad ya que en su bitácora de obra señala que con fecha 30 de diciembre de 2019 en recorrido por la planta se percató que las bombas fueron debidamente conectadas con sus respectivos accesorios de energía eléctrica, de la misma manera se observa que no se lograron probar los equipos correspondientes ya que la falta de energía eléctrica



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

por parte de CFE impidió este proceso, lo anterior se contrapone con los hechos mencionados en el acta circunstanciada de terminación anticipada de fecha 26 de diciembre de 2019; **no se justifica un monto de \$ 17,785.33.**

Por otra parte, en relación a la observación de que la inversión ejercida hasta el 31 de diciembre de 2019, está en riesgo, ya que las causas que originaron la terminación anticipada de la obra debieron ser detectadas durante la planeación del proyecto o en su caso antes de iniciar los trabajos contratados, evidenciando la falta de eficiencia y eficacia para la aplicación de los recursos destinados para el fin que fueron programados, la entidad fiscalizada envió documentación e información foliada y certificada del oficio No. DOOTSM/472/2020 firmado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del municipio de Tacotalpa, con fecha 08 de septiembre de 2020, en el cual argumentan lo siguiente **“Hemos recibido el proyecto para la continuación de la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de aguas negras de la Villa Tapijulapa. Manifestando que esta Administración Municipal tiene a bien asignar recursos provenientes del fondo III Ramo 33 para la realización de la Obra. Razón por la cual se realizarán los trámites y procesos administrativos correspondientes para la autorización de los recursos”**; además envían un CD que contiene presupuesto, especificaciones y planos; también presentan cédula de solventación donde argumentan que **“Esta obra de Rehabilitación se inició en el año 2019 teniendo una terminación anticipada esto debido a un deslizamiento del suelo al lado de una de sus estructuras que conforman la planta de tratamiento los trabajos realizados tenían un avance del 40% al momento de realizar la terminación, es oportuno señalar que la inversión ejercida en la obra no tiene riesgo la cual será aprovechada para continuar los trabajos. Es importante mencionar que con los recursos ejercidos se suministraron equipos de bombeo y equipos eléctricos.”**

### Hallazgos de la visita

Durante la visita realizada por esta Comisión Inspector de Hacienda, se pudo constatar que la planta de tratamientos está fuera de operación, pero es claro también observar partes de la misma que presentan un mantenimiento de poco meses, tal es el caso de la reja del frente de la planta, el acceso de terracería un guarnición desde la entrada de la carretera hasta el patio de maniobras o estacionamiento, la estructura metálica se puede observar que está recién pintada de color gris mate y varias partes de las instalaciones también están recién pintadas como se puede observar en las evidencias fotográficas.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Al entrar a las instalaciones constatamos que el tanque anaeróbico fue vandalizado pues a este le hace falta una buena parte de la geomembrana que va por el lado de adentro del tanque, al aeróbico le falta una parte de la lámina de zinc que delimita el perímetro de la estructura, así como también parte de la estructura que sostiene al tanque, por lo que tuvieron que retener el resto del tanque haciendo palanca con un cuadrado de madera.

La planta de tratamiento no cuenta con ningún tipo de instalación eléctrica, el residente de obra de CEAS menciona que la empresa suministró el material eléctrico que sería instalado para la operación de la planta ya que este se había adquirido por parte de la contratista antes de que se suspendiera la obra, por lo que solo fue suministrado y lo tienen bajo resguardo.

Del lado izquierdo de la planta, viendo esta de frente, se encuentran los tanques separados de sólidos, el desarenador, el cárcamo de llegada, el cárcamo de salida y el de clorado los cuales están afectados estructuralmente debido al desplazamiento del suelo que existe ocasionado por la erosión de este, sin embargo, es claro observar que este no es un problema reciente ocasionado por las fuertes lluvias, pero sí pudo ser el detonador que dio origen a la falla en general.

De todas las observaciones realizadas por el OSFE y luego del recorrido por las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales, es más que evidente que el proyecto de inversión para la rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento de la ciudad de Tapijulapa, carece de planeación exhibiendo claramente una falta de eficiencia y eficacia en aplicación de los recursos federales destinados para este proyecto.

Para asegurar que el recurso invertido en la rehabilitación de la Planta de Tratamiento no será desaprovechado, se recomienda solicitarle al ente fiscalizado la elaboración de un proyecto ejecutivo integral que contemple desde lo más básico hasta su puesta en operación, así como programa de mantenimiento y manual de procesos para su correcta operación, incluyendo de manera enumerativa más no limitativa, lo siguiente:

- Proyecto ejecutivo.
- Factibilidad del proyecto.
- Planos actuales o iniciales debidamente validados por los funcionarios responsables del proyecto.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



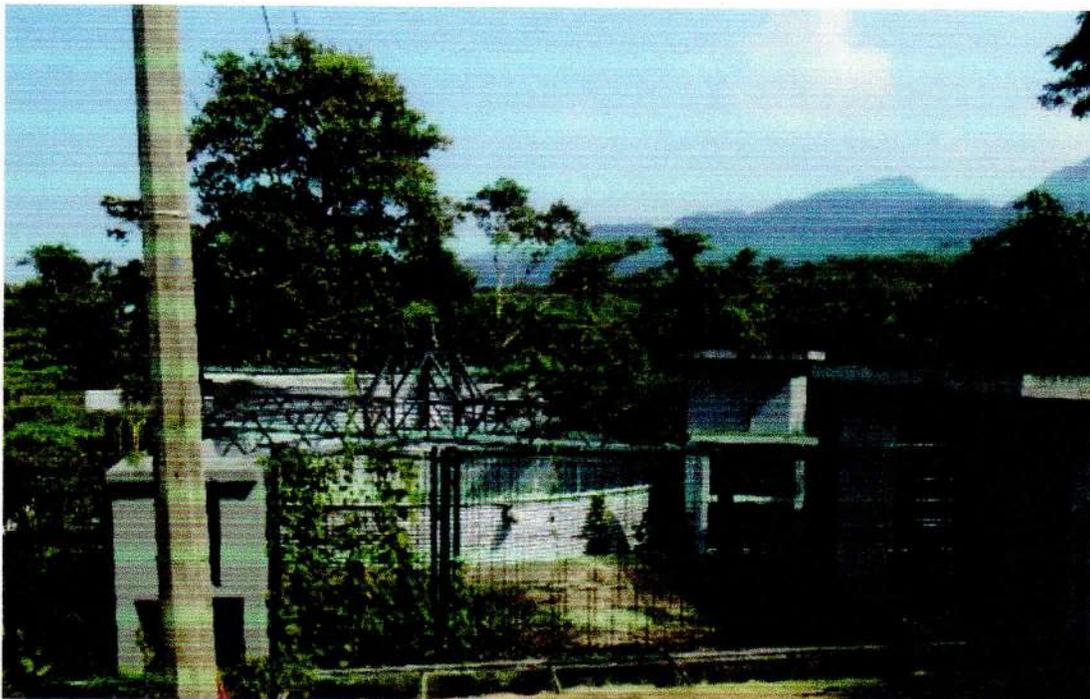
LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

- Alcances del proyecto.
- Especificaciones generales y particulares de la construcción.
- Presupuesto base.
- Estudio topográfico.
- Mecánica de suelos.
- Análisis estructural actual y del proyecto
- Plan de mantenimiento.
- Manual de proceso para la operación de la planta (este puede ser solicitado como parte de los entregables por parte de la contratista).

Actualmente se encuentra vigente la segunda etapa de solventación por la dependencia, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para determinar lo procedente.

### Evidencia fotográfica





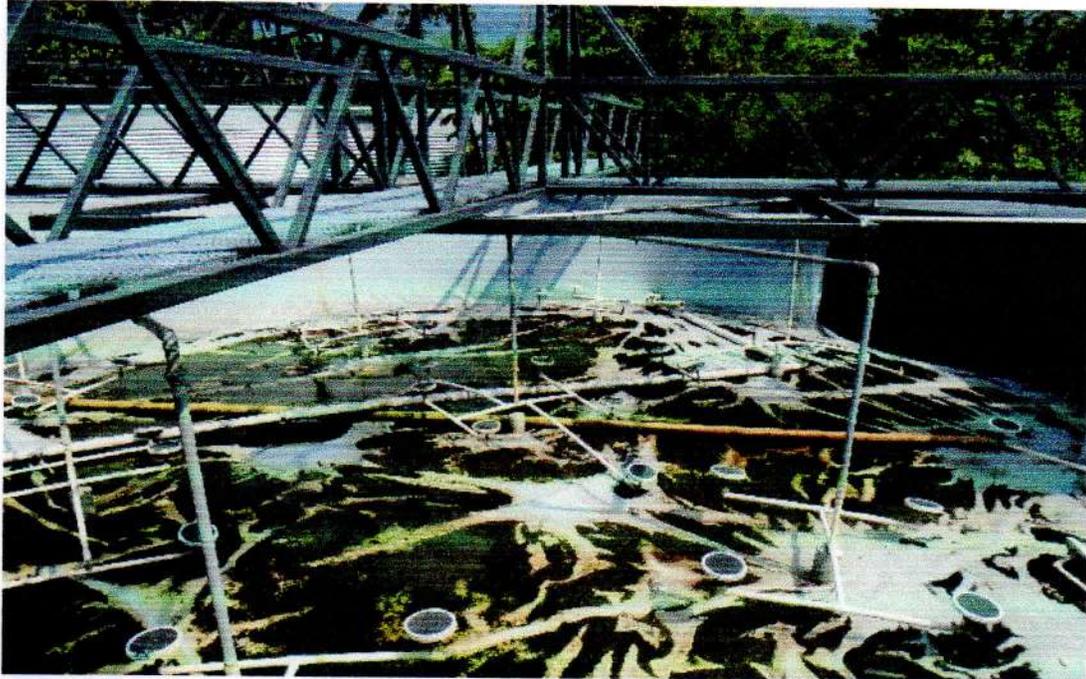
Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

### PROYECTO OTD77

Reconstrucción del puente carrizal III (Bosques de Saloya) en Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

#### FICHA TÉCNICA

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Fuente de financiamiento:	Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) Ejercicio 2018.
Contrato:	CO-OTD77-104/19
Proceso de contratación:	Licitación Pública Nacional
Contratista:	Ingeniería y Desarrollo Urbano, S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	30 de septiembre de 2019
Fecha de término:	23 de diciembre de 2019
Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 15,879,084.57
Ampliación de monto;	\$ 920,909.19
Importe ejercido:	\$ 16,799,993.76
Fianza de vicios ocultos:	CHUBB Fianzas Monterrey Asegurado de Caución S.A. (No. 2050724) Monto: \$ 1,679,999.38 Vigencia: 27/12/2019 – 26/12/2020



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Descripción de los trabajos:

- ✓ Limpieza por medios manuales de cabezales y muros de respaldo, caballetes, bancos de apoyo y topes sísmicos.
- ✓ Limpieza mediante chorro de agua a presión (HYDROBLAST) de los elementos metálicos.
- ✓ Suministro y aplicación de recubrimiento auto imprimante epóxico SIGMAFAST y recubrimiento de acabado de poli siloxano PSX-700 de los elementos metálicos que conforman el tablero y el arco.
- ✓ Perforaciones en elementos de concreto hidráulico.
- ✓ Suministro de resina epóxica SIKA.
- ✓ Construcción de bloques de concreto hidráulico presforzado sobre cabezal para izaje de superestructura.
- ✓ Suministro, habilitado y colocación de acero estructural A-36 para reforzamiento en izajes.
- ✓ Izaje de superestructura para cambio de apoyos, en tramo de concreto hidráulico y tramo de acero.
- ✓ Sustitución de apoyo esférico fijo (MSM KF 10) y móvil (deslizante y guiado).
- ✓ Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado para muro de respaldo y ménsulas.
- ✓ Recorte de carpeta asfáltica existente en losa de acceso, excavación por medios mecánicos, riego de impregnación, construcción de sub-base y base hidráulica.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Construcción de carpeta asfáltica de 5 y 10 cm de espesor con mezcla asfáltica en caliente.</li><li>✓ Pintado de rayas central continuas color blanco y laterales continuas color amarillo de 15 cm de espesor.</li><li>✓ Señalamientos de información general.</li><li>✓ Aplicación de pintura vinílica en superficies de concreto hidráulico, en guarnición de parapeto y remates.</li><li>✓ Suministro y colocación de junta de dilatación en banquetas y rampas de acceso al puente.</li><li>✓ Letrero alusivo a la obra.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 259,309.27</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 193,109.64</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 66,199.63</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

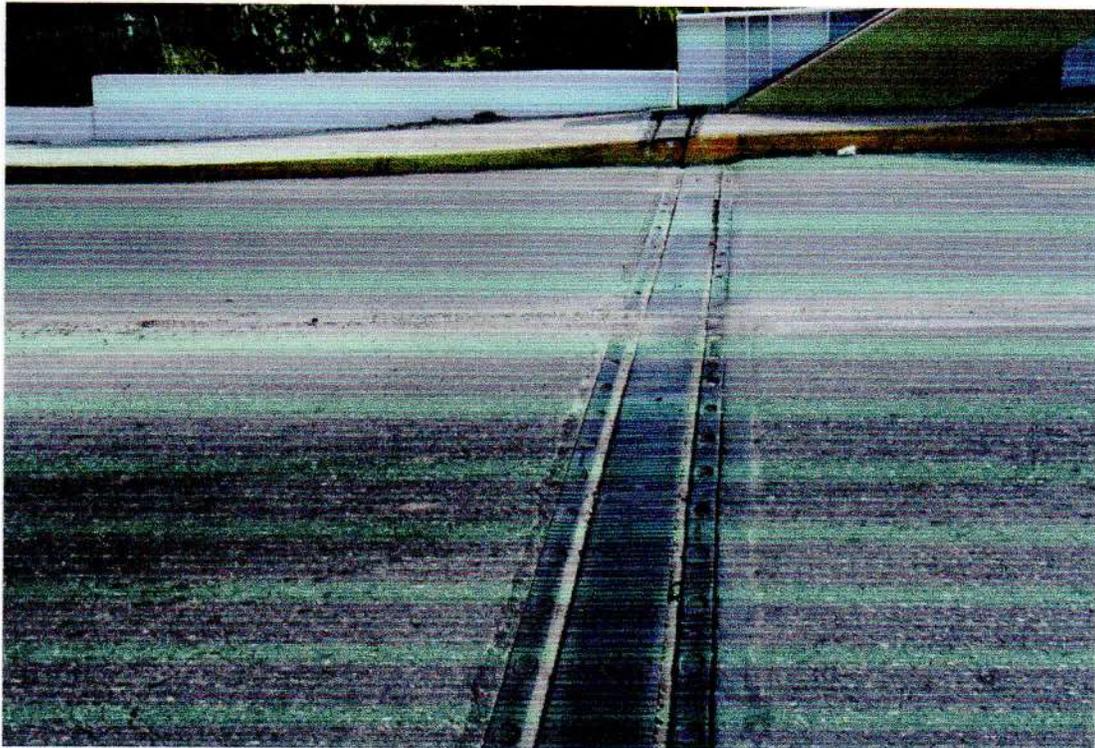
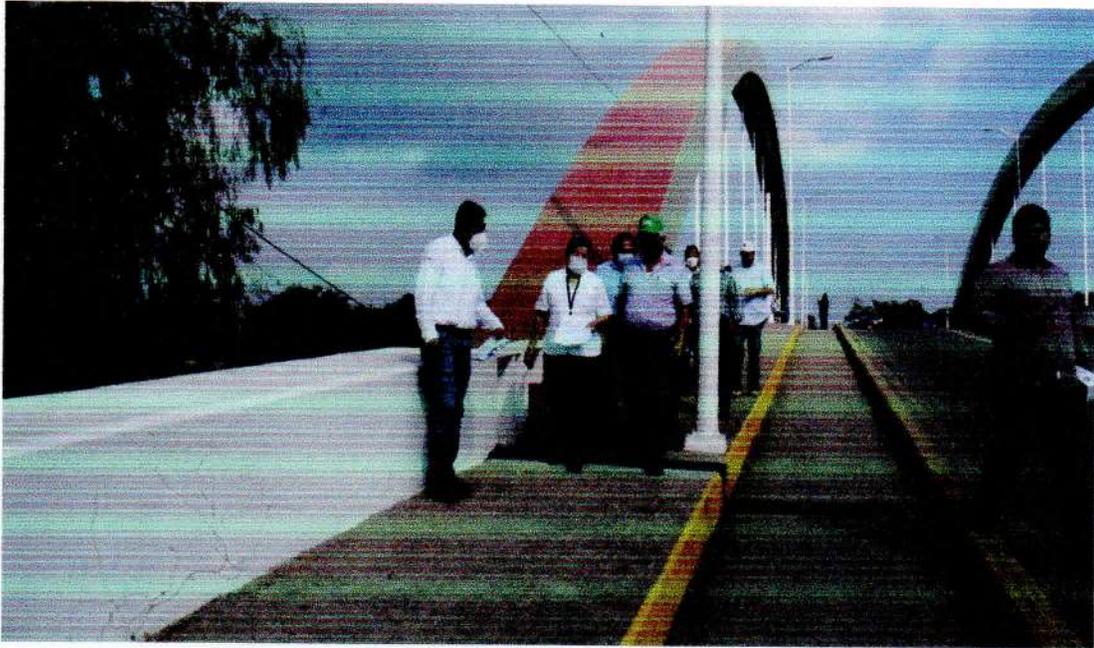
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se constató que las banquetas construidas en el acceso al puente del lado periférico frente al Administrativo de PEMEX, presentan fisuras lo anterior se identifican como: banqueta 1, (34.40 m x 2.05 m = 70.52 m<sup>2</sup> x 0.10 m = 7.05 m<sup>3</sup>) y banqueta 2, (60.90 m x 1.70 m = 103.53 m<sup>2</sup> x 0.10 m = 10.35 m<sup>3</sup>), cuantificado equivale a un volumen total de 17.40 m<sup>3</sup>, que tiene relación con el concepto número 57, razón por lo cual se observó un monto de **\$55,725.60** (Cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos 60/100 M.N.) incluye el IVA, **por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas**, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>X.- RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN ACCESOS</b>				
57.- E.P.6-C / Suministro y colocación de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm2 en banquetas; incluye: limpieza previa de la superficie; suministro, colocación, preparación y remoción de cimbras (acabado aparente); suministro y aplicación de aditivos; colocación, consolidación y curado del concreto; por unidad de obra terminada.	M <sup>3</sup>	17.40	2,760.86	48,039.31
			Subtotal	48,039.31
			I.V.A. (16%)	7,686.29
			Total	<b>55,725.60</b>

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se comprobó diferencia de volúmenes de obra que tienen relación con los conceptos Nos. 3, 13, 59, CNP-016, CNP-017 y CNP-025, los cuales de acuerdo a la documentación que está integrada en el expediente técnico unitario, estos fueron generados, estimados y pagados, con base en lo anterior se observó un monto de **\$87,352.54** (Ochenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.) incluye el IVA, **por volúmenes de obra pagados en exceso** a favor del contratista, como se describe en la siguiente tabla:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>I.- CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE ACCESOS</b>						
3.- E.P.02-A / Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, con mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con tamaño nominal del material pétreo de 37.5 mm, cemento asfáltico PG-64-22 obtenido mediante la prueba AASHTO modificada; incluye: barrido y limpieza previa de la superficie; suministro y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido tipo ECR-60 fabricada con cemento asfáltico tipo AC-5, para riego de liga, a proporción de 1 l/m <sup>2</sup> ; carga, transporte, acarreo, tendido y compactación de la mezcla asfáltica; por unidad de obra terminada: en losa de acceso.	M3	51.55	40.85	10.70	4,075.98	43,612.99
<b>II.- ADECUACIÓN DE RASANTE EN ACCESOS</b>						
13.- E.P.02-B / Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con tamaño nominal del material pétreo de 37.5 mm, cemento asfáltico PG-64-22 compactada al 95% de su P.S.V.M. obtenido mediante la prueba AASHTO modificada; incluye: barrido y limpieza previa de la superficie; suministro y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido tipo ECR-60 fabricada con cemento asfáltico tipo AC-5, para riego de liga, proporción de 1 l/m <sup>2</sup> ; suministro, carga, transporte, acarreo, tendido y compactación de la mezcla asfáltica; por unidad de obra terminada: en accesos.	M3	89.55	83.75	5.80	4,075.98	23,640.68
<b>XI.- OBRAS INDUCIDAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>						
59.- E.P.36 /Reposición de tapa de registro de concreto hidráulico simple de 30 x 30 x 5 cm, con bastidor metálico de ángulo de 2" x 2"; incluye: verificación de geometría en campo; suministro de materiales, fabricación y colocación de tapa de registro; por unidad de obra terminada.	M2	4.33	3.83	0.50	3,039.00	1,519.50
<b>CONCEPTOS NO PREVISTOS</b>						
CNP-016.- Suministro e instalación de perno (taquete arpon) de 5/8" x 8 1/2", incluye: materiales mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	72	35	37	83.20	3,078.40
CNP-017.- Perforación en placa de acero de 3/4" para paso de pernos, incluye: trazo, cortes, materiales mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	242	205	37	36.36	1,345.32
CNP-025.- Corte de guarnición a cada 15 m, sección 20 x 19 cm, incluye: mano de obra, esmeriladora, herramienta y equipo.	Piezas	16	10	6	351.17	2,107.02
Subtotal						75,303.91
I.V.A. (16%)						12,048.63
<b>Total</b>						<b>87,352.54</b>

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se detectó que se realizaron trabajos, los cuales no cumplen con las especificaciones de los conceptos de obra contratados, lo anterior se presenta en:

- El concepto 24, establece que los trabajos de concreto hidráulico premezclado en muro de respaldo, incluye: acabado aparente, físicamente se constató que el muro de contención en un área de (11.80 m x 5.0 m = 59.00 m<sup>2</sup>), presenta en su acabado alambazón, clavos, agregado (grava), también se visualizan las juntas de la cimbra utilizada, además existe una fisura en la parte superior derecha, lo antes expuesto equivale a un volumen de: 59.00 m<sup>2</sup> x 0.30 m = 17.70 m<sup>3</sup>;
- El concepto clave 62, no fue ejecutado en su totalidad, ya que durante la visita física, no se encontró evidencia de la colocación de codos y niples de PVC,



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

trabajos que están considerados en el alcance del concepto, lo anterior se presenta en 29 piezas.

Con base a todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de **\$116,231.13** (Ciento dieciséis mil doscientos treinta y un peso 13/100 M.N.) incluye el IVA, **por trabajos ejecutados que no fueron realizados de acuerdo a los alcances de los conceptos de obra contratados**, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>IV.- CABALLETE NUM. 3 CPO.A.- RELLENO DE APROCHE</b>				
24.- E.P.06-B / Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado de resistencia $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ RR a 3 días, para muro de contención; incluye: limpieza previa de la superficie; suministro, colocación, preparación y remoción de cimbras (acabado aparente); suministro y aplicación de aditivos; colocación, consolidación y curado del concreto; por unidad de obra terminada.	M3	17.70	5,236.69	92,689.41
<b>XI.- OBRAS INDUCIDAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>				
62.- E.P.39 / Suministro y colocación de extensión de drenes de $\varnothing = 10 \text{ cm}$ , en losa de calzada, incluye: limpieza y desazolve; suministro y colocación de tubería, codos y nipples de PVC del diámetro acorde, suministro y aplicación de pegamento para PVC; sellado perimetral de la entrada del dren con SIKAFLEX 1-A o equivalente; por unidad de obra terminada.	Piezas	29	258.96	7,509.84
			<b>Subtotal</b>	100,199.25
			<b>IVA 16%</b>	16,031.88
			<b>Total</b>	<b>116,231.13</b>

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número SOTOP/0483/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, signado por el C. Lic. Luis Romeo Gurría Gurría, con cargo de Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, donde anexo envían justificaciones y aclaraciones; las cuales después de ser analizadas, se determinó que del monto observado de \$259,309.27, se solventa la cantidad de \$193,109.64, **quedando pendiente de solventar la cantidad de \$66,199.63**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

## Hallazgos de la visita

Durante la visita realizada por esta comisión inspectora de hacienda, se pudo constatar que las observaciones realizadas por el OSFE referentes a banquetas construidas en el acceso al puente del lado periférico frente al Administrativo de PEMEX presentan fisuras, diferencia de volúmenes de obra y trabajos que no cumplen con las especificaciones de los conceptos de obra contratados y fueron reparados en su totalidad mismo que asertivamente señaló el auditor del OSFE durante el recorrido de la obra; por otra parte, debido a nivel alto del río Carrizal no fue posible constatar que las observaciones a los trabajos realizados debajo del puente hayan sido reparadas, a lo cual el ente fiscalizado informa que ya fueron reparadas de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato y que han remitido la información con el fin de dar cumplimiento a las solventaciones.

Actualmente, el ente fiscalizado se encuentra en la segunda etapa de solventación, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para realizar nuevamente la visita a la obra, constatar el cumplimiento de la misma y dictaminar lo procedente.

Por todo lo anterior, se puede considerar que este proyecto no deberá presentar mayor problema en cumplimiento al solventar todas las observaciones realizadas por el OSFE durante esta auditoría del ejercicio fiscal 2019.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

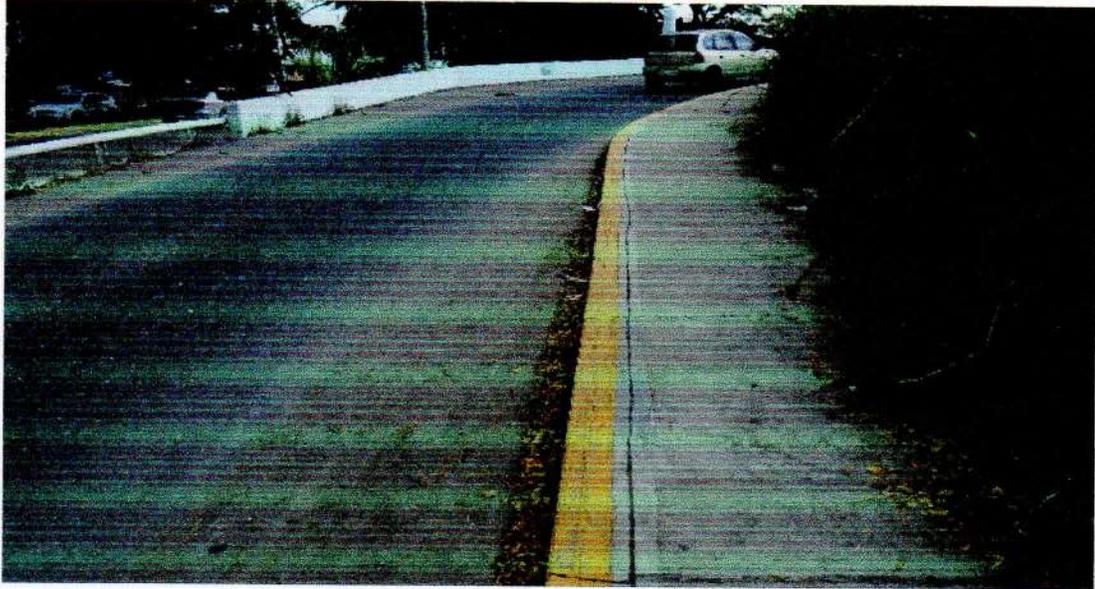
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Evidencia fotográfica

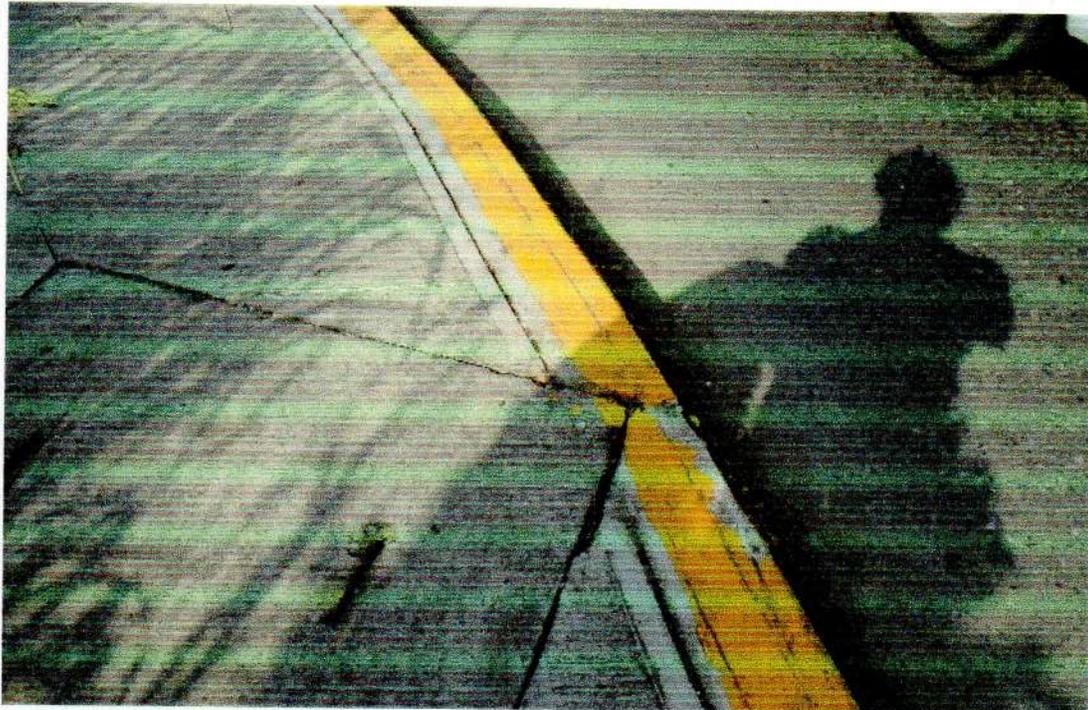




Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



## **PROYECTO OTD76**

Reconstrucción del puente Grijalva IV (Casa Blanca) en Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

### **FICHA TÉCNICA**

Dependencia:	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Fuente de financiamiento:	de Ramo general 23, provisiones salariales y económicas; Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) Ejercicio 2018.
Contrato:	CO-OTD76-103/19
Proceso de contratación:	Licitación pública nacional
Contratista:	Cimentaciones y Puertas S.A. de C.V.
Fecha de inicio:	30 de septiembre de 2019
Fecha de término:	20 de diciembre de 2019



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Status de obra:	Concluida, Generada, Estimada y Pagada
Importe contratado:	\$ 18,707,521.09
Ampliación de monto:	\$ 1,792,439.20
Importe ejercido:	\$ 20,499,960.29
Fianza de vicios ocultos:	CHUBB Fianzas Monterrey Asegurado de Caución S.A. (No. 2049942) Monto: \$ 2,049,996.03 Vigencia: 21/12/2019 – 20/12/2020
Descripción de los trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limpieza por medios manuales de cabezales y muros de respaldo, caballetes, bancos de apoyo y topes sísmicos.</li> <li>✓ Limpieza mediante chorro de agua a presión (HYDROBLAST) de los elementos metálicos.</li> <li>✓ Suministro y aplicación de recubrimiento auto imprimante epóxico SIGMAFAST y recubrimiento de acabado de poli siloxano PSX-700 de los elementos metálicos que conforman el tablero y el arco.</li> <li>✓ Perforaciones en elementos de concreto hidráulico.</li> <li>✓ Suministro de resina epóxica SIKA.</li> <li>✓ Construcción de bloques de concreto hidráulico presforzado sobre cabezal para izaje de superestructura.</li> <li>✓ Suministro, habilitado y colocación de acero estructural A-36 para reforzamiento en izajes.</li> <li>✓ Izaje de superestructura para cambio de apoyos, en tramo de concreto hidráulico y tramo de acero.</li> <li>✓ Sustitución de apoyo esférico fijo (MSM KF 10) y móvil (deslizante y guiado).</li> <li>✓ Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado para muro de respaldo y ménsulas.</li> <li>✓ Recorte de carpeta asfáltica existente en losa de acceso.</li> <li>✓ Excavación por medios mecánicos.</li> <li>✓ Riego de impregnación, construcción de subbase y base hidráulica.</li> <li>✓ Construcción de obra de desvío.</li> </ul>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Construcción de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor con mezcla asfáltica en caliente y aplicación de sello premezclado con material pétreo tipo 3-A.</li><li>✓ Pintado de rayas central discontinuas color blanco y laterales continuas color amarillo de 15 cm de espesor.</li><li>✓ Colocación de vialetas de plástico color amarillo y blanco en dos caras, vialetas metálicas galvanizadas para barrera central color amarillo con una cara.</li><li>✓ Colocación de defensa metálica de tres crestas clase B.</li><li>✓ Señalamientos de información general.</li><li>✓ Aplicación de pintura vinílica en superficie de concreto hidráulico, en guarnición de parapeto, remates y barrera central.</li><li>✓ Suministro y colocación de junta de dilatación en banquetas y rampas de acceso al puente.</li><li>✓ Letrero alusivo a la obra.</li></ul>
<b>Monto observado:</b>	<b>\$ 323,210.21</b>
<b>Monto solventado:</b>	<b>\$ 77,068.83</b>
<b>Monto pendiente:</b>	<b>\$ 246,141.38</b>

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*



### Observaciones del ente fiscalizador

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se constató que la superficie de rodadura presenta las siguientes irregularidades físicas:

- Ahuellamientos en accesos, de los cuerpos A y B, carril derecho: km 0+000 al km 0+016.30 ( $9.15 \text{ m} \times 16.30 \text{ m} = 149.15 \text{ m}^2$ ), carril izquierdo: km 0+000 al km 0+024 ( $24.00 \text{ m} \times 8.15 \text{ m} = 195.60 \text{ m}^2$ ); como referencia a casa blanca, carril izquierdo: km 0+000 al km 0+022.70 ( $22.70 \text{ m} \times 6.95 \text{ m} = 157.77 \text{ m}^2$ );
- Además existe desprendimiento de sello en acceso, del cuerpo B en carril derecho, km. 0+050 al km 0+150 ( $100.00 \text{ m} \times 1.00 \text{ m} = 100.00 \text{ m}^2$ ); Cuantificado lo antes señalado equivale a un área afectada de  $602.52 \text{ m}^2$ , que tiene relación con los conceptos Nos: 45, ( $502.52 \text{ m}^2 \times 0.05 \text{ m} = 25.13 \text{ m}^3$ ) y EXTGRI-003, ( $602.52 \text{ m}^2 \times 0.01 \text{ m} = 6.03 \text{ m}^3$ ).

Con base a todas las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de \$155,272.66 (Ciento cincuenta cinco mil doscientos setenta y dos pesos 66/100 M.N.)



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

incluye el IVA, por trabajos ejecutados que presentan irregularidades físicas, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
45.- N.CTR.CAR.1.04.006/14 - E.P. 30 / Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, con mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con tamaño nominal del material pétreo de 37.5 mm, cemento asfáltico PG-64-22 compactada al 95% de su P.V.S.M. obtenido mediante la prueba ASSHTO modificada, incluye: barrido y limpieza previa de la superficie; suministro y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido tipo ECR-80, fabricada con cemento asfáltico tipo AC-5 para riego de liga, a proporción de 1 lt/m <sup>2</sup> ; carga, transporte, acarreo, tendido y compactación de la mezcla asfáltica; por unidad de obra terminada en losa de acceso.	M <sup>3</sup>	25.13	4,451.51	111,866.45
EXTGRI-003.- Suministro y colocación de sello tipo 3-A premezclado con cemento asfáltico, incluye: riego de liga a razón de 1 lt/m <sup>2</sup> con emulsión asfáltica de rompimiento rápido modificada con polímero, tendido, mano de obra, herramienta y equipo.	M <sup>3</sup>	6.03	3,646.65	21,989.30
Subtotal				133,855.75
I.V.A. (16%)				21,416.92
Total				155,272.67

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se comprobó diferencia de volúmenes de obra que tienen relación con los conceptos Nos. 53, 66, EXTGRI-002, y EXTGRI-006, los cuales de acuerdo a la documentación que está integrada en el expediente técnico unitario, estos fueron generados, estimados y pagados, con base en lo anterior **se observó un monto de \$24,205.89** (Veinticuatro

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
53.- N.CTR.CAR.1.02.003/04 - E.P. 03-B / Suministro y colocación de concreto hidráulico de resistencia $f_c=150$ kg/cm <sup>2</sup> en banquetas de 10 cm de espesor y guarnición de 20 x 15 x 40 cm; incluye: limpieza previa de la superficie; suministro, colocación, preparación y remoción de cimbras (acabado aparente); suministro y aplicación de aditivos; colocación, consolidación y curado del concreto; por unidad de obra terminada.	M3	9.20	7.45	1.75	2,547.87	4,458.77
66.- N.CTR.CAR.1.07.004/02 - E.P. 41 / Viales de plástico de forma trapecial DH-1.11 color blanco, con retro reflejante en dos caras; incluye: limpieza previa de la superficie; ubicación y remarcado; suministro, preparación y aplicación de adhesivo tipo bituminoso; suministro y colocación de viales; por unidad de obra terminada.	Piezas	30	13	17	75.25	1,279.25
EXTGRI-002.- Construcción de carpeta en obra de desvío a base de mezcla asfáltica en frío arena-emulsión de 10 cm de espesor compactada al 95%; incluye: suministro y acarreo de la mezcla asfáltica desde la planta hasta el sitio de aplicación, riego de liga a razón de 1 lt/m <sup>2</sup> con emulsión ECR-60, tendido, mano de obra, herramienta y equipo.	M3	44.457028	39.43	5.027028	2,524.55	12,690.98
EXTGRI-006.- Anclaje de estructura de nivelación de trabes, a base de taquetes de FWA 5/8" x 4 1/4" marca FISHER, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	Piezas	212	181	31	78.65	2,438.15
Subtotal						20,867.15
I.V.A. (16%)						3,338.74
Total						24,205.89

mil doscientos cinco pesos 89/100 M.N.) incluye el IVA, por volúmenes de obra pagados en exceso a favor del contratista, como se describe en la siguiente tabla:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

El auditor y representantes de la Entidad Fiscalizada se constituyeron en el sitio donde se construyó la obra, con la finalidad de verificar la situación física de ésta, se detectó que se realizaron trabajos, los cuales no cumplen con las especificaciones de los conceptos de obra contratados, lo anterior se presenta en:

- El concepto 40, establece que los trabajos de concreto hidráulico premezclado en muro de respaldo, incluye: acabado aparente, físicamente se constató que el muro de respaldo en un área de 75.42 m<sup>2</sup>, presenta en su acabado alambre recocado, clavos y varillas de acero, además que se visualizan las juntas de la cimbra utilizada durante de ejecución de los trabajos;
- El concepto 72, no fue ejecutado en su totalidad, ya que durante la visita física, no se encontró evidencia de la colocación de ángulos de 3” x ¼”, trabajos que están considerados en el alcance del concepto, lo anterior se presenta en 26 piezas.

Con base a las irregularidades físicas mencionadas se observó un monto de \$143,731.66 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y un peso 66/100 M.N.) incluye el IVA, por trabajos ejecutados que no fueron realizados de acuerdo a los alcances de los conceptos de obra contratados, como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40.- N.CTR.CAR.1.02.003/04 - E.P. 03-A / Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado de resistencia f <sub>c</sub> =250 kg/cm <sup>2</sup> RR a 3 días, en muro de respaldo, ménsula y aleros; incluye: limpieza previa de la superficie; suministro, colocación, preparación y remoción de cimbras (acabado aparente); suministro y aplicación de aditivos; colocación, consolidación y curado del concreto; por unidad de obra terminada.	M <sup>3</sup>	22.63	3,461.56	78,335.10
72.- E.P. 45 / Fabricación, habilitado y colocación de soportes de tubería, incluye: perfiles "OR" de 1 ½" x 1/8"; ángulos de 3" x ¼" para base de soporte; maniobras e izaje de tubería para colocación de soportes; suministro y aplicación de primario universal color marca COMEX o equivalente (1 capa); suministro y aplicación de esmalte alquídico COMEX 100 Total o equivalente (2 capas); por unidad de obra terminada.	Piezas	26	1,752.75	45,571.50
			<b>Subtotal</b>	123,906.60
			<b>IVA 16%</b>	19,825.06
			<b>Total</b>	<b>143,731.66</b>

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado remitió a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar el resultado y observaciones preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número SOTOP/0483/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, signado por el C. Lic. Luis Romeo Gurría Gurría, con cargo de Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, donde anexo envían justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se determinó que del monto observado de \$323,210.22, se solventa la cantidad de \$77,068.83, **quedando pendiente de solventar la cantidad de \$246,141.38**

### Hallazgos de la visita

Cuando se realiza una visita al sitio donde se ejecutó el proyecto de obra y esta se encuentra durante el periodo de solventación que el ente fiscalizado tiene para solventar las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, se pueden observar tres situaciones particulares, primero - que las observaciones de obra se encuentre realizadas, segundo - que se encuentre personal de la contratista realizando los trabajos requeridos para solventar las observaciones y tercero - que no se esté realizando nada para solventar estas mismas.

Durante la visita realizada por esta comisión inspectora de hacienda, se pudo constatar que las observaciones realizadas por el OSFE referentes a ahuellamientos en accesos, de los cuerpos A y B, desprendimiento de sello en acceso, del cuerpo B en carril derecho, diferencia de volúmenes de obra, así como trabajos realizados los cuales no cumplen con las especificaciones de los conceptos de obra contratados, fueron reparadas en su totalidad mismo que fueron señalados por los auditores del OSFE durante el recorrido de la obra; por otra parte, debido a nivel alto del río Grijalva no fue posible constatar que las observaciones a los trabajos realizados debajo del puente hayan sido reparadas, a lo cual el ente fiscalizado informa que ya fueron reparadas de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato y ha remitido la información con el fin de dar cumplimiento a las solventaciones.

Actualmente, el ente fiscalizado se encuentra en la segunda etapa de solventación, posteriormente el OSFE contará con 120 días hábiles para realizar nuevamente la visita a la obra, constatar el cumplimiento de la misma y dictaminar lo procedente.

Por todo lo anterior, se puede considerar que este proyecto no deberá presentar mayor problema en cumplimiento a solventar todas las observaciones realizadas por el OSFE durante esta auditoría del ejercicio fiscal 2019.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

### Evidencia fotográfica





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

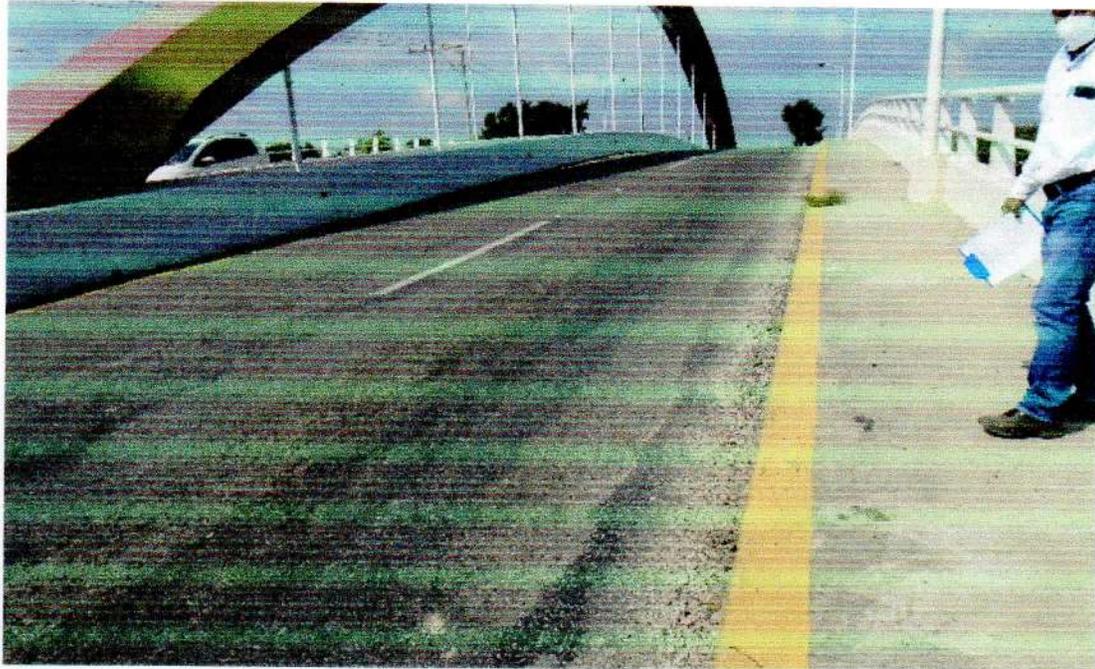
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



## COMENTARIOS FINALES

Durante el tiempo que duró el proceso de revisión física de obras de la cuenta pública 2019, por esta Comisión Inspectoradora de Hacienda, fue claro notar la falta de conocimiento del funcionario público de las distintas dependencias de gobierno, ya sea **Responsable de Obra (R.O.)** o **Supervisor de Obra (S.O.)**, referente a los procedimientos generales de obra pública establecidos en *La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)* y del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, de la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*, así como la falta de conocimiento para llevar de forma correcta el control de la bitácora de obra convencional (libreta) y la bitácora electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), esta última cuando la procedencia de los recursos sean federales.

Esta falta de conocimiento, falta de profesionalización del funcionario público responsable de desempeñar las funciones de R.O., las de S.O. y Administrador de Obra y la elaboración de proyectos de obras concebidos con fallas en sus alcances o planeación por la falta de una ingeniería de detalles y falta de comunicación entre dependencias que realicen obras en una misma localidad, son las principales causas



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

del origen de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE), de allí la gravedad e importancia de la falta de capacitación y profesionalización de estos funcionarios públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tabasco.

Por esto, es de suma prioridad atender esta deficiencia de la Administración Pública en el manejo de los recursos financieros aplicados a los proyectos de obra pública, con el fin de tener proyectos de calidad, planeados, duraderos, supervisados por funcionarios profesionalizados en estas áreas, de forma transparente, ética y eficazmente.

Para tal fin, se debe de capacitar y certificar al funcionario público que, dentro del ámbito de sus atribuciones, tenga relación de forma directa o no, con cualquier proyecto de obra pública o servicios relacionados con la misma, es decir, este funcionario deberá de cursar lo equivalente a una especialidad, diplomado o certificación, por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado y en conjunto con el OSFE, donde se incluyan temas tales como la supervisión de la obra pública y la responsabilidad de los funcionarios a cargos de dicha supervisión, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma (Federal).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma (Federal).
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Bitácora Electrónica (BESOP), Secretaría de la Función Pública.
- Integración de Expediente Unitario de Obra Pública; Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Secretaría de la Función Pública.
- Auditoría a la Obra Pública; Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Secretaría de la Función Pública.
- Curso de Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios, desde cero a nivel avanzado.
- Autocad 2D, básico e intermedio.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Elaboración de programas de avance físico de las obras y de las los recurso ejercidos.

Ahora bien, es importante concientizar al funcionario público R.O. o S.O., que sobre el recaen las facultades, atribuciones y la responsabilidad de la supervisión de la obra pública, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos; tomar decisiones técnicas, verificar las disponibilidades de los recursos presupuestales, dar apertura a la bitácora de obra, vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros, términos de referencia y alcance de servicios; sino también, **Autorizar las estimaciones, Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos**; pero sobre todo cuando no existe la figura del S.O., que generalmente es en todas las obras, tendrá las atribuciones y responsabilidades de este, de las cuales una de las más delicadas por tratarse del manejo de los recursos financieros de la obra pública es: **revisar las estimaciones** y, conjuntamente con la superintendencia, **firmarlas oportunamente para su trámite de pago**, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.

Es decir, el R.O. es quien tiene toda la responsabilidad de la ejecución del proyecto de obra y su firma dará la autorización de los generados, estimaciones y el pago de finiquito de la obra, **por lo que su percepción económica deberá ser acorde a sus responsabilidades**, ya que en manos de él está depositado el éxito del proyecto de obra y la aplicación correcta de los recursos financieros destinados para la obra pública. Lo anterior es debido a que normalmente al R.O. se le ve como un simple capataz, que, bajo las órdenes del Director, Subdirector o Superintendente del proyecto, es el que está pendiente de la obra por si se requiere de algo importante de aviso a sus superiores, quienes toman la decisión de lo que hay que hacer; pero es claro ver que, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, que esto no es así; de ahí la prioridad de la profesionalización del R.O., del S.O. o Administrador de Obra.

Por otra parte, a pesar de que el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considera que para la realización de obras públicas se requerirá, como mínimo, contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución, así como se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en caso de que no cubran los requerimientos técnicos, o bien, si las especificaciones



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

resultan inaplicables u obsoletas, se podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el recorrido de las obras revisadas físicamente de la cuenta pública 2019, se pudieron observar que muchas de ellas presentaban errores desde el diseño del proyecto, ya que en los volúmenes de obras que se pretendían alcanzar con las especificaciones, no correspondían con los rendimientos reales establecidos en contrato de acuerdo a los análisis de precios unitarios.

La reutilización de proyectos tipos, que, si bien pueden ser utilizados porque han funcionado y dado resultados positivos bajo otras circunstancias; tienen que ser estudiados y analizados de acuerdo a las necesidades del lugar donde se están proponiendo, de tal forma que si los estudios de ingeniería determinan que se requieren obras complementarias para dar los mismos resultados o mejorarlos, sean considerados desde el inicio en el proyecto de obra pública, tanto en alcance como presupuestalmente, y de esta forma garantizar, en la medida de las posibilidades, que los recursos financieros que se destine a estos proyectos serán aplicados de forma correcta en una obra debidamente planeada, proyectada, ejecutada y de calidad.

Para ello, es recomendable contar con un área dentro de la Administración Pública del Estado debidamente acreditada y certificada en calidad, conformada por un grupo multidisciplinario de especialistas de diferentes áreas de la ingeniería tales como: Topografía, Mecánica de suelos, Hidrología, Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Estructural, Civil, Arquitectura, Telecomunicaciones, Procesos, Proyectos, por

mencionar solo algunas; que tengan como fin la realización de los **Estudios de Ingeniería de Detalle** que conlleven a la elaboración de proyectos de obra pública integral, a corto, mediano y largo plazo, correctamente dimensionados y planeados, aunque para ello el Gobierno del Estado o cualquier otro poder, tenga que esperar a que estos Estudios de Ingeniería de Detalle estén terminados para poder solicitar los recursos financieros necesarios para la ejecución de los proyectos de obra, los cuales podrían ser anuales, multianuales o transexenales.

La aplicación de metodologías, de buenas prácticas, de normas nacionales, normas internacionales y estándares, podrán favorecer para que los proyectos de infraestructura y obra pública del Estado de Tabasco, se encuentren a la altura de proyectos de dependencias del Gobierno Federal, tales como PEMEX, CFE, SCT, entre otras.

Aunado a lo anterior, es altamente recomendable ampliar las funciones y atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado con la finalidad de que este, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

del Estado de Tabasco, no solo señale las cosas que se hicieron mal en las distintas dependencias del Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría realizada, sino, que con toda la experiencia y conocimiento del recurso humano con el que cuenta, coadyuve a que los proyectos de Estado se realicen en estricto apego a las leyes, a normas nacionales, normas internacionales, estándares de calidad, eficiencia y eficacia, tanto en la aplicación de los recursos como en su administración, es decir un OSFE proactivo, colaborativo y corresponsable, a la altura de una sociedad Tabasqueña que demanda un Tabasco ávido de prosperidad.

Finalmente sólo nos resta expresar nuestro agradecimiento a todos nuestros amigos Diputados que nos hicieron el favor de acompañarnos en los recorridos realizados, a sus asesores y en general a todas las personas que de manera voluntaria y honorífica, participaron en el proceso de revisión e inspección de las obras, ya que su colaboración y apoyo contribuyó a la mejor realización de estos trabajos.

En virtud de lo anteriormente expresado, las y los Diputadas integrantes de esta Comisión, presentamos el informe de actividades de la Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, del tercer año de Ejercicio Constitucional.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA**

**DIP. JUANA MARIA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCIA  
SECRETARIA**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
VOCAL**

**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES  
INTEGRANTE**

**DIP. AGUSTIN SILVA VIDAL  
INTEGRANTE**

*"Hoja protocolaria de firmas del informe anual de actividades de la Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, correspondiente al Tercer Ejercicio Constitucional"*